INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede autorización al C. Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Condecoración Orden del Mérito de Chile, en grado de Collar, que le otorga el Gobierno de la República de Chile .....

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2007 .....

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2007 .....

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-102-NYCE-2007 .....

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-FF-109-SCFI-2007 .....

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-036-PESC-2005, Pesca responsable en el Lago de Pátzcuaro, ubicado en el Estado de Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros .....

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio Específico de Coordinación que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto coordinar acciones de apoyo para establecer las bases bajo las cuales se instrumentará el proyecto para operar, conservar y mantener el tramo carretero de jurisdicción federal Oaxaca-Istmo de Tehuantepec de 210 kilómetros de longitud, que incluye la modernización y ampliación del tramo Mitla-entronque Tehuantepec II de 163 kilómetros de longitud, como Proyecto para Prestación de Servicios (PPS) .....

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Tlaxcala, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores en dicha entidad federativa .....

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Eficiencia Mexicana Publicitaria S.A. de C.V. .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se suspende la inhabilitación impuesta al C. Ricardo Flores Cortés .....

Circular mediante la cual se hace del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que se suspende la inhabilitación impuesta a la empresa Distribuciones Fontamara, S.A. .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Corporativo C & I, S.A. de C.V. .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Forestal La Reforma, S.A. de C.V. .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ostomic, S.A. de C.V. .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gamma Quirúrgica, S.A. de C.V. .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Parra González Bernardo .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Antonio Núñez Rivera .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Alejandro Valle Díaz .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Y Aún No Haz Visto Nada, S.A. de C.V. .....

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta a la empresa Surtidora Ferretera Sámano, S.A. de C.V. .....

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 06/001 por el que se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior, a la Sociedad Civil Instituto de Desarrollo Humano de Oaxaca .....

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/8/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Santiago González Pérez y, en su caso, adscripción de la Magistrada Lucelia Marisela Villanueva Olvera .....

Acuerdo G/9/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel y, en su caso, adscripción del Magistrado Héctor Carrillo Maynez .....

Acuerdo G/10/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada Luz María Anaya Domínguez y, en su caso, adscripción del Magistrado José Tapia Tovar .....

Acuerdo G/11/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Antonio Miranda Morales y, en su caso, adscripción de la Magistrada Silvia Lavín Hernández .....

Acuerdo G/12/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Manuel Carapia Ortíz y, en su caso, adscripción del Magistrado Ramiro Hernández Nieto .....

Acuerdo G/13/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada Rosa María del Pilar Fajardo Ambia y, en su caso, adscripción de la Magistrada María Victoria Lazo Castillo .....

Acuerdo G/14/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada María Eugenia Rodríguez Pavón y, en su caso, adscripción de la Magistrada Rosalva Bertha Romero Nuñez .....

Acuerdo G/15/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales y, en su caso, adscripción de la Magistrada Agustina Herrera Espinoza .....

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasa de interés interbancaria de equilibrio .....

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral mediante el cual se establece el criterio de interpretación respecto de los Contratos de Mutuo .....

Extracto de la resolución emitida por la Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral en el expediente número CI/PSP/005/2006, instaurado en contra de la empresa Proveedora de Materiales Electrostáticos S. de R.L. de C.V. .....

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección) .....

AVISOS

Judiciales y generales .....

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede autorización al C. Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Condecoración Orden del Mérito de Chile, en grado de Collar, que le otorga el Gobierno de la República de Chile.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede autorización al C. Lic. **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Condecoración Orden del Mérito de Chile, en grado de Collar, que le otorga el Gobierno de la República de Chile.

México, D.F., a 15 de marzo de 2007.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Dip. **Jorge Zermeño Infante**, Presidente.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Dip. **Ma. Mercedes Maciel Ortiz**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. ROBERTO CAMPA CIFRIAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LAZARO CARDENAS BATEL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. L. ENRIQUE BAUTISTA VILLEGAS, EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL C. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, LA C. ROSA HILDA ABASCAL RODRIGUEZ, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ESTATAL, EL C. OCTAVIO LARIOS GONZALEZ, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. JORGE ADOLFO REZA MAQUEO, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, C. JOSE MARIA GARIBAY NAVARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2007, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos sexto y séptimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establecen la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación antes mencionada. Los recursos que correspondan a cada entidad, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a cada una de las Entidades Federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los Estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a "LA SECRETARIA", el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia; en este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.

5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.

6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", según corresponda, así como los resultados obtenidos. Asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al Fondo reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades, que en el artículo 49 se establecen.

ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las entidades federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Con fecha 14 de julio de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de seguridad pública en ese año, en el cual se acordó la constitución del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998 con el Banco de Crédito Rural del Pacífico-Sur, S.N.C., en el que se depositaron las aportaciones de recursos efectuadas por el Gobierno Federal y por la entidad federativa, para el financiamiento de las acciones en materia de seguridad pública establecidas en el mismo instrumento y sus anexos técnicos.

3. A partir de 1999 el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" han formalizado anualmente un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de Seguridad Pública, en los que se ha pactado que la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados

por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, sean administrados a través del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública” a que se refiere el párrafo anterior.

4. Con motivo de la extinción legal del Sistema Banrural derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, el 26 de diciembre de 2002, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XIII Sesión del 24 de enero de 2003, acordó el cambio de Institución Fiduciaria, por lo que con fecha 24 de junio de 2003, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y Nacional Financiera, S.N.C., suscribieron el Convenio de Sustitución de Fiduciaria del Fideicomiso de Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de Michoacán (FOSEG), al cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la institución fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continuaran administrando los mismos, así como los que se sigan aportando para la realización de acciones en materia de seguridad pública.

5. De conformidad con lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, son los siguientes:

1.- Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-;

2.- Equipamiento para la Seguridad Pública;

3.- Plataforma México:

3.1.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;

3.2.- Sistema Nacional de Información;

4.- Registro Público Vehicular;

5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;

6.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);

7.- Combate al Narcomenudeo;

8.- Operativos Conjuntos;

9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y

10.- Seguimiento y Evaluación.

6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, aprobó los criterios de asignación y las bases para la distribución, entre los 31 estados y el Distrito Federal, de los recursos asignados en 2007 para el “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)”.

7. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que, como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto de los 5 mil millones de pesos del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación de dicho presupuesto.

DECLARACIONES

DE “LA SECRETARIA”:

Que el C. Genaro García Luna, fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El 22 de enero de 2007, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Roberto Campa Cifrián, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el proyecto central de información para el combate al crimen lo constituye la Plataforma México, el cual considera, entre otras, la propuesta formulada por la Conferencia Nacional de Gobernadores/CONAGO en el documento denominado “Hacia un nuevo sistema integral de combate al crimen organizado”.

Que la Plataforma México consiste en lograr una infraestructura de interconexión entre los distintos órdenes de gobierno para voz, datos e imagen, complementada con el desarrollo de protocolos, sistemas y productos tecnológicos dispuestos para generar información sustantiva e inteligencia policial, incorporando a la red federal las capacidades y recursos de los gobiernos estatales.

Que para lograr este proyecto, la Secretaría de Seguridad Pública interconectará todas las redes de las dependencias federales afines. Paralelamente se iniciará un proceso de actualización de la red nacional de telecomunicaciones, evolucionando el concepto de C4 para escalarlo a Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT), generando los enlaces e interoperabilidad que constituirá dicha Plataforma.

DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

Que el C. Lázaro Cárdenas Batel, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, a partir del día 15 de febrero de 2002.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 60 fracción XXII, 62, 66 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 3, 8o., 9o., 11o. y 35, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 9o. Fracción I, 10 fracción III, 20 fracciones I y 22 fracciones VII de la Ley de Seguridad Pública del Estado.

DE AMBAS PARTES:

Que es necesario realizar acciones inmediatas en los lugares donde se presenta la mayor incidencia delictiva, por lo que se implementarán conjuntamente, entre otros, los programas de transporte seguro y protección a cajeros automáticos.

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública, por lo que convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los

recursos convenidos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, así como los recursos que para tal fin aporta “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el día 22 de enero de 2007, los ejes y programas que sustentan las estrategias y las acciones, materia del presente Convenio son:

1.- Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-; incluyendo, entre otros, los programas de formación de mandos medios y superiores; formación de personal operativo, evaluación de mandos medios y superiores y la conformación del Centro de Control de Confianza del Gobierno del Estado.

2.- Equipamiento para la Seguridad Pública; incluyendo, entre otros, los programas de armamento, equipo y semovientes para la detección de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, así como los correspondientes equipos de conducción y transporte.

3.- Plataforma México:

3.1.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; incluyendo, entre otros, el programa de migración de la infraestructura tecnológica del C4.

3.2.- Sistema Nacional de Información; incluyendo, entre otros, los programas del Sistema de Información Criminal.

4.- Registro Público Vehicular;

5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;

6.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);

7.- Combate al Narcomenudeo;

8.- Operativos Conjuntos;

9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y

10.- Seguimiento y Evaluación.

En términos de los destinos exclusivos que para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los programas y acciones de seguridad pública de cualquier eje, no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas, montos, mecánica operativa e indicadores de seguimiento y evaluación de los programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por “LA SECRETARIA” a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados programas y anexos técnicos.

Las unidades administrativas del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, participarán en el seguimiento y evaluación del presente Convenio de Coordinación y sus anexos técnicos.

CUARTA.- La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de este instrumento, la propuesta de inversión por ejes, programas, proyectos y acciones 2007, que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza y objetivos de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

1.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-, lo siguiente:

- El número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número de elementos propuestos al pago de percepciones extraordinarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el monto de los recursos asignados a los programas de Profesionalización pendientes de ejercer de ejercicios anteriores.

  Por lo que se refiere al Programa de Evaluación de Mandos Medios, "LA SECRETARIA" se obliga a absorber los gastos que se generen con su implementación durante el ejercicio fiscal 2007.

- El nombre, cargo y datos personales de todos los mandos medios y superiores que laboren en las instancias que conforman el Sistema de Seguridad Pública de la entidad federativa, de manera que sean contemplados en el Programa de Formación de Mandos Medios y Superiores.

2.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- La cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que se establecen en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- El número y asignación de los caninos que, en el marco del Programa de Formación de División Canina, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asignará en 2007 al esquema de perros detectores de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, destacando el número y especialidad de los que habrá de adquirir "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en 2007.

3.- Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de "Plataforma México":

3.1.- La Red Nacional de Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, lo siguiente:

- El programa de mantenimiento de la infraestructura y equipos, así como el programa de erogaciones por contratación de servicios conforme se indica en la Guía Técnica.

- La información del personal del C4, subcentros y en su caso de la "Plataforma México" conforme se indica en la Guía Técnica.

- La cantidad, unidad de medida, costo de adquisición, características de los bienes a programar y justificación, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.2.- El Sistema Nacional de Información, lo siguiente:

- El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo; la Información en Apoyo a la Procuración de Justicia, la cual comprende el Registro Nacional de Identificación, el Registro Nacional de Mandamientos Judiciales, y el Registro

Nacional de Huellas Dactilares; el Indice Delictivo de Seguridad Pública, el cumplimiento de calidad, integridad y oportunidad de la información contenida en las bases de datos de los registros nacionales que faciliten su acceso y consulta ágil por un mayor número de usuarios de manera eficiente y oportuna, así como los programas de necesidades específicas e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos y sistemas.

4.- Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Registro Público Vehicular, lo siguiente:

- La actualización, y validación de información del Registro Público Vehicular y del Registro de Vehículos Robados, Recuperados y Entregados.
- Las fechas en que durante 2007 y 2008 “EL GOBIERNO DEL ESTADO” iniciará los procesos de otorgamiento de placas metálicas de circulación o procesos de reemplacamiento.

5.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya ejecutar la obra, en su caso.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

6.- Por lo que se refiere a los programas del Eje de Instancias de Coordinación, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en materia de Profesionalización; Equipamiento de Personal y de Instalaciones; Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como los Programas de Capacitación y Formación del personal al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de Equipamiento de Instalaciones; y de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a los requisitos señalados en los numerales anteriores de la presente cláusula, según corresponda.

7.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Combate al Narcomenudeo, lo siguiente:

a) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de los policías estatal preventivo y municipal en activo a asignarse a la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo (UMAN); el número de policías estatales preventivos y municipales a asignarse a las UMAN sujeto a formación; el número de policías estatales preventivos y municipales asignado a las UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías estatales preventivos y municipales de las UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número y desglose por tipo de piezas de equipamiento a ser adquiridas para policía estatal preventivo y policía municipal asignados a las UMAN; el número de exámenes de evaluación del personal asignado a las UMAN a realizarse; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los datos correspondientes a la ejecución del “Programa de Seguridad Integral en las Comunidades Educativas” y otros, con la participación de la Secretaría de Educación Pública y la representación sindical; el número de programas a apoyar de prevención del delito por la vía

de la colaboración en prevención del consumo temprano de alcohol, del consumo de drogas, de la adicción a las drogas y del narcomenudeo, así como el número de alianzas y redes de instituciones públicas, sociales y privadas a conformar en estos ámbitos; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación;

b) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de programas para el fomento de servicios públicos de rehabilitación de adictos a drogas a poner en marcha o a expandir; el número de centros públicos de rehabilitación para población abierta a crear y a operar; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar en CERESOS; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar para menores infractores; el número de personal de centros públicos de rehabilitación a capacitar; el número de programas a desplegar para dar impulso a la participación ciudadana, precisando las campañas de difusión a desplegar para dar a conocer la disponibilidad de servicios públicos y sociales de rehabilitación; las acciones de concertación social a desplegar con los sectores público, social y privado para impulsar la rehabilitación; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación, y

c) Respecto del Programa de Colaboración Técnica y Operativa para la Coordinación de Acciones Conjuntas e Integrales en la Investigación y Persecución del Delito de Narcomenudeo, y en la Desarticulación de Redes Delictivas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos en activo a asignarse a la UMAN; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos a asignarse a la UMAN sujeto a formación; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número de piezas de equipamiento y desglose por tipo, a ser adquiridas para policía ministerial, peritos y para ministerio público, y activos asignados a la UMAN; el número de piezas de equipo y desglose por tipo a adquirirse para las instalaciones de la UMAN; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo para los sistemas nacionales de llamadas de emergencia 066 y 089 de denuncia anónima; la cantidad de equipo de comunicaciones y software para la Red Nacional de Telecomunicaciones con sus especificaciones técnicas; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo a adquirir para vincular a las UMAN al Sistema Nacional de Información; la cantidad y naturaleza de proyectos, obras, servicios y equipamiento fijo para dotar de infraestructura a las UMAN; la cantidad de operativos policiacos conjuntos de reacción y de investigación; el número de personal sujeto a evaluación del desempeño; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los programas de capacitación del Tribunal Superior de Justicia en narcomenudeo que serán apoyados financieramente y el monto del apoyo específico para cada uno y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación.

- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la comunidad en materia de combate al narcomenudeo, identificando los programas, municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones, montos de recursos asignados con sus correspondientes desgloses de conceptos por rubro de gasto y los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados.

- Los programas de Operativos Conjuntos de Investigación y Combate al Narcomenudeo a desarrollarse con otras instituciones o corporaciones federales y/o estatales y/o municipales de reacción y de investigación y persecución de estos delitos, identificando: objetivos; municipios o

ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones; fuerzas involucradas; montos de recursos que se asignan para esos fines y su desglose por concepto de gasto, así como los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados en: operativos conjuntos de investigación para el aseguramiento de personas, de substancias prohibidas y de instalaciones utilizadas para el acopio, venta o consumo de las mismas y de órdenes de aprehensión ejecutadas en apoyo de las autoridades del orden federal relacionadas con delitos contra la salud y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- En adición a lo anterior y por lo que respecta específicamente a Profesionalización; a Equipamiento para la Seguridad Pública; a Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; Sistema Nacional de Información; Infraestructura para la Seguridad Pública; Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia); Operativos Conjuntos; Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, la información que se ha convenido aportar en los numerales 1 al 6 y 8 al 10 de la presente cláusula, respectivamente.

  "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá presentar por única vez para reconocimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus propuestas de inversión para los programas de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo y de Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas, el costo debidamente justificado de los programas que realizarán en el ejercicio 2007 por vía de otras dependencias de la entidad federativa que sean compatibles con las acciones contenidas en ambos programas del Eje 7.

  En consecuencia, el equivalente a los recursos que se destinen a estas acciones, podrán ser orientados, dentro de la propuesta de inversión 2007 para apoyar otras acciones prioritarias en su propuesta de inversión. Bajo este supuesto, la entidad federativa deberá sustentar siempre los programas de prevención social y educativa, así como de rehabilitación para 2007 y deberán ser éstos compatibles con el marco del Eje de Combate al Narcomenudeo del SNSP.

  El resultado del despliegue de estas acciones que resulten con reconocimiento deberá incorporarse sin excepción a la evaluación del propio Eje Estratégico de Combate al Narcomenudeo, con el objeto de asegurar la integralidad de la política pública, base del eje.

  Para este efecto, en ningún caso, el costo total de los programas a reconocer bajo este esquema, rebasará el 10% del financiamiento conjunto asignado al eje de Combate al Narcomenudeo para cada uno de los programas, quedando exceptuado el Programa de Colaboración Técnica y Operativa y Desarticulación de Redes Delictivas.

8.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Operativos Conjuntos, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en la materia; los municipios o ciudades que habrán de ser atendidas con éstos y la población beneficiada y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

9.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública y su programa anual.

10.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

- Los programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento; así como proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

QUINTA.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que corresponden a la entidad provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", le serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo.

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula novena del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando la supervisión y control bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas, para lo cual se compromete a asegurar la intervención de su Organo Interno de Control.

Asimismo, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o. fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

En el mismo Anexo Técnico, las partes convendrán los mecanismos e indicadores para el seguimiento y evaluación de los ejes, programas y acciones objeto del presente Convenio.

SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" y los que aporte a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

OCTAVA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en los anexos técnicos de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros ejes modificando, en su caso, las metas correspondientes, previo acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo correspondiente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas que para este efecto adopte el Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Michoacán" (FOSEG); en cuyo caso, deberá notificarse para fines de registro al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 15 días naturales siguientes a la sesión, remitiendo copia del acta en que se tomó el acuerdo, los cuadros de montos y metas anterior y modificado, la información que sirvió de base o justificación para el acuerdo referido, y los cuadros descriptivos o cédulas técnicas correspondientes, según corresponda, en los casos de los anexos técnicos del Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, e Infraestructura para la Seguridad Pública y la Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, así como indicando si corresponde a economías por cumplimiento de metas o por saldos no aplicados.

Las partes convienen que las reprogramaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrán llevarse a cabo, cuando la transferencia de recursos implique ampliación de montos convenidos en los programas de otorgamiento de percepciones extraordinarias, de los anexos técnicos de los ejes de Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera- y de Instancias de Coordinación. Asimismo, convienen que

los recursos asignados a los programas del Eje de Combate al Narcomenudeo, sólo podrán reprogramarse entre acciones del mismo Eje.

Las partes convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores, en caso de que deban ser reprogramados, se sujetarán a la mecánica señalada en los párrafos anteriores, dejando sin efecto cualquier otra mecánica establecida con anterioridad.

Invariablemente las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, informando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para el efecto.

NOVENA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el 22 de enero de 2007 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2007, se destinan del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, a favor de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, recursos por un monto de $185’663,066.00 (ciento ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y tres mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, conforme al procedimiento señalado en la cláusula quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta que determine la Tesorería General del Estado de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que realice. Asimismo, la Tesorería General del Estado de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, procederá a depositar los recursos recibidos en la cuenta de la Institución Fiduciaria (FOSEG), en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a su recepción.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto la cantidad de $46’415,767.00 (cuarenta y seis millones cuatrocientos quince mil setecientos sesenta y siete 00/100 M.N.). Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que la Tesorería General del Estado deposite al FOSEG los recursos federales recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (FASP).

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” tomará las provisiones para que la Tesorería General del Estado, efectúe el cumplimiento debido a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en girar instrucciones al Fiduciario, por conducto del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Estado de Michoacán” (FOSEG), para que continúe manteniendo identificados por separado los recursos provenientes de las aportaciones federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

Las aportaciones referidas, se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”. En todos los casos las partes deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

Igualmente, el patrimonio fideicomitido se podrá incrementar con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

DECIMA.- El Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Estado de Michoacán” (FOSEG), acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido, teniendo siempre en cuenta que su destino deberá ser para cubrir los servicios del Fiduciario, para alcanzar y/o ampliar

las metas programadas y acciones materia de este Convenio y que en el caso de los productos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DECIMA PRIMERA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, entregará trimestralmente a “LA SECRETARIA”, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas, conforme a lo establecido en la mecánica operativa del anexo técnico de seguimiento y evaluación que forma parte integrante del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública Federales y Municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado Michoacán; dando preferencia a la realización de dichos operativos en los lugares en donde exista mayor incidencia delictiva.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como en las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública en las que sea convocado, instrumentando, en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General referida, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública que permita crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, *modus operandi* de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipal.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública y el Registro Público Vehicular, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del título segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular y la Ley Federal de Seguridad Privada, así como los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública en la Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

Para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en el numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, en el sentido de coordinar la implementación de un solo registro vehicular a nivel nacional, que incluya a todos los automotores, remolques y semirremolques que circulan en el país, así como de adquirir tecnología de punta para implementar el

registro y la lectura de placas y chips de radiofrecuencia con identificación, con base en los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de lograr plena homologación, las partes acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncien en el anexo técnico de este Convenio de Coordinación correspondiente al REPUVE, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, para conformar la base de datos del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos de la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, comprometiéndose a observar, sin excepción, los criterios establecidos en el anexo técnico del REPUVE, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará a la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que cumpla plenamente con dichos criterios. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asume el compromiso de proveer la información que permita clarificar aquellas aclaraciones que le formule el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a información que le sea suministrada por aquél.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular, conforme a lo que establece el artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la Dirección General del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de Subdirección del Sistema Estatal de Información sobre Seguridad Pública, desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre la base de datos del Registro Público Vehicular y la base de datos del padrón vehicular con que cuente "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, consulta y sistematización de la información.

"LAS PARTES" acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite interés jurídico, realice, por orden de prioridad, alguno de los trámites que se enuncian a continuación ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste colocará, por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto, una calcomanía con un transponder o chip que identifique electrónicamente a ese vehículo con una clave irrepetible e infalsificable, conforme a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el anexo técnico correspondiente al REPUVE:

a).- Inscripción de alta en el padrón vehicular de la entidad;

b).- Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;

c).- Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;

d).- Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;

e).- Pago de tenencia u otras contribuciones;

f).- Verificación vehicular de emisión de contaminantes;

g). Verificación físico-mecánica, y

h).- Expedición de permiso para circular sin placas.

Las partes acuerdan que el dispositivo electrónico citado, servirá para la identificación vehicular dentro del territorio del Estado de Michoacán. En el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" cuente ya con dispositivos electrónicos para la identificación vehicular distintos al aquí enunciado, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a homologarlos a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a

los lineamientos técnicos que define el Secretariado Ejecutivo en el anexo técnico correspondiente al REPUVE.

Cuando ante “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se realice algún trámite respecto de un vehículo y éste no se encuentre inscrito en el Registro Público Vehicular, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a seguir el procedimiento establecido en el anexo técnico del REPUVE, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular.

DECIMA CUARTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia y el Servicio de Denuncia Anónima, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a migrar la infraestructura tecnológica del C’4 actual, a un nodo de interconexión de telecomunicaciones (NIT) “Plataforma México”, para lo cual el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública determinará e implantará los enlaces y el equipamiento que habrá de permitir la interoperabilidad de todas las redes y sistemas de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y sus municipios.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior “EL GOBIERNO DEL ESTADO” permitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instalar los equipos y los enlaces respectivos que permitan la interconexión de los nodos de telecomunicaciones de las dependencias estatales en la Red Nacional de Telecomunicaciones.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, podrá solicitar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que las redes de interconexión con sus municipios, que actualmente existen se interconecten con la Red Nacional de Telecomunicaciones, en los términos que implemente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en el ámbito de su competencia promoverá la interconexión de los municipios a la Red Nacional de Telecomunicaciones en los términos que implemente el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer los productos tecnológicos y protocolos de comunicación que permitan que el Estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como a proporcionar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y sus municipios que se integren a la Red Nacional de Telecomunicaciones, procesos ágiles y expeditos que permitan a través de productos tecnológicos específicos acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que albergan en el Sistema Nacional de Seguridad Pública

DECIMA QUINTA.- “LA SECRETARIA”, por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA SEXTA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

DECIMA SEPTIMA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2007, se firma por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de dos mil siete.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Roberto Campa Cifrián**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, **Lázaro Cárdenas Batel**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **L. Enrique Bautista Villegas**.- Rúbrica.- El Tesorero General del Estado, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Rosa Hilda Abascal Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Estatal, **Octavio Larios González**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública,

Jorge Adolfo Reza Maqueo.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Juan Antonio Magaña de la Mora**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **José María Garibay Navarro**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. ROBERTO CAMPA CIFRIAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA SECRETARIA”, Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JESUS ALBERTO AGUILAR PADILLA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. RAFAEL OCEGUERA RAMOS, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL C. OSCAR JAVIER LARA ARECHIGA, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. ERNESTO CEBREROS MURILLO, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. LUIS ANTONIO CARDENAS FONSECA, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, C. MIGUEL ANGEL GARCIA GRANADOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2007, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos sexto y séptimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establecen la existencia y destino del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de “LA SECRETARIA”, utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables

utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación antes mencionada. Los recursos que correspondan a cada entidad, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a cada una de las entidades federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los Estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a “LA SECRETARIA”, el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia; en este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.

5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.

6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, según corresponda, así como los resultados obtenidos. Asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al Fondo reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades, que en el artículo 49 se establecen.

ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las entidades federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Con fecha 7 de julio de 1998, el Gobierno Federal y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de seguridad pública en ese año, en el cual se acordó la constitución del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública” (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998 con el Banco de Crédito Rural del Pacífico-Norte, S.N.C., en el que se depositaron las aportaciones de recursos efectuadas por el Gobierno Federal y por la entidad federativa, para el financiamiento de las acciones en materia de seguridad pública establecidas en el mismo instrumento y sus anexos técnicos.

3. A partir de 1999 el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" han formalizado anualmente un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de Seguridad Pública, en los que se ha pactado que la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sean administrados a través del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" a que se refiere el párrafo anterior.

4. Con motivo de la extinción legal del Sistema Banrural derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, el 26 de diciembre de 2002, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XIII Sesión del 24 de enero de 2003, acordó el cambio de Institución Fiduciaria, por lo que con fecha 26 de junio de 2003, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y Nacional Financiera, S.N.C., suscribieron el Convenio de Sustitución de Fiduciaria del Fideicomiso de Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de Sinaloa (FOSEG), al cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la institución fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continuaran administrando los mismos, así como los que se sigan aportando para la realización de acciones en materia de seguridad pública.

5. De conformidad con lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, son los siguientes:

1.- Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-;

2.- Equipamiento para la Seguridad Pública;

3.- Plataforma México:

3.1.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;

3.2.- Sistema Nacional de Información;

4.- Registro Público Vehicular;

5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;

6.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);

7.- Combate al Narcomenudeo;

8.- Operativos Conjuntos;

9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y

10.- Seguimiento y Evaluación.

6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, aprobó los criterios de asignación y las bases para la distribución, entre los 31 estados y el Distrito Federal, de los recursos asignados en 2007 para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)".

7. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que, como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto de los 5 mil millones de pesos del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación de dicho presupuesto.

DECLARACIONES

DE "LA SECRETARIA":

Que el C. Genaro García Luna, fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El 22 de enero de 2007, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Roberto Campa Cifrián, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el proyecto central de información para el combate al crimen lo constituye la Plataforma México, el cual considera, entre otras, la propuesta formulada por la Conferencia Nacional de Gobernadores/CONAGO en el documento denominado “Hacia un nuevo sistema integral de combate al crimen organizado”.

Que la Plataforma México consiste en lograr una infraestructura de interconexión entre los distintos órdenes de gobierno para voz, datos e imagen, complementada con el desarrollo de protocolos, sistemas y productos tecnológicos dispuestos para generar información sustantiva e inteligencia policial, incorporando a la red federal las capacidades y recursos de los gobiernos estatales.

Que para lograr este proyecto, la Secretaría de Seguridad Pública interconectará todas las redes de las dependencias federales afines. Paralelamente se iniciará un proceso de actualización de la red nacional de telecomunicaciones, evolucionando el concepto de C4 para escalarlo a Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT), generando los enlaces e interoperabilidad que constituirá dicha Plataforma.

DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

Que el C. Jesús Alberto Aguilar Padilla, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, a partir del día 1o. de enero de 2005.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 65, fracciones I, XXIII Bis y XXIV de la Constitución Política del Estado; 1o., 2o. y 3o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 8o. de la Ley de Seguridad Pública del Estado.

DE AMBAS PARTES:

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública, por lo que convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, así como los recursos que para tal fin aporta “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el día 22 de enero de 2007, los ejes y programas que sustentan las estrategias y las acciones, materia del presente Convenio son:

1.- Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-; incluyendo, entre otros, los programas de formación de mandos medios y superiores; formación de personal operativo, evaluación de mandos medios y superiores y la conformación del Centro de Control de Confianza del Gobierno del Estado.

2.- Equipamiento para la Seguridad Pública; incluyendo, entre otros, los programas de armamento, equipo y semovientes para la detección de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, así como los correspondientes equipos de conducción y transporte.

3.- Plataforma México:

3.1.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; incluyendo, entre otros, el programa de migración de la infraestructura tecnológica del C4.

3.2.- Sistema Nacional de Información; incluyendo, entre otros, los programas del Sistema de Información Criminal.

4.- Registro Público Vehicular;

5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;

6.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);

7.- Combate al Narcomenudeo;

8.- Operativos Conjuntos;

9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y

10.- Seguimiento y Evaluación.

En términos de los destinos exclusivos que para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los programas y acciones de seguridad pública de cualquier eje, no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas, montos, mecánica operativa e indicadores de seguimiento y evaluación de los programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por “LA SECRETARIA” a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados programas y anexos técnicos.

Las unidades administrativas del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, participarán en el seguimiento y evaluación del presente Convenio de Coordinación y sus anexos técnicos.

CUARTA.- La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de este instrumento, la propuesta de inversión por ejes, programas, proyectos y acciones 2007, que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen al proyecto o

programa respectivo, en atención a la naturaleza y objetivos de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

1.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-, lo siguiente:

- El número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número de elementos propuestos al pago de percepciones extraordinarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el monto de los recursos asignados a los programas de Profesionalización pendientes de ejercer de ejercicios anteriores.

  Por lo que se refiere al Programa de Evaluación de Mandos Medios, “LA SECRETARIA” se obliga a absorber los gastos que se generen con su implementación durante el ejercicio fiscal 2007.

- El nombre, cargo y datos personales de todos los mandos medios y superiores que laboren en las instancias que conforman el Sistema de Seguridad Pública de la entidad federativa, de manera que sean contemplados en el Programa de Formación de Mandos Medios y Superiores.

2.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- La cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que se establecen en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- El número y asignación de los caninos que, en el marco del Programa de Formación de División Canina, “EL GOBIERNO DEl ESTADO” asignará en 2007 al esquema de perros detectores de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, destacando el número y especialidad de los que habrá de adquirir “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en 2007.

3.- Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de “Plataforma México”:

3.1.- La Red Nacional de Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, lo siguiente:

- El programa de mantenimiento de la infraestructura y equipos, así como el programa de erogaciones por contratación de servicios conforme se indica en la Guía Técnica.

- La información del personal del C4, subcentros y, en su caso, de la “Plataforma México” conforme se indica en la Guía Técnica.

- La cantidad, unidad de medida, costo de adquisición, características de los bienes a programar y justificación, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.2.- El Sistema Nacional de Información, lo siguiente:

- El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo; la Información en Apoyo a la Procuración de Justicia, la cual comprende el Registro Nacional de Identificación, el Registro Nacional de Mandamientos Judiciales, y el Registro Nacional de Huellas Dactilares; el Indice Delictivo de Seguridad Pública, el cumplimiento de calidad, integridad y oportunidad de la información contenida en las bases de datos de los registros nacionales que faciliten su acceso y consulta ágil por un mayor número de usuarios de manera

eficiente y oportuna, así como los programas de necesidades específicas e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos y sistemas.

4.- Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Registro Público Vehicular, lo siguiente:

- La actualización, y validación de información del Registro Público Vehicular y del Registro de Vehículos Robados, Recuperados y Entregados.
- Las fechas en que durante 2007 y 2008 "EL GOBIERNO DEL ESTADO" iniciará los procesos de otorgamiento de placas metálicas de circulación o procesos de reemplacamiento.

5.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya ejecutar la obra, en su caso.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

6.- Por lo que se refiere a los programas del Eje de Instancias de Coordinación, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en materia de Profesionalización; Equipamiento de Personal y de Instalaciones; Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como los Programas de Capacitación y Formación del personal al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de Equipamiento de Instalaciones; y de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a los requisitos señalados en los numerales anteriores de la presente cláusula, según corresponda.

7.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Combate al Narcomenudeo, lo siguiente:

a) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de los policías estatal preventivo y municipal en activo a asignarse a la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo (UMAN); el número de policías estatales preventivos y municipales a asignarse a las UMAN sujeto a formación; el número de policías estatales preventivos y municipales asignado a las UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías estatales preventivos y municipales de las UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número y desglose por tipo de piezas de equipamiento a ser adquiridas para policía estatal preventivo y policía municipal asignados a las UMAN; el número de exámenes de evaluación del personal asignado a las UMAN a realizarse; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los datos correspondientes a la ejecución del "Programa de Seguridad Integral en las Comunidades Educativas" y otros, con la participación de la Secretaría de Educación Pública y la representación sindical; el número de programas a apoyar de prevención del delito por la vía de la colaboración en prevención del consumo temprano de alcohol, del consumo de drogas, de la adicción a las drogas y del narcomenudeo, así como el número de alianzas y redes

de instituciones públicas, sociales y privadas a conformar en estos ámbitos; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación;

b) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de programas para el fomento de servicios públicos de rehabilitación de adictos a drogas a poner en marcha o a expandir; el número de centros públicos de rehabilitación para población abierta a crear y a operar; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar en CERESOS; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar para menores infractores; el número de personal de centros públicos de rehabilitación a capacitar; el número de programas a desplegar para dar impulso a la participación ciudadana, precisando las campañas de difusión a desplegar para dar a conocer la disponibilidad de servicios públicos y sociales de rehabilitación; las acciones de concertación social a desplegar con los sectores público, social y privado para impulsar la rehabilitación; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación, y

c) Respecto del Programa de Colaboración Técnica y Operativa para la Coordinación de Acciones Conjuntas e Integrales en la Investigación y Persecución del Delito de Narcomenudeo, y en la Desarticulación de Redes Delictivas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos en activo a asignarse a la UMAN; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos a asignarse a la UMAN sujeto a formación; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número de piezas de equipamiento y desglose por tipo, a ser adquiridas para policía ministerial, peritos y para ministerio público, y activos asignados a la UMAN; el número de piezas de equipo y desglose por tipo a adquirirse para las instalaciones de la UMAN; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo para los sistemas nacionales de llamadas de emergencia 066 y 089 de denuncia anónima; la cantidad de equipo de comunicaciones y software para la Red Nacional de Telecomunicaciones con sus especificaciones técnicas; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo a adquirir para vincular a las UMAN al Sistema Nacional de Información; la cantidad y naturaleza de proyectos, obras, servicios y equipamiento fijo para dotar de infraestructura a las UMAN; la cantidad de operativos policíacos conjuntos de reacción y de investigación; el número de personal sujeto a evaluación del desempeño; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los programas de capacitación del Tribunal Superior de Justicia en narcomenudeo que serán apoyados financieramente y el monto del apoyo específico para cada uno y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación.
- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la comunidad en materia de combate al narcomenudeo, identificando los programas, municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones, montos de recursos asignados con sus correspondientes desgloses de conceptos por rubro de gasto y los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados.
- Los programas de Operativos Conjuntos de Investigación y Combate al Narcomenudeo a desarrollarse con otras instituciones o corporaciones federales y/o estatales y/o municipales de reacción y de investigación y persecución de estos delitos, identificando: objetivos; municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones; fuerzas involucradas; montos de

recursos que se asignan para esos fines y su desglose por concepto de gasto, así como los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados en: operativos conjuntos de investigación para el aseguramiento de personas, de substancias prohibidas y de instalaciones utilizadas para el acopio, venta o consumo de las mismas y de órdenes de aprehensión ejecutadas en apoyo de las autoridades del orden federal relacionadas con delitos contra la salud y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- En adición a lo anterior y por lo que respecta específicamente a Profesionalización; a Equipamiento para la Seguridad Pública; a Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; Sistema Nacional de Información; Infraestructura para la Seguridad Pública; Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia); Operativos Conjuntos; Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública y Seguimiento y Evaluación, la información que se ha convenido aportar en los numerales 1 al 6 y 8 al 10 de la presente cláusula, respectivamente.

  "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá presentar por única vez para reconocimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus propuestas de inversión para los programas de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo y de Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas, el costo debidamente justificado de los programas que realizarán en el ejercicio 2007 por vía de otras dependencias de la entidad federativa que sean compatibles con las acciones contenidas en ambos programas del Eje 7.

  En consecuencia, el equivalente a los recursos que se destinen a estas acciones, podrán ser orientados, dentro de la propuesta de inversión 2007 para apoyar otras acciones prioritarias en su propuesta de inversión. Bajo este supuesto, la entidad federativa deberá sustentar siempre los programas de prevención social y educativa, así como de rehabilitación para 2007 y deberán ser éstos compatibles con el marco del Eje de Combate al Narcomenudeo del SNSP.

  El resultado del despliegue de estas acciones que resulten con reconocimiento deberá incorporarse sin excepción a la evaluación del propio Eje Estratégico de Combate al Narcomenudeo, con el objeto de asegurar la integralidad de la política pública, base del eje.

  Para este efecto, en ningún caso, el costo total de los programas a reconocer bajo este esquema, rebasará el 10% del financiamiento conjunto asignado al eje de Combate al Narcomenudeo para cada uno de los programas, quedando exceptuado el Programa de Colaboración Técnica y Operativa y Desarticulación de Redes Delictivas.

8.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Operativos Conjuntos, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en la materia; los municipios o ciudades que habrán de ser atendidas con éstos y la población beneficiada y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

9.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública y su programa anual.

10.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

- Los programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento; así como proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la

información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

QUINTA.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que corresponden a la entidad provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", le serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo.

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula novena del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando la supervisión y control bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas, para lo cual se compromete a asegurar la intervención de su Organo Interno de Control.

Asimismo, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o. fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

En el mismo Anexo Técnico, las partes convendrán los mecanismos e indicadores para el seguimiento y evaluación de los ejes, programas y acciones objeto del presente Convenio.

SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" y los que aporte a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

OCTAVA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en los anexos técnicos de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros ejes modificando, en su caso, las metas correspondientes, previo acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo correspondiente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas que para este efecto adopte el Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa" (FOSEG); en cuyo caso, deberá notificarse para fines de registro al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 15 días naturales siguientes a la sesión, remitiendo copia del acta en que se tomó el acuerdo, los cuadros de montos y metas anterior y modificado, la información que sirvió de base o justificación para el acuerdo referido, y los cuadros descriptivos o cédulas técnicas correspondientes, según corresponda, en los casos de los anexos técnicos del Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, e Infraestructura para la Seguridad Pública y la Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, así como indicando si corresponde a economías por cumplimiento de metas o por saldos no aplicados.

Las partes convienen que las reprogramaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrán llevarse a cabo, cuando la transferencia de recursos implique ampliación de montos convenidos en los programas de otorgamiento de percepciones extraordinarias, de los anexos técnicos de los ejes de Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera- y de Instancias de Coordinación. Asimismo, convienen que los recursos asignados a los programas del Eje de Combate al Narcomenudeo, sólo podrán reprogramarse entre acciones del mismo Eje.

Las partes convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores, en caso de que deban ser reprogramados, se sujetarán a la mecánica señalada en los párrafos anteriores, sin necesidad del Acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, requiriéndose solamente para este efecto el acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa (FOSEG).

Invariablemente las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, informando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para el efecto.

NOVENA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el 22 de enero de 2007, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2007, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de $144'014,871.00 (ciento cuarenta y cuatro millones catorce mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al procedimiento señalado en la cláusula quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que realice. Asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procederá a depositar los recursos recibidos en la cuenta de la Institución Fiduciaria (FOSEG), en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a su recepción.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto la cantidad de $62'996,960.00 (sesenta y dos millones novecientos noventa y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.). Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que la Secretaría de Administración y Finanzas deposite al FOSEG los recursos federales recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP).

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará las provisiones para que la Secretaría de Administración y Finanzas efectúe el cumplimiento debido a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en girar instrucciones al Fiduciario, por conducto del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa" (FOSEG), para que continúe manteniendo identificados por separado los recursos provenientes de las aportaciones federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad.

Las aportaciones referidas, se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". En todos los casos las partes deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

Igualmente, el patrimonio fideicomitido se podrá incrementar con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA.- El Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa (FOSEG), acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del fiduciario, así como, para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio y sus Anexos Técnicos.

DECIMA PRIMERA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, entregará trimestralmente a “LA SECRETARIA”, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas, conforme a lo establecido en la mecánica operativa del anexo técnico de seguimiento y evaluación que forma parte integrante del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública Federales y Municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de Sinaloa; dando preferencia a la realización de dichos operativos en los lugares en donde exista mayor incidencia delictiva.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como en las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública en las que sea convocado, instrumentando, en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General referida, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública que permita crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, modus operandi de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipal.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública y el Registro Público Vehicular, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del título segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular y la Ley Federal de Seguridad Privada, así como los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública en la Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

Para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en el numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, en el sentido de coordinar la implementación de un solo registro vehicular a nivel nacional, que incluya a todos los automotores, remolques y semirremolques que circulan en el país, así como de adquirir tecnología de punta para implementar el registro y la lectura de placas y chips de radiofrecuencia con identificación, con base en los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de lograr plena homologación, las partes acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncien en el anexo técnico de este Convenio de Coordinación correspondiente al REPUVE, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización

y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, para conformar la base de datos del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos de la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a suministrar a el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, comprometiéndose a observar, sin excepción, los criterios establecidos en el anexo técnico del REPUVE, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará a la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” que cumpla plenamente con dichos criterios. Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” asume el compromiso de proveer la información que permita clarificar aquellas aclaraciones que le formule el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a información que le sea suministrada por aquél.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular, conforme a lo que establece el artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la Dirección General del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre la base de datos del Registro Público Vehicular y la base de datos del padrón vehicular con que cuente “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, consulta y sistematización de la información.

“LAS PARTES” acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite interés jurídico, realice, por orden de prioridad, alguno de los trámites que se enuncian a continuación ante “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, éste colocará, por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto, una calcomanía con un transponder o chip que identifique electrónicamente a ese vehículo con una clave irrepetible e infalsificable, conforme a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el anexo técnico correspondiente al REPUVE:

a).- Inscripción de alta en el padrón vehicular de la entidad;

b).- Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;

c).- Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;

d).- Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;

e).- Pago de tenencia u otras contribuciones;

f).- Verificación vehicular de emisión de contaminantes;

g). Verificación físico-mecánica, y

h).- Expedición de permiso para circular sin placas.

Las partes acuerdan que el dispositivo electrónico citado, servirá para la identificación vehicular dentro del territorio del Estado de Sinaloa. En el caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” cuente ya con dispositivos electrónicos para la identificación vehicular distintos al aquí enunciado, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a homologarlos a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que define el Secretariado Ejecutivo en el anexo técnico correspondiente al REPUVE.

Cuando ante “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se realice algún trámite respecto de un vehículo y éste no se encuentre inscrito en el Registro Público Vehicular, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a seguir

el procedimiento establecido en el anexo técnico del REPUVE, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular.

DECIMA CUARTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia y el Servicio de Denuncia Anónima, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a migrar la infraestructura tecnológica del C4 actual, a un nodo de interconexión de telecomunicaciones (NIT) "Plataforma México", para lo cual el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública determinará e implantará los enlaces y el equipamiento que habrá de permitir la interoperabilidad de todas las redes y sistemas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y sus municipios.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior "EL GOBIERNO DEL ESTADO" permitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instalar los equipos y los enlaces respectivos que permitan la interconexión de los nodos de telecomunicaciones de las dependencias estatales en la Red Nacional de Telecomunicaciones.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", podrá solicitar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que las redes de interconexión con sus municipios, que actualmente existen se interconecten con la Red Nacional de Telecomunicaciones, en los términos que implemente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia promoverá la interconexión de los municipios a la Red Nacional de Telecomunicaciones en los términos que implemente el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer los productos tecnológicos y protocolos de comunicación que permitan que el estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como a proporcionar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y sus municipios que se integren a la Red Nacional de Telecomunicaciones, procesos ágiles y expeditos que permitan a través de productos tecnológicos específicos acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que albergan en el Sistema Nacional de Seguridad Pública

DECIMA QUINTA.- "LA SECRETARIA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA SEXTA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

DECIMA SEPTIMA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2007, se firma por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de dos mil siete.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Roberto Campa Cifrián**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, **Jesús Alberto Aguilar Padilla**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Rafael Oceguera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar Javier Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Ernesto Cebreros Murillo**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública, **Miguel Angel García Granados**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-102-NYCE-2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-102-NYCE-2007, ELECTRONICA-SEGURIDAD DE LOS JUGUETES ELECTRONICOS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado “Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE)”, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-102-NYCE-2007	ELECTRONICA-SEGURIDAD DE LOS JUGUETES ELECTRONICOS
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos de seguridad que deben cumplir los juguetes electrónicos. Esta Norma Mexicana se aplica igualmente a los juguetes educativos, los cuales sirven de apoyo al aprendizaje, al desarrollo de la creatividad y a las condiciones psicomotriz; a los juguetes funcionales electrónicos y a los juguetes de experimentos electrónicos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es parcialmente equivalente a la Norma Internacional IEC 62115 (2003-01).	

México, D.F., a 12 de marzo de 2007.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-FF-109-SCFI-2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-FF-109-SCFI-2007, HUMUS DE LOMBRIZ (LOMBRICOMPOSTA) - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior

de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Municipio Libre número 377 piso 2, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 33310, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es http://www.economia.gob.mx.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-FF-109-SCFI-2007	HUMUS DE LOMBRIZ (LOMBRICOMPOSTA)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el humus de lombriz que se produce o se comercializa en territorio nacional.	

México, D.F., a 12 de marzo de 2007.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-036-PESC-2005, Pesca responsable en el Lago de Pátzcuaro, ubicado en el Estado de Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-036-PESC-2005, PESCA RESPONSABLE EN EL LAGO DE PATZCUARO, UBICADO EN EL ESTADO DE MICHOACAN. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como en el artículo 33 de su Reglamento, ordena la publicación del siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-036-PESC-2005, Pesca responsable en el Lago de Patzcuaro, ubicado en el Estado de Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

El presente Proyecto fue aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable en su sesión efectuada el 13 de diciembre del 2005; el que se expide para consulta pública, de conformidad con el precepto legal antes invocado, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten comentarios al citado Comité, en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, ubicada en la avenida Camarón Sábalo sin número esquina avenida Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club Mazatlán, Sinaloa, para que en los términos de la ley dichos comentarios sean considerados.

Durante este lapso los estudios que sirvieron de base para la elaboración del citado proyecto de Norma, así como la manifestación de impacto regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, pueden ser consultados en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sita en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

PREFACIO

El Centro Regional de Investigación Pesquera de Pátzcuaro, Michoacán elaboró el diagnóstico pesquero del Lago de Pátzcuaro y propuso una serie de medidas de regulación que se presentan en este Proyecto, las cuales fueron complementadas con los resultados de reuniones técnicas sobre la problemática pesquera del lago organizadas por la Delegación Federal de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) en Michoacán y con la información proporcionada por dicha dependencia.

Las propuestas de regulación fueron analizadas por el Grupo de Trabajo Número 5 “Pesquerías en Embalses”, conformado por acuerdo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable para coadyuvar en la formulación de los Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas, referentes a las regulaciones del aprovechamiento pesquero en embalses de jurisdicción federal. Este Grupo de Trabajo 5, estuvo integrado por personal técnico de las dependencias e instituciones que se enlistan a continuación:

La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, por conducto de:

La Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

La Delegación Federal en el Estado de Michoacán.

El INSTITUTO NACIONAL DE LA PESCA.

La COMISION NACIONAL DEL AGUA.

La PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE.

La SECRETARIA DE SALUD, por conducto de:

La Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios.

El GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, a través de la Comisión de Pesca.

La UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO, a través del Instituto de Investigación en Recursos Naturales.

La CONFEDERACION NACIONAL COOPERATIVA PESQUERA.

A continuación se presenta el texto de la Norma Oficial Mexicana que se pretende expedir:

NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-036-PESC-2005, PESCA RESPONSABLE EN EL LAGO DE PATZCUARO, UBICADO EN EL ESTADO DE MICHOACAN ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 2o., 3o. fracciones VI, y IX de la Ley de Pesca; 1o., 2o. fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV, y XVIII, 3o., 5o., 24, 25, 26, 29, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 45 fracciones I, II, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, y XIV; 47, 79, 80, 83, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 125, 126, 128, 129 fracciones I, III, y V, 130 fracción I, y 144 de su Reglamento; 1o., 2o. fracción II, 3o. fracción IX, XI y XVI, 5o., 6o., 38 fracción II, 40 fracciones I, X, XIII, XVIII, y último párrafo, 41, 43, 44, 45, 46, 50, 52, 56, 62, 63 y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 28, 32, 33 y 34 de su Reglamento, así como en el artículo 15 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, he tenido a bien expedir la siguiente Norma Oficial Mexicana NOM-036-PESC-2005, Pesca responsable en el Lago de Patzcuaro, ubicado en el Estado de Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

INDICE

0. Introducción

1. Objetivo y campo de aplicación

2. Referencias

3. Definiciones

4. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el Lago de Pátzcuaro, ubicado en el Estado de Michoacán

5. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales

6. Bibliografía

7. Observancia de esta Norma

8. Evaluación de la conformidad

0. Introducción

0.1 Considerando, que el Lago de Pátzcuaro se localiza dentro de la provincia fisiográfica denominada Eje Neovolcánico Transversal, en la porción Centro-Norte del Estado de Michoacán, entre las coordenadas 19°41' y 19°32' de latitud Norte y 101°27' y 101°53' de longitud Oeste y que ocupa una fosa tectónica irregular y se localiza a una altitud de 2,036.81 m.s.n.m (CNA, 1991) El lago es abastecido principalmente por precipitación pluvial, escorrentías superficiales y los manantiales que afloran en su interior. Tiene una superficie actual de 9,000 ha. aproximadamente, y un volumen de agua variable dependiendo de las aportaciones y usos, tanto de sus fuentes de abastecimiento, del agua del propio lago y de las condiciones climatológicas, de evaporación, así como de las extracciones que se realizan.

0.2 Que la pesca es una actividad ancestral que se lleva a cabo desde el origen de los asentamientos humanos en la ribera del lago.

0.3 Que por su situación geográfica, condiciones ambientales e influencia de los abastecimientos de agua, el lago representa un importante ecosistema con una rica biodiversidad, caracterizada por especies de plancton, insectos, moluscos, crustáceos, peces, anfibios, reptiles, aves acuáticas residentes y migratorias y vegetación acuática.

0.4 Que en diversas investigaciones realizadas desde finales del siglo XIX, principios del siglo XX y más recientemente en los años 80's y 90's, se ha determinado o ratificado la existencia de una amplia diversidad íctica de especies nativas y endémicas, registrándose la presencia de: pescado blanco (*Chirostoma estor*), charal blanco (*Chirostoma grandocule*), charal pinto (*Chirostoma patzcuaro*), charal prieto (*Chirostoma attenuatum*), acumara (*Algansea lacustris*), tiro (*Goodea luitpoldi*), chegua (*Alloophorus robustus*), choromu (*Allotoca diazi*) y un anfibio conocido como achoque (*Ambystoma dumerilli*).

0.5 Que la existencia de dichos recursos ha generado interés y demanda de las comunidades asentadas en la ribera y cercanías del lago, para continuar desarrollando actividades de pesca comercial. Asimismo, se lleva a cabo pesca de consumo doméstico, pesca deportivo-recreativa en menor escala y actividades de turismo náutico y recreación.

0.6 Que la pesca comercial es de tipo multiespecífica y se basa fundamentalmente en doce especies, de las cuales ocho son nativas: pescado blanco (*Chirostoma estor*), charal blanco (*Chirostoma grandocule*), charal pinto (*Chirostoma patzcuaro*), charal prieto (*Chirostoma attenuatum*), acumara (*Algansea lacustris*), tiro (*Goodea luitpoldi*), chegua (*Alloophorus robustus*), choromu (*Allotoca diazi*); y existen tres especies introducidas: tilapia (*Oreochromis sp.*), carpa (*Cyprinus carpio*) y lobina negra (*Micropterus salmoides*).

0.7 Que de acuerdo con los estudios efectuados por la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, así como estudios más recientes de instituciones de investigación regional, en las actividades de pesca comercial participan aproximadamente 817 pescadores con 809 embarcaciones, cuyas actividades se llevan a cabo durante todo el año, dirigiendo sus esfuerzos a la captura y/o colecta de diversos grupos de especies, en función de su disponibilidad, accesibilidad, demanda en el mercado y medidas de administración pesquera actuales.

0.8 Que el registro de la producción pesquera presentó un comportamiento variable con cambios significativos: en 1981 se registraron en total 737 toneladas y para 1988, año en que se tiene registrado el máximo nivel histórico, con más de 2,911 toneladas. Sin embargo de 1993 a la fecha el registro de la producción acusa decrementos llegando hasta 123 toneladas en el 2000.

0.9 Que la situación actual de la cuenca del Lago de Pátzcuaro, indica que el deterioro ambiental ha provocado afectación en la renovabilidad de los recursos pesqueros, especialmente de las especies nativas y endémicas. Algunas de ellas como la de pescado blanco y charales, están particularmente disminuidas, debido a la intensidad de captura como consecuencia de la gran demanda de producto, así como por el uso de artes de pesca inadecuadas y no selectivas, como el "chinchorro" de arrastre, que retiene grandes cantidades de alevines y organismos juveniles o de talla inferior a la de primera madurez, razón por la cual dicho arte de pesca no está autorizado.

0.10 Que la carpa es una especie introducida que ha incrementado su población por su capacidad reproductiva y alta adaptación, lo cual ha generado efectos negativos y de alta competencia ecológica con las especies nativas, por lo que se requieren esquemas de manejo específicos para incrementar su captura y aprovechamiento.

0.11 Que las poblaciones de peces pueden ser afectadas por prácticas de auxilio a la pesca, ya que incrementan su vulnerabilidad, alteran su hábitat y zonas de refugio y protección, como el "apaleo" y "arreo" procedimientos mediante los cuales se induce a los peces hacia las artes de pesca, por lo que no deben realizarse este tipo de actividades.

0.12 Que de los estudios efectuados, se conoce la existencia de zonas en el embalse que son importantes áreas de reproducción de especies nativas, siendo necesario establecer restricciones a cualquier tipo de

actividad que afecte dichas zonas, para asegurar la conservación de reproductores, la protección del proceso reproductivo y el desarrollo de alevines y juveniles.

0.13 Que es necesario establecer regulaciones para disminuir la afectación de la biodiversidad nativa y endémica, y prevenir nuevos deterioros de la misma, principalmente a través de la restricción a la introducción y manejo de especies exóticas.

0.14 Que por todo lo anterior, para inducir un desarrollo ordenado, equilibrado y sustentable de las actividades de aprovechamiento de los recursos pesqueros existentes en el lago, en sus diferentes modalidades, se hace necesario establecer Normas y medidas que conformen un marco de actuación para quienes las practiquen, induzcan a reducir el deterioro debido a la intensidad de pesca, y fomenten el establecimiento sistemático de procesos de captura, repoblación de especies nativas y manejo acorde con la pesca responsable.

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma establece los términos y condiciones para el adecuado aprovechamiento de las especies de la fauna acuática existentes en el Lago de Pátzcuaro, sujetas a captura.

2. Referencias

Esta Norma se complementa con:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 1995.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, para la protección ambiental de especies amenazadas, bajo protección especial y en peligro de extinción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2002.

3. Definiciones

Para los propósitos de esta Norma se entenderá por:

3.1 Apaleo: Denominación coloquial para una práctica de auxilio a la pesca, que consiste en golpear el agua o las zonas de vegetación acuática, mediante remos u otros materiales, para inducir a los peces a desplazarse hacia las artes de pesca.

3.2 Arreo: Denominación coloquial para una práctica de auxilio a la pesca, que consiste en golpear el agua o las zonas de vegetación acuática, mediante remos u otros objetos para ahuyentar y obligar a los peces a desplazarse hacia las redes colocadas para su captura.

3.3 Chinchorros de arrastre: Equipo de pesca de tipo activo de muy baja selectividad, que consta de dos brazos y un copo o matadero, cada brazo está armado con dos cuerdas llamadas línea de plomos y línea de corchos, el copo está formado de tres piezas, dos cuchillas y el piso. El paño es de material de algodón, con abertura de malla de 5 a 6 mm.

3.4 CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

3.5 Encabalgado: El valor porcentual del tamaño del paño de red armado, respecto al paño estirado, una vez que se reduce su dimensión original al ser unido a las relingas durante la confección del equipo de pesca.

3.6 Genoma: Dotación genética de un organismo.

3.7 Historial genético: Relación de las líneas parentales que han originado algún organismo en el que con procedimientos de selección se incluya alguna o algunas características deseables.

3.8 Longitud patrón (LP): La distancia existente entre la punta del hocico del pez y la placa hipural localizada en la parte inicial de su aleta caudal (Anexo I).

3.9 Luz de malla: Distancia entre dos nudos opuestos de un paño de red, medida en la parte interior de la malla en el sentido de construcción del paño.

3.10 Palangre o cimbra con anzuelos: Equipo de pesca de tipo pasivo, conocido también como “línea de anzuelos”. Construido a base de una línea que tiene flotadores o marcas de señalamiento y líneas secundarias con anzuelos, consta de una línea principal conocida como “línea madre”, de poliamida (PA), polietileno (PE), polipropileno (PP) o material similar y varias líneas secundarias denominadas “reinales” construidas con hilo monofilamento de PA o multifilamento de PP. Son operados fijos al fondo mediante lastre.

3.11 Redes de enmalle o agalleras: Los equipos de pesca de tipo pasivo de forma rectangular, conformados por paño de red de hilo monofilamento o multifilamento, unido a dos cabos o líneas de soporte denominadas “relingas” (la de flotación y la de hundimiento) Llevan flotadores en la relinga superior y plomos en la relinga inferior, confiriéndole a la red la cualidad de mantener el paño extendido.

3.12 Red mariposa: Equipo de pesca de tipo activo, tradicional para la captura de charal, construida con una base de vara blanca (planta regional) en forma de riñón, con una extensión de 3.5 a 5 m de ancho por 1.4 a 2.1 m de largo, cubierto de paño de PA del No. 0 o 3 con una abertura de malla de 13 a 38 mm. La base mide entre 3 y 5 m.

3.13 Secretaría: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

3.14 Trampa o nasa: Equipo de pesca de tipo pasivo generalmente utilizado para la captura de organismos bentónicos móviles, constituido por una estructura o cuerpo de la trampa, conductos de entrada, matadero, depósito de carnada y pesos. El principio de funcionamiento o captura consiste en facilitar la entrada de los organismos mediante su atracción por medio de carnadas o “cebos”, e impedirles su escape debido a la reducción, en su parte interior, de los conductos de entrada.

3.15 Tripilla: Término utilizado por los pescadores locales para denominar a los peces pequeños constituidos por crías y juveniles de peces que no han alcanzado la madurez sexual, ni la talla mínima autorizada para su aprovechamiento”.

3.16 Zona de refugio: Las áreas delimitadas en las aguas de jurisdicción federal, con la finalidad primordial de conservar y contribuir, natural o artificialmente, al desarrollo de la flora y fauna acuáticas, así como preservar y proteger el medio ambiente que las rodea.

4. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el Lago de Pátzcuaro, ubicado en el Estado de Michoacán.

4.1 Las especies objeto de la presente Norma son: pescado blanco (*Chirostoma estor*), charal blanco (*Chirostoma grandocule*), charal pinto (*Chirostoma patzcuaro*), charal prieto (*Chirostoma attenuatum*), el pescado blanco (*Chirostoma humboldtianum*), acumara (*Algansea lacustris*), tiro (*Goodea luitpoldi*), chegua (*Alloophorus robustus*), choromu (*Allotoca diazi*), tilapia (*Oreochromis sp.*), carpa (*Cyprinus carpio*) y lobina negra (*Micropterus salmoides*).

4.2 La pesca comercial de los recursos pesqueros existentes en el Lago de Pátzcuaro, podrá autorizarse a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, condicionada siempre a la disponibilidad y conservación del recurso de que se trate, sujetándose a las siguientes disposiciones:

4.2.1 Podrá realizarse sobre las especies de tilapia, carpa, lobina negra, acumara, tiro, chegua, choromu, charales y pescado blanco que se indican en el apartado 4.1 de esta Norma, previa obtención de los permisos correspondientes.

4.2.2 Se autoriza la operación de embarcaciones menores a 1 tonelada de registro de peso bruto, sin cubierta corrida y sin motor fuera de borda. Las artes o equipos de pesca que se autorizan son:

1. Redes de enmalle.

2. Red mariposa.

3. Palangres, cimbras o líneas de varios anzuelos.

4. Trampas o nasas.

Conforme a las especificaciones técnicas, que para cada especie se establecen a continuación:

4.2.2.1 Para la tilapia y lobina: redes de enmalle construidas de hilo monofilamento o multifilamento de nylon o cualquier otro tipo de poliamida, con diámetro máximo de hilo de 0.3 mm, luz de malla mínima de 82.5 mm (3 ¼ pulgadas), longitud máxima de 60 m, caída de hasta 35 mallas y un encabalgado de entre 30% y 50%.

4.2.2.2 Para el charal: Redes de enmalle construidas de hilo multifilamento o monofilamento de nylon o de cualquier otro tipo de poliamida, con diámetro de hilo de 0.15 mm hasta 0.20 mm, luz de malla mínima de 16.9 mm (2/3 de pulgada), longitud máxima de 27 m, caída de hasta 59 mallas y un encabalgado de entre 40% y 80%.

4.2.2.3 Para la acumara: redes de enmalle construidas de hilo multifilamento o monofilamento de nylon o cualquier otro tipo de poliamida, con diámetro de hilo de 0.15 mm hasta 0.3 mm, luz de malla mínima de 63.5 mm (2 ½ pulgadas), longitud máxima de 60 m, caída de hasta 50 mallas y un encabalgado de entre 30% y 60%.

4.2.2.4 Para el pescado blanco: redes de enmalle construidas de hilo multifilamento o monofilamento de nylon o cualquier otro tipo de poliamida, con diámetro máximo de hilo de 0.15 mm hasta 0.3 mm, luz de malla mínima de 38.1 mm (1 ½ pulgadas), longitud máxima de 50 m, caída de hasta 70 mallas y un encabalgado de entre 40% y 60%.

4.2.2.5 Red mariposa para la captura de charal, construida con una base de vara blanca (planta regional) en forma de riñón, con una extensión de 3.5 a 5 m de ancho por 1.4 a 2.1 m de largo, cubierto de paño de PA del Número 0 o 3 con una abertura de malla de 13 a 38 mm y una base que mida entre 3 m y 5 m.

4.2.2.6 Palangres para la captura de carpa y lobina, con línea madre de nylon y un máximo de 100 anzuelos.

4.2.2.7 Para todas las especies de carpa y tilapia podrán utilizarse además, trampas o nasas.

4.2.2.8 Para la captura de carpa, se podrá autorizar programas de captura intensiva con los equipos o sistemas de pesca que recomienda en su caso el Instituto Nacional de la Pesca y de acuerdo a los instrumentos legales que para dicho fin señale la Secretaría.”

4.2.3 Se prohíben actividades de pesca empleando chinchorros de arrastre, atarrayas, trasmallos, uso de explosivos en auxilio a la pesca, ni los procedimientos conocidos como “apaleo” y “arreo”, ya que inciden en forma negativa sobre las actividades y áreas reproductivas de las especies.

Se prohíbe la pesca de “tripilla”.

4.2.4 Las operaciones de pesca deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

4.2.4.1 Las redes deberán ser operadas fijas. En ningún caso se podrán unir más de dos redes.

4.2.4.2 Las redes deberán contar con un mínimo de dos boyas de señalamiento, colocadas al inicio y al final de la red.

4.2.4.3 Por cada embarcación se podrá utilizar simultáneamente un máximo de diez redes de enmalle, de cualquiera de los tipos autorizados por esta Norma y especificados en los permisos de pesca, sin que se sobrepasen los límites de esfuerzo previamente autorizados en los permisos de pesca y que corresponden a los establecidos por esta Norma.

4.2.4.4 En ningún caso se podrán instalar redes de enmalle de cualquier tipo a menos de 300 m de las zonas de reproducción de las especies nativas.

4.2.4.5 En ningún caso se podrá instalar cualquier tipo de arte de pesca a menos de 20 m de otro equipo de pesca.

4.2.4.6 Las artes o equipos de pesca destinadas a la captura de especies nativas, operarán diariamente de 19:00 a 7:00 horas en el horario de verano y de 18:00 a 6:00 horas en el horario de invierno."

4.2.5 Se establecen como zonas de refugio para proteger el proceso de reproducción de las especies nativas las siguientes áreas, en las cuales no se puede llevar a cabo ningún tipo de pesca:

Zona I. Yunuén. Franja litoral de la isla Yunuén, desde la orilla del lago hasta los 50 m hacia adentro medidos en forma perpendicular a la ribera, durante todo el año, delimitada con boyas de señalamiento, la Isla se encuentra ubicada en las coordenadas 19°35'53.76"N y 101°38'49.73"W

Zona II. Ichupio-Tzintzuntzan-Tzucurio. Desde un punto frente a la ribera de Ichupio, rumbo al norte hasta el límite con Tzucurio, tomando una franja de 100 m desde la orilla hacia el centro del Lago, ubicada entre las coordenadas 19°38.418' N y 101°36.088' W (Ichupio), 19°38.115' N y 101°34.108' W (Tzucurio).

Zona III. San Jerónimo-Sta Fe. Desde Punta la Loma con rumbo a San Jerónimo hasta llegar frente a la Iglesia de San Jerónimo, tomando una franja de 100 m desde la orilla hacia el centro del Lago, ubicada entre las coordenadas: 19°40.460' N y 101°36.659' W (San Jerónimo) y 19°40.104' N y 101°34.243' W (Sta. Fe).

Zona IV. San Andrés-Zacuapio-Oponguio. Desde punta Zacuapio, rumbo al sur hasta llegar al límite entre San Andrés y Oponguio, frente al Kiosco de Oponguio, tomando una franja de 100 m desde la orilla hacia el centro del Lago, ubicada entre las coordenadas 19°39.653' N y 101°36.733' W (San Andrés) y 19°38.074' N y 101°39.188' W (Oponguio).

Zona V. Puacuaro. Desde el Límite Norte hasta el límite Sur de Puacuaro, tomando una franja de 100 m desde la orilla hacia el centro del Lago, ubicada entre las coordenadas 19°35.849' N y 101°40.424' W (Puacuaro, límite sur) y 19°36.486' N y 101°40.018' W (Puacuaro, límite norte).

Zona VI. Rancho Santiago-Ihuatzio. Desde el límite sur hasta el límite norte de Rancho Santiago, tomando un franja de 100 m desde la orilla hacia el centro del Lago, ubicada entre las coordenadas: 19°34.368' N y 101°38.502' W (Rancho Santiago) y 19°33.878' N y 101°37.719' W (Ihuatzio).

4.2.6 Se establecen como zona de refugio para proteger el proceso de reproducción, crecimiento y reclutamiento de pescado blanco, el área de la parte norte del lago de Pátzcuaro, delimitada por un polígono que va desde San Jerónimo (19°40.460' N y 101°36.659' W) y Santa Fe (19°40.104' N y 101°34.243' W), hasta la ribera de Ichupio (19°38.418' N y 101°36.088' W) y Tzucurio (19°38.115' N y 101°34.108' W). Se incluirá mapa.

4.2.7 El límite de esfuerzo permisible en el lago es el siguiente:

I. Un máximo de 3,766 redes de enmalle para tilapia, carpa y lobina.

II. Un máximo de 2,511 redes de enmalle para charal.

III. Un máximo de 837 redes de enmalle para pescado blanco.

IV. Un máximo de 1,255 redes de enmalle para acúmara.

Estas cantidades, así como las que pudieran establecerse para otros tipos equipos de pesca, serán revisadas periódicamente con base en los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas que se realicen sobre el desarrollo de la pesquería. Su eventual modificación será notificada mediante avisos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

4.2.8 La red mariposa sólo será utilizada como arte tradicional demostrativo para fines turísticos y la captura obtenida podrá ser comercializada.

4.3 Los ejemplares capturados mediante actividades de pesca comercial, no podrán ser eviscerados ni fileteados a bordo de las embarcaciones, los desechos del proceso de eviscerado no podrán ser depositados en el lago ni en su ribera.

4.4 La pesca de consumo doméstico podrá realizarse bajo las siguientes condiciones:

4.4.1 Los productos pesqueros capturados deberán destinarse para el consumo directo de quien la realice y de sus familiares y no podrán comercializarse.

4.4.2 Unicamente podrán efectuarla los habitantes residentes en las comunidades ribereñas del lago.

4.4.3 Sólo podrán utilizarse como equipos para este tipo de pesca, aquellos que pueda utilizar individualmente el pescador.

4.4.4 Sólo podrán capturarse un máximo de cinco kg, diarios por pescador, de cualquiera de las especies de: charal, pescado blanco, y acúmara. Los ejemplares capturados deben cumplir con los requisitos del apartado 4.10

Las especies de tilapia, carpa y lobina pueden capturarse para fines de pesca de consumo doméstico sin cuota de captura.

4.5 La pesca deportivo-recreativa en el Lago de Pátzcuaro, podrá realizarse por personas físicas nacionales o extranjeras previa la obtención de los permisos correspondientes, cuando se utilicen embarcaciones. Cuando ésta se realice desde tierra no se requerirá de permiso. Esta actividad estará condicionada siempre a la disponibilidad y conservación del recurso de que se trate y queda sujeta a la observancia de las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 1995 y demás preceptos legales aplicables.

4.6 Con el propósito de inducir un óptimo aprovechamiento desde el punto de vista biológico, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la CONAPESCA, establecerá periodos y zonas de veda para la captura de las especies endémicas y/o nativas del lago, durante los principales periodos de reproducción, nacimiento y crecimiento de las nuevas generaciones.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca de acuerdo con los resultados de los estudios que se realicen, dará a conocer con la debida anticipación las fechas de inicio y término de las vedas, mediante avisos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

4.7 La introducción de especies de flora y fauna acuáticas nativas en cualquiera de los estadios de su ciclo de vida, en el Lago de Pátzcuaro, con fines de acuacultura o repoblación, sólo podrá ser autorizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. En el caso de especies exóticas se deberá cumplir con lo señalado en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Pesca.

4.8 La introducción de especies de flora y fauna acuáticas nativas debe justificarse y acreditarse mediante certificado sanitario emitido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que se encuentran libres de parásitos o enfermedades que pudieran dañar a las especies ya existentes u ocasionar problemas fito o zoosanitarios, o de salud pública.

Para determinar tal circunstancia y en su caso, obtener la autorización correspondiente, los interesados deberán proporcionar a la SAGARPA los siguientes datos y documentos:

I. Nombre científico y común de la especie o especies a introducir, especificando si son silvestres o cultivadas.

II. Cantidad y procedencia de los ejemplares, fase de desarrollo, indicando el nombre y ubicación de la zona o embalse donde hubieran sido capturados, o de la instalación acuícola, en caso de ser cultivados.

III. Certificado de sanidad acuícola.

IV. Informe en el que se haga constar que el genoma de la especie a introducir, no alterará el de las especies que habitan el cuerpo de agua objeto de esta Norma.

V. Si las especies a introducir provienen del extranjero, además de presentar los datos y documentos contenidos en las fracciones I a IV de este apartado, se deberá presentar un estudio con bibliografía de los antecedentes de parasitosis y enfermedades detectadas en el área de origen o de procedencia, así como su historial genético.

4.9 Los pescadores comerciales y prestadores de servicios de turismo náutico y de pesca deportivo-recreativa que operen en el lago, al amparo de los permisos o autorizaciones correspondientes, quedan obligados a:

4.9.1 Apoyar y participar en la ejecución de los estudios biológico-pesqueros, programas de reproducción de especies, de protección y de repoblación de las poblaciones de los recursos acuáticos del lago, que desarrolle la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la CONAPESCA y los gobiernos estatales y municipales; así como en los muestreos para evaluar la calidad sanitaria de los productos pesqueros del lago, en la forma y términos que se establezcan en convenios específicos que para tal efecto se celebren entre éstos, los productores y prestadores de servicios.

4.9.2 Contribuir al mantenimiento, conservación y mejoramiento de las especies acuáticas y su hábitat.

4.9.3 Colaborar con la autoridad competente, los gobiernos estatales y municipales, en acciones específicas para la preservación del ambiente.

4.9.4 Los prestadores de servicios de pesca deportiva deberán llevar a bordo de sus embarcaciones las bitácoras de pesca, registrar las circunstancias de la pesca en el formato que se publica como Anexo II de la presente Norma y entregarlas dentro de las 72 horas siguientes, contadas a partir del arribo de sus embarcaciones en las Oficinas Federales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicadas en Pátzcuaro, Michoacán.

4.9.5 Los concesionarios y permisionarios de la pesca comercial que operen en el Lago de Pátzcuaro, deberán registrar las circunstancias de la pesca en el formato de bitácora que se publica como Anexo III de la presente Norma, y entregarlo mensualmente a la Oficina Federal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ubicada en Pátzcuaro, Michoacán, en un plazo no mayor de 72 horas siguientes, contadas a partir del arribo de sus embarcaciones en las Oficinas Federales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicadas en Pátzcuaro, Michoacán, con el propósito de evaluar oportunamente las operaciones de pesca.

4.10 Se establecen las siguientes tallas mínimas de captura para cualquier tipo de aprovechamiento en el Lago de Pátzcuaro: charales talla mínima de captura de 70 mm de longitud patrón; pescado blanco talla mínima de captura de 185 mm de longitud patrón; acúmara talla mínima de captura de 165 mm de longitud patrón; pescado blanco con longitud patrón mínima de 185 mm.

Los ejemplares de estas especies que estén por debajo de la talla de captura y que resulten muertos incidentalmente podrán retenerse para el consumo directo de quien los capture, pero en ningún caso podrán comercializarse.

4.11 Los permisionarios de la pesca comercial en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Gobierno del Estado de Michoacán y los Gobiernos Municipales llevarán a cabo el fomento del cultivo y siembra de especies nativas en los tiempos y cantidades que establezca el Instituto Nacional de la Pesca, a través de recomendaciones técnicas del Centro Regional de Investigación Pesquera de Pátzcuaro, Michoacán.

4.12 La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la CONAPESCA en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, se encargará de evaluar el desarrollo de la actividad pesquera y elaborar el Programa de Administración y Aprovechamiento de los Recursos Pesqueros en el Lago de Pátzcuaro, que tendrá una duración de dos años.

4.13 La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la CONAPESCA, con base en las investigaciones científicas y tecnológicas que se realicen con miras a garantizar la protección y óptimo aprovechamiento de los recursos pesqueros, podrá actualizar las características relativas a embarcaciones, motores, artes, equipos y métodos de pesca susceptibles de aplicarse para la pesca en el Lago de Pátzcuaro, así como los niveles de esfuerzo pesquero permisible, áreas de refugio, o en su caso, establecerá cuota de captura total permisible. Tales disposiciones se precisarán y notificarán a los interesados, mediante avisos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

4.14 Los avisos a que se refiere al párrafo anterior serán presentados para su aprobación al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable.

5. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales

5.1 No existen Normas equivalentes.

6. Bibliografía

6.1 Barrera, B.N., Ecografía, Plan Pátzcuaro 2000, Investigación Multidisciplinaria para el Desarrollo Sostenido, Fundación Fiedrich Ebert Stiftung, 1992, 11-35 p.

6.2 Delegación de la SEMARNAP, en el Estado de Michoacán, 2000. Diagnóstico Socioeconómico y Pesquero del Lago de Pátzcuaro. Estudio previo a la elaboración de la Norma Oficial Mexicana, Morelia, Michoacán, 57 p.

6.3 Chernoff, B., 1986. Systematics of American Atherinid fishes of the genus Atherinella. I. Subgenus *Atherinella*. Proc. Acad. Nat. Sci. Phila. 138 (1): 86-188 p.

6.4 Espinoza-Pérez, H., Gaspar-Dillanes y Fuentes-Mata, P. 1993. Listados Faunísticos de México. III. Los Peces Dulceacuícolas Mexicanos. Instituto de Biología, UNAM. México. 99 p.

6.5 Instituto Nacional de la Pesca, Historia y Avances del Cultivo de Pescado Blanco, Dirección General de Investigación en Acuacultura, diciembre 2003.

6.6 Morales, D.A. 1991. La Tilapia en México, Biología, Cultivo y Pesquerías. AGT Editor, S.A., México. 190 p.

6.7 Orbe A., y J. Acevedo. 1991. Análisis de la selectividad de las artes de pesca y el esfuerzo pesquero en el lago de Pátzcuaro, Michoacán. Instituto Nacional de la Pesca. Secretaría de Pesca. Informe. México. 82 p.

6.8 Orbe M.A. 1999. Perspectiva de la pesca en Aguas Continentales. Tercera Reunión Nacional de Redes (Redacui). INP: Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca. 10 p.

6.9 Orbe Mendoza, A. 1996. La investigación en el cultivo de especies nativas. En: Memorias de las Reuniones Técnicas de la red Nacional de Investigación para Acuicultura en Aguas Continentales. Instituto Nacional de la Pesca. México. D.F.

6.10 Orbe A., M. Guzmán, R. Flores. 1994ª. Los embalses del Estado de Michoacán. IV Tomo. XXX Aniversario. Instituto Nacional de la Pesca. Secretaría de Pesca.

6.11 Orbe, A. y J. Acevedo. 1995. El Lago de Pátzcuaro. En: De la Lanza, E.G. y García C. J. L. (comp.) lagos y presas de México. Centro de Ecología y Desarrollo. 1 ed. 80-107 pp.

6.12 Ordenamiento Pesquero del Lago de Pátzcuaro, INP CRIP Pátzcuaro. Informe Técnico, 2000.

6.13 Solorzano, A. 1955. La Pesca en el lago de Pátzcuaro, Michoacán y su importancia económica regional. Dirección General de Pesca. Secretaría de Marina. México.

7. Observancia de esta Norma

7.1 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, cuyo personal realizará los trabajos de inspección y vigilancia que sean necesarios. Las infracciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley de Pesca, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

8. Evaluación de la Conformidad

8.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma se realizará por la Secretaría a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

8.2 La evaluación de la conformidad de la presente Norma también podrá ser efectuada por personas acreditadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En este caso, la lista de las personas acreditadas por la Secretaría, estará disponible en la página de Internet de la CONAPESCA: www.sagarpa.gob.mx/conapesca, así como en las oficinas de la Dirección

General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, sitas en Camarón-Sábalo esquina Tiburón, Col. Sábalo Country Club en Mazatlán, Sinaloa.

8.3 El procedimiento para la Evaluación de la Conformidad será el siguiente:

8.3.1 A fin de determinar el grado de cumplimiento de esta Norma se efectuarán verificaciones por parte de los Oficiales de Pesca y/o Terceros Acreditados en cualquiera de las siguientes opciones:

8.3.1.1 En los sitios de acopio y/o desembarque, en las embarcaciones dedicadas a la pesca de las especies de peces objeto de la presente Norma.

8.3.1.2 Durante las operaciones de pesca o navegación de las embarcaciones.

8.3.2 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.3.1.1 y 8.3.1.2, se llevará a cabo la comprobación de la talla de captura de las especies referidas en esta Norma, en el caso de la pesca comercial, mediante la medición de una muestra de 200 ejemplares obtenidos de manera aleatoria, midiéndose la longitud total mediante ictiómetro o reglilla, y en los casos de la pesca deportivo-recreativa y de consumo doméstico, midiendo la totalidad de ejemplares capturados.

Las muestras de los ejemplares en todo caso deberán ser regresadas al particular una vez concluida la comprobación correspondiente.

8.3.3 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.3.1.1 y 8.3.1.2, se llevará a cabo la constatación ocular o comprobación de las características de los equipos de pesca descritos en la presente Norma.

a) Para constatar la luz de malla de las redes, se medirá con vernier o cinta métrica, la distancia entre dos nudos opuestos de un paño de red, medida en la parte interior de la malla en el sentido de construcción del paño.

b) Para constatar la caída de la red, se medirá el tamaño de malla “a paño estirado” por el número de mallas utilizando cinta métrica.

c) Para medir la longitud total de los peces, se medirá la distancia existente entre la punta del hocico del pez y el extremo de la aleta caudal de la forma descrita en el Anexo I de esta Norma.

8.3.4 La supervisión de la composición de las capturas se efectuará en los centros de acopio y/o sitios de desembarque.

8.4 La evaluación de la conformidad de la presente Norma, se llevará a cabo a petición de parte, por lo que los particulares podrán solicitarla mediante escrito libre, el cual deberá contener los siguientes requisitos de información:

- Nombre de la Norma Oficial Mexicana de la que se solicita la evaluación de la conformidad.
- Nombre o razón social del permisionario o concesionario.
- Número de permiso o concesión de pesca.
- Vigencia del Permiso.

El escrito deberá ser dirigido al titular de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA mediante el correo electrónico o en los números de fax que se den a conocer para este fin en la página electrónica de la CONAPESCA (www.conapesca.sagarpa.gob.mx), o bien, mediante el envío por correo a las oficinas de esa Dirección General, sitas en Camarón-Sábalo esquina Tiburón, Col. Sábalo Country Club, C.P. 82100, en Mazatlán, Sinaloa.

El plazo de respuesta a la solicitud del interesado por parte de las autoridades, no deberá de ser mayor a 10 días hábiles.

8.5 Los Oficiales Federales de Pesca y/o terceros acreditados elaborarán por escrito un documento denominado “Resultado de la Evaluación de la Conformidad”, que informe sobre los detalles, sobre el cumplimiento de la NOM, en escrito libre que contenga los datos de identificación del evaluado:

- Nombre o razón social del permisionario, concesionario o titular de la autorización de pesca.
- Número del permiso, concesión o autorización de pesca.
- Vigencia del permiso, concesión o autorización.
- Fecha de evaluación.
- Elementos verificados.
- Resultados de la verificación.

El Resultado de la Evaluación de la Conformidad, en caso de ser positivo, comprobará el cumplimiento de la Conformidad de la NOM respectiva, durante un periodo correspondiente a la temporada anual de pesca de la especie, la vigencia será de un año calendario a partir de la emisión del Reporte.

El Resultado de la Evaluación de la Conformidad, será entregado al solicitante para los fines que a éste convengan.

8.6 En caso de que el resultado de la Evaluación de la Conformidad, sea desfavorable para el interesado, podrá solicitar una nueva Evaluación de la Conformidad, siguiendo el procedimiento a que se refiere el numeral 8.4.

La autoridad correspondiente deberá de asignar a un evaluador distinto al que elaboró la primera Evaluación de la Conformidad.

El resultado de este segundo informe, anulará el resultado obtenido en la primera evaluación de la conformidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Provéase la publicación de esta Norma en el Diario Oficial de la Federación inmediatamente.

SEGUNDO.- La presente Norma Oficial Mexicana, entrará en vigor a los 60 días posteriores a su de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Todos los equipos de pesca actualmente en uso, cuyas características técnicas no concuerden con las establecidas en la presente Norma, podrán continuar utilizándose por un periodo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Norma, plazo durante el cual deberán ser sustituidos por los equipos autorizados.

México, D.F., a 1 de marzo de 2007.- El Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz**.- Rúbrica.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE LA TALLA DE CAPTURA

La medición de la talla de captura para cualquiera de las especies de peces objeto de la presente Norma, se realizará mediante la utilización de un ictiómetro con graduación en centímetros (cm) y subdivisiones en milímetros (mm).

El procedimiento de medición de la Longitud Total (LT) será el siguiente:

1) Se toma el ejemplar y se coloca sobre el ictiómetro en forma longitudinal sobre la graduación, haciendo coincidir la punta del hocico con la tabla o borde perpendicular a la base del ictiómetro en donde inicia la graduación.

2) Se unen los dos lóbulos de la aleta caudal contrayéndolos entre sí de modo que queden juntos

3) Se registra el valor de longitud total (Figura 1) en que coincide el extremo de la aleta caudal con la reglilla del ictiómetro.

Figura 1

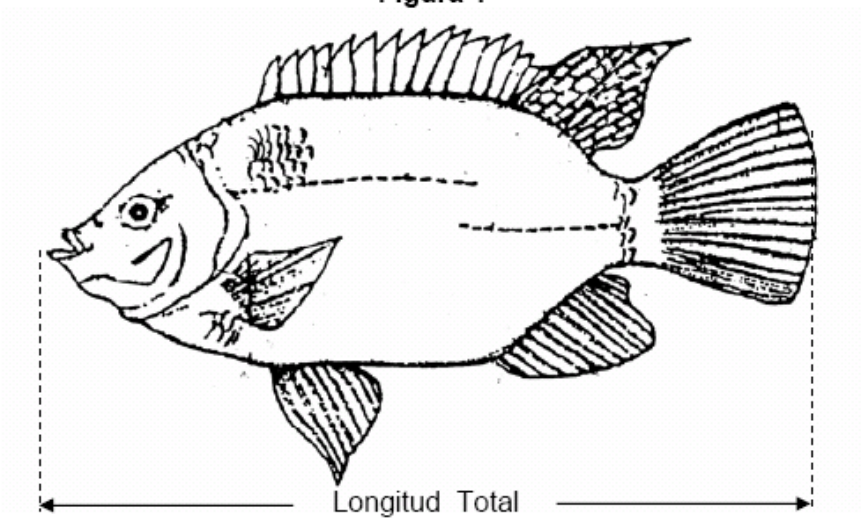

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO II

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola
SAGARPA-BP-05

Bitácora de Pesca Deportiva en Embalses
Continental Sportfishing Logbook

EMBARCACION boat

NOMBRE name	NACIONALIDAD Nationality	MATRICULA (Registrer)	ESLORA (Length) m	MANGA (Beam) m

PERMISO license

NUMERO number	VIGENCIA thru	TITULAR titular

DURACION DEL VIAJE DE PESCA

SALIDA VIA LA PESCA		ENTRADA A PUERTO		VOLUMEN DEL COMBUSTIBLE (LITROS)	
PUERTO	FECHA	PUERTO	FECHA	AL INICIO VIAJE	AL TERMINO VIAJE

RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE PESCA fishing results

ZONA DE PESCA fish zone	FECHA date	HORA INICIO time start FIN end	No. DE PESCADORES no. of fishermen

CAPTURAS catch			LOBINA bass	TRUCHA trout	CARPA carp	OTRAS others	
	ESPECIE species						CARNADA VIVA live bait
	No. PECES nr. fishes	DEVUELTOS					CARNADA Bait
		RETENIDOS					
	KGS						SEÑUELO spinning-trackle
	TALLA MINIMA mimum size						
	TALLA MAXIMA maxim size						
	TALLA PROMEDIO middle size						

LISTA DE PESCADORES Fisher list

No. (number)	No. de permiso individual (individual number license)	Nombre (Name)

RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

NOMBRE CARGO FIRMA

RECEPCION DE BITACORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA

OFICINA QUE RECIBE	FECHA DE RECEPCION

NOMBRE CARGO FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA BITÁCORA DE PESCA DEPORTIVA EN EMBALSES
INSTRUCTIVE FOR THE FILLING OUT OF THE SPORTFISHING LOGBOOK (CONTINENTAL WATERS)

SAGARPA-BP-05

EMBARCACIÓN

NOMBRE: Anotar el nombre de la embarcación.
NACIONALIDAD: Anotar la nacionalidad de la bandera de la embarcación.
MATRÍCULA: Anotar el número de matrícula otorgado por la autoridad correspondiente.
ESLORA : Anotar la medida de la eslora de la embarcación en metros lineales.
MANGA: Anotar la medida de la manga de la embarcación en metros lineales.

PERMISO

NÚMERO: Anotar el número del permiso otorgado a la embarcación para llevar a cabo la pesca deportivo-recreativa a bordo.
VIGENCIA: Anotar la fecha de término de la vigencia.
TITULAR: Anotar el nombre de la persona a la que se otorgó el permiso.

DURACIÓN DEL VIAJE DE PESCA

SALIDA VÍA LA PESCA:
PUERTO: Anotar el nombre del puerto o sitio del cual zarpa el barco rumbo a la pesca.
FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-jul-00.
ENTRADA A PUERTO:
PUERTO: Anotar el nombre del puerto o sitio de arribo en donde se realice el desembarque.
FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-jul-00.
VOLUMEN DEL COMBUSTIBLE:
INICIO VIAJE LITROS: Anotar el volumen de combustible en litros con el cual la embarcación inicia su viaje de pesca.
TÉRMINO VIAJE LITROS: Anotar el volumen de combustible en litros con el cual la embarcación termina su viaje de pesca.

RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE PESCA

ZONA DE PESCA: Anotar el nombre con el que se conozca el embalse donde se realiza la pesca.
FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año del día en que inicie la operación de pesca. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-jul-00.
HORA INICIO: Anotar la hora en que se inicien las operaciones de pesca.
FIN: Se anotará la hora de término de la faena de pesca. En ambos casos la precisión será a minutos; por ejemplo: las cinco y media de la mañana se expresará 05:30, mientras que las cinco y media de la tarde se expresará 17:50 horas.
No. DE PESCADORES: Anotar el número de pescadores a bordo de la embarcación
CAPTURAS
ESPECIES: Para cada especie indicada en cada columna, anotar en el renglón correspondiente el número de peces capturados en el viaje, el número de peces devueltos, el número de peces retenidos. El peso en kilogramos del total de peces retenidos, la talla mínima, máxima y promedio en centímetros.
OTRAS: Anotar el número de peces capturados de otras especies, que será la suma del número de peces devueltos y el número de peces retenidos durante el viaje de pesca, también anotar el peso en kilogramos, la talla mínima, máxima y promedio de los peces capturados, medidos en centímetros, así como la talla promedio de los peces capturados durante el viaje de pesca, medidos en centímetros.
CARNADA VIVA: Si utilizó carnada viva en sus operaciones de pesca, escribir el nombre.
CARNADA: Si utilizó carnada en sus operaciones de pesca, escribir el nombre.
SEÑUELO: Si utilizó señuelo en sus operaciones de pesca, escribir el nombre.

LISTA DE PESCADORES

No. Se usará un orden numérico progresivo para indicar el nombre y número de permiso individual de cada pescador que participó en el viaje de pesca.
No. De permiso individual: Escriba el número del permiso individual de cada uno de los pescadores.
Nombre: Se anotará el nombre completo de los pescadores con permiso individual a bordo de la embarcación.

RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

El capitán y/o patrón de pesca escribirá su nombre y firmará la bitácora de pesca responsabilizándose de la información vertida en ésta.

RECEPCIÓN DE BITÁCORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA

El Jefe de la Oficina de Pesca, deberá anotar el nombre de la oficina en la que se está recibiendo la bitácora, la fecha de recepción. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-jul-00. Se anotará también el nombre del jefe de la oficina, el cargo que ocupa y su firma.

VESSEL INFORMATION

NAME: **Vessel´s name.**
NATIONALITY: **Vessel´s flag nationality.**
VESSEL REGISTER: **Registration number granted by the respective authority.**
LENGTH: **Vessel´s length in lineal meters.**
BEAM: **Vessel´s beam in lineal meters.**

PERMIT

NUMBER: **Permit number granted to the ship to carry out activities of sport-recreational fishing on board.**
THE PERMIT HOLDER: **Permit´s holder name.**

DURATION OF THE FISH TRIP

PORT: **Departure port o place in wich the fishing departure authorization is granted.**
DATE: **Sequence day-month-year of the date when the fishing operation starts. The day and year will be writte in Arabic numbers. The month will be writte using abbreviations e.g.: 5 of July 2000 will be writte 05-Jul-00.**
PORT OF ARRIVAL:
PORT: **Arrival port or place of unloading.**
DATE: **Sequence day-month-year of the date when the fishing operation starts. The day and year will be writte in Arabic numbers. The month will be writte using abbreviations e.g.: 5 of July 2000 will be writte 05-Jul-00.**
FUEL CONSUMPTION:
INITIAL VOLUME. **Writte the initial fuel volume in litres.**
FINAL VOLUME: **Writte the final fuel volume in litres upon return.**

FISHING RESULT

FISHING ZONE: **Quadrant code on map corresponding to the carried out sets.**
DATE: **Sequence day-month-year of the day of port arrival. The day and year will be written in arabic numbers. The month will be written using abbreviations e.g. 5 of July 2000 will be written 05-Jul-00.**
START TIME: **Hour when the fishing operations started.**
END TIME: **Hour when the fishing operations ended. In both cases the time will be written hours and minutes; e.g. five thirty in the morning will be expressed 05:30, while five thirty in the afternoon will be expressed 17:50 hours.**
No. OF FISHERMEN: **Number of fishermen on board.**
CATCHES
SPECIES: **Specify for each specie, in the corresponding column, the number of fishes captured during the trip; number of returned fishes to the sea, and number of retained fishes. Specify weight in kilograms of retained fishes as well as its minimum, maximum and average size in centimeters.**
OTHERS: **For other species write the total account of the catch during the trip, number of the returned fishes plus the number of the retained fishes. Total of the retained fishes must specify its weight in kilograms, as well as its minimum, maximum and average size in centimeters.**
LIVE BAIT: **If live bait was used in their fishing operations write the name.**
BAIT: **If bait was used in their fishing operations write the name.**
ENTICEMENT: If enticement was used in their fishing operations write the name.

LIST OF FISHERMEN.

No**. It´ll be used a progresive number for the name an individual permit for each sportfisherman during the fish trip.**
Individual permit number: **It´ll be write the individual permit number of each one sportfisherman.**
Name: **It´ll be write the sportfishermen full name with their respective individual permit.**

SIGNATORY:

The Captain and/or the vessel´s Skipper will write his name and signature on the logbook, taking responsibility of the provided information.

RECEIVE DATE IN SAGARPA OFFICE:

The Head of the Office will write the name of the Office in which the logbook is submitted, as well as the reception date. The day and year will be writte in Arabic numbers. The month will be writte using abbreviations e.g. 5 of July 2000 will be writte 05-Jul-00. The name, position and signature of the Head of the Office must be added.

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO III

Bitácora de Pesca Comercial en Embalses por Equipos de Pesca

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola
SAGARPA-BP-18

ORGANIZACION PESQUERA _____
N° DE PESCADORES _____
NOMBRE EMBALSE _____
ESTADO _____

FECHA DE ENTREGA _____ MES _____

TIPO DE ARTE DE PESCA: RED ENMALLE ◯ TRAMPAS ◯ PALANGRES ◯ LINEA ◯

FECHA	DIA	HORAS DE PESCA ENTRADA	HORAS DE PESCA SALIDA	TILAPIA kg.	CARPA kg.	BAGRE kg.	LOBINA kg.	OTRAS kg.	OTRAS kg.	OTRAS kg.	No DE ARTES DE PESCA	TAMAÑO DE MALLA (mm) O TAMAÑO DE ANZUELOS (Nº)
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
TOTAL												

RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

NOMBRE _____ CARGO _____ FIRMA _____

RECEPCION DE BITACORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA

OFICINA QUE RECIBE _____ FECHA DE RECEPCION _____

NOMBRE _____ CARGO _____ FIRMA _____

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO Específico de Coordinación que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto coordinar acciones de apoyo para establecer las bases bajo las cuales se instrumentará el proyecto para operar, conservar y mantener el tramo carretero de jurisdicción federal Oaxaca-Istmo de Tehuantepec de 210 kilómetros de longitud, que incluye la modernización y ampliación del tramo Mitla-entronque Tehuantepec II de 163 kilómetros de longitud, como Proyecto para Prestación de Servicios (PPS).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO ESPECIFICO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ARQUITECTO PEDRO CERISOLA Y WEBER, EL ARQUITECTO JORGE FERNANDEZ VARELA, SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EL INGENIERO RAMON MANCILLAS ESPARZA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA, Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, ASISTIDO POR EL LICENCIADO HELIODORO CARLOS DIAZ ESCARRAGA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL ARQUITECTO MIGUEL ANGEL ORTEGA HABIB, SECRETARIO DE FINANZAS, EL LIC. JUAN JOSE GONZALEZ DAVAR, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, EL C. EVIEL PEREZ MAGAÑA, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, EL LICENCIADO ARMANDO NAVARRETE CORNEJO, COORDINADOR GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DE OAXACA, “COPLADE” Y EL INGENIERO ARMANDO FELIX GONZALEZ BERNABE, DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA “CAO”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “LA SCT” Y “EL ESTADO”, RESPECTIVAMENTE, Y QUE TIENE POR OBJETO COORDINAR ACCIONES DE APOYO PARA ESTABLECER LAS BASES BAJO LAS CUALES SE INSTRUMENTARA EL PROYECTO PARA OPERAR, CONSERVAR Y MANTENER EL TRAMO CARRETERO DE JURISDICCION FEDERAL OAXACA-ISTMO DE TEHUANTEPEC DE 210 KMS. DE LONGITUD, QUE INCLUYE LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL TRAMO MITLA–ENTRONQUE TEHUANTEPEC II, DE 163 KMS. DE LONGITUD, EN EL ESTADO DE OAXACA, COMO PROYECTO PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS), CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 plantea como política económica de la actual administración el crecimiento con calidad; el crecimiento sostenido y dinámico que permita crear empleos, abatir la pobreza y abrir espacios a los emprendedores; y el crecimiento que avance en igualdad de oportunidades entre regiones, empresas y hogares, para contar con recursos suficientes para combatir rezagos y financiar proyectos de desarrollo.

Asimismo, señala que una oferta competitiva de servicios de comunicaciones y transportes es un elemento imprescindible para apoyar la competitividad general de la economía de México, tomando en consideración que en el mundo moderno, los servicios ágiles de comunicaciones y un buen sistema de transporte que permita la integración de mercados y las cadenas de valor agregado, son determinantes de los costos de producción y distribución y se traducen en valiosas economías de escala, por lo que es fundamental asegurar la modernización y expansión de la infraestructura, así como la calidad en la prestación de los servicios de comunicaciones y transportes.

De igual forma, tomando en consideración la restricción presupuestaria que enfrenta el Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo propone la promoción con participación privada de la construcción de infraestructura carretera de alta capacidad para dar acceso a corredores industriales, centros turísticos y regiones donde se concentra la actividad económica, así como la implementación de un buen servicio de mantenimiento de la infraestructura.

II. La Ley de Planeación señala que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

III. En este sentido, el Ejecutivo Federal, a través de “LA SCT”, celebró Convenio General de Coordinación con el Gobierno del Estado de Oaxaca el 10 de agosto de 2005, en el cual se establece en su cláusula segunda numeral 2 que las partes acuerdan formular e instrumentar los planes y programas de coordinación en el cual se contempla el Programa Carretero Estatal, con el propósito de armonizar criterios e identificar las obras de infraestructura carretera que coadyuven al desarrollo del Estado, estableciendo prioridades en función de las necesidades y de los recursos federales y estatales disponibles, tanto de los que se deriven de la promoción conjunta como de los de la participación de otras fuentes de inversión.

IV. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, tiene por objeto coordinar a los ejecutivos federal y estatal para vincular los programas, acciones y la aplicación de recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, con objeto de que sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes, el citado convenio constituye la vía de coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan. Este convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

V. El Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010 del Estado Oaxaca establece que “Las comunicaciones constituyen una condición básica para el desarrollo económico, el mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo cultural de los pueblos, por lo que es prioritario mejorar y ampliar las vías de comunicación para articular una red de ciudades que integren a los municipios y sus localidades a una dinámica de crecimiento regional”; siendo uno de los objetivos estratégicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, contar con una infraestructura carretera suficiente y moderna para dar mayor viabilidad a las actividades productivas y con ello avanzar en la construcción de los ejes carreteros estratégicos y la modernización de la infraestructura, con la participación de los sectores público y privado en zonas con alto potencial turístico, agropecuario e industrial, concertando mecanismos de coordinación con el gobierno federal y los municipios para asegurar la conservación, el mantenimiento y la reconstrucción de la red carretera, así como construir los caminos rurales necesarios para integrar al desarrollo regional sustentable a las comunidades rurales, con medidas que minimicen o eviten el impacto nocivo a los ecosistemas y el medio ambiente.

VI. En este contexto, “LA SCT” como rectora del Sector Comunicaciones y Transportes, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la política económica de la actual administración, tiene previsto involucrar la participación del sector privado y acelerar los ritmos de ejecución de las obras, con la activa colaboración de los gobiernos involucrados, para asegurar que el desarrollo de este tipo de obras se lleve a cabo con eficiencia y oportunidad.

VII. En virtud de que se considera que la operación, conservación y mantenimiento del tramo carretero de jurisdicción federal Oaxaca-Istmo de Tehuantepec de 210 kms. de longitud, que incluye la modernización y ampliación del tramo Mitla-Ent. Tehuantepec II de 163 kms. de longitud, en el Estado de Oaxaca, contribuirá a mejorar significativamente la accesibilidad de la región y a multiplicar las oportunidades de desarrollo de su población, “EL ESTADO” ha decidido efectuar todas las acciones necesarias para apoyar a “LA SCT”, a fin de que ésta lleve a cabo la modernización, operación, conservación y mantenimiento de la citada vía general de comunicación conforme a lo establecido en el esquema de Proyectos de Prestación de Servicios (PPS).

VIII. La Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento con lo dispuesto en el Convenio a que se refiere el antecedente III, dictaminó favorablemente en el Convenio de Coordinación que en este acto se suscribe y, verificó su congruencia con lo dispuesto en el propio Convenio, tal y como se acredita en el oficio número 510.-2901 de fecha 3 de agosto de 2006.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA SCT” QUE:

I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 1o., 2o., 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que tiene entre sus atribuciones las de formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo con las necesidades del país, así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, los Municipios y los particulares.

I.2 El Arquitecto Pedro Cerisola y Weber, Secretario de Comunicaciones y Transportes cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, en términos del artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

I.3 El Arquitecto Jorge Fernández Varela, Subsecretario de Infraestructura cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 6o., fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

I.4 El Ingeniero Ramón Mancillas Esparza, Director General del Centro SCT Oaxaca, le corresponde ejercer, en la entidad federativa de su adscripción, la representación de "LA SCT" respecto de las atribuciones que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le han sido conferidas a la misma, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

II. DECLARA "EL ESTADO" QUE:

II.1 De acuerdo con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación y tiene personalidad jurídica propia.

II.2 Que el Licenciado Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, está facultado para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 79 fracción XIX y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

II.3 Que comparece en este acto asistido por el Secretario General de Gobierno, Licenciado Heliodoro Carlos Díaz Escarraga; el Secretario de Finanzas, Arquitecto Miguel Angel Ortega Habib; el Secretario de la Contraloría, Lic. Juan José González Davar; el Secretario de Obras Públicas, Eviel Pérez Magaña; así como con la comparecencia del Coordinador General del COPLADE, Licenciado Armando Navarrete Cornejo y el Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca "CAO", Ingeniero Armando Félix González Bernabé, en términos de lo dispuesto en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 3, 5, 9, 13, 17 fracciones I, IV, VI y XII, 20, 23, 25, 31, 39 fracción I, 40 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2 fracciones I, II, VII y X y 16 fracción XX del Decreto que crea la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y el decreto por el cual se reforman algunos artículos de esta misma ley, de fecha 2 de abril de 2005.

II.4 El domicilio de "EL ESTADO" es el ubicado en el kilómetro 9.5 de la Carretera Oaxaca-Puerto Angel, Santa María Coyotepec, Oaxaca, Código Postal 71254.

III. DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES QUE:

Para la celebración del presente Convenio han tenido las pláticas y reuniones necesarias para determinar las líneas de coordinación y acciones conjuntas a que se contrae el presente instrumento y que conocen su contenido y alcance.

FUNDAMENTO JURIDICO

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 25, 26, 40, 43, 105 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 9o., 14, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 33, 34, fracciones II y V, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 24, 45, 50 párrafo cuarto y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 1o., 2o., fracción I, inciso c), 3o., 5o., fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 6o., 10, 21, 35, 37, 38, 39, 41 y demás aplicables del Reglamento Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; 1o., 3o., 4o., 6o., fracción IX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 26, 66, 79 fracción XIX y XXIV, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2o., 3o., 5o., 7o., 9o., 13, 17 fracciones I, IV, VI y XII, 20, 23, 25, 31, 39 fracción I, 40 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2 fracciones I, II, VII y X y 16 fracción XX del Decreto que crea la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y el decreto por el cual se reforman algunos artículos de esta misma ley, de fecha 2 de abril de 2005; 1o. fracción III, 2o. y 35 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca, así como en el *"ACUERDO por el que se establecen las Reglas para la realización de Proyectos para Prestación de Servicios*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2004, en las cláusulas aplicables del Convenio para el Desarrollo Social y Humano vigente del Estado de Oaxaca y demás preceptos legales aplicables en la materia, las partes sujetan sus compromisos a la forma y términos siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Específico de Coordinación tiene por objeto coordinar acciones de apoyo entre "LA SCT" y "EL ESTADO" con el propósito de establecer las bases bajo las cuales se instrumentará el proyecto para operar, conservar y mantener el tramo carretero de jurisdicción federal Oaxaca-Istmo de Tehuantepec de 210 kms. de longitud, que incluye la modernización y ampliación del tramo carretero Mitla–Entronque Tehuantepec II de 163 kms. de longitud, en el Estado de Oaxaca, en adelante el TRAMO CARRETERO FEDERAL, bajo el esquema de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y los compromisos que sobre el particular asumen las partes.

A efecto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Coordinación, las partes se sujetarán a las especificaciones de los proyectos y programas previstos del proyecto.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan expresamente que conocen el esquema de desarrollo de obras de modernización de carreteras denominado "Proyectos para Prestación de Servicios" (PPS) y sus implicaciones, tanto de tiempo como financieras y contingentes, el cual se encuentra contemplado en el *"ACUERDO por el que se establecen las Reglas para la realización de Proyectos para Prestación de Servicios*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2004, por lo que están de acuerdo en que la modernización, operación, conservación y mantenimiento del TRAMO CARRETERO FEDERAL se lleve a cabo por "LA SCT" a través del esquema PPS.

TERCERA.- Para la realización del objeto del presente Convenio, "LA SCT", en el ámbito de su competencia, se compromete a llevar a cabo lo siguiente:

A) Obtener, entre otros, los permisos correspondientes del Instituto Nacional de Ecología, del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la Comisión Nacional del Agua, según las disposiciones legales vigentes aplicables sobre la materia, para la ejecución de la obra objeto de este instrumento.

B) Elaborar las bases de licitación, la convocatoria, el título de concesión y el contrato de servicios de largo plazo para la operación, conservación, mantenimiento, modernización y ampliación del TRAMO CARRETERO FEDERAL, de conformidad con lo que establece la cláusula primera del presente Convenio Específico de Coordinación, así como llevar a cabo la validación, revisión e integración del paquete de concesión de conformidad con los plazos previstos en el Programa Preliminar de Actividades.

C) Pagar la liberación del derecho de vía necesario para la modernización del TRAMO CARRETERO FEDERAL, en el Estado de OAXACA, por el monto determinado en los avalúos emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), en términos de la normatividad aplicable.

D) Solicitar la autorización de la SHCP conforme a lo estipulado en los Títulos VI y VII del "*Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la realización de Proyectos para Prestación de Servicios*".

E) Una vez obtenida la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instrumentar el proceso de licitación y anunciar el fallo para otorgar la concesión federal y el contrato de prestación de servicios de largo plazo relativa a la operación, conservación, mantenimiento, modernización y ampliación del TRAMO CARRETERO FEDERAL, de conformidad con lo que establece la cláusula primera del presente Convenio Específico de Coordinación, así como con lo que establecen la legislación aplicable en la materia y el *"ACUERDO por el que se establecen las Reglas para la realización de Proyectos para Prestación de Servicios*" y demás disposiciones legales aplicables, de conformidad con los plazos previstos en el Programa Preliminar de Actividades.

F) Vigilar que el licitante al que se le otorgue la concesión federal y el contrato de servicios de largo plazo lleve a cabo el cierre financiero y la organización de la obra en el plazo programado, tal y como se especifica en el Programa Preliminar de Actividades, de manera que la obra pueda comenzar en la fecha prevista para la iniciación de los trabajos.

G) Vigilar que el participante ganador de la concesión federal y el contrato de prestación de servicios de largo plazo relativos a la operación, conservación, mantenimiento, modernización y ampliación del TRAMO CARRETERO FEDERAL, de conformidad con lo que establece la cláusula primera del presente Convenio Específico de Coordinación, lleve a cabo la ejecución de los trabajos respectivos en el plazo programado que se establezca como parte de la concesión.

CUARTA.- Para la realización del objeto del presente Convenio, "EL ESTADO", en el ámbito de su competencia, se compromete a llevar a cabo lo siguiente:

1.- A través del COPLADE y CAO, coordinará las negociaciones para la celebración del contrato para la prestación de servicios de largo plazo del TRAMO CARRETERO, para lo cual, "EL ESTADO" apoyará a la "LA SCT" en la contratación de la asesoría legal, técnica y financiera, así como en los estudios necesarios para elaborar las bases de licitación, la convocatoria, el título de concesión y el contrato de prestación de largo plazo. Los asesores apoyarán a "LA SCT**"** durante el proceso de licitación y hasta el cierre financiero.

2.- A cargo de CAO, quien será el responsable técnico del proyecto, estarán las siguientes funciones:

A) Apoyar los trámites y las gestiones necesarias, dentro de su jurisdicción territorial, para que "LA SCT" adquiera los derechos de vía que en su caso resulten necesarios para la modernización del TRAMO CARRETERO FEDERAL.

B) Efectuar el pago para la liberación del derecho de vía necesario para la modernización del TRAMO CARRETERO FEDERAL únicamente por las diferencias que resulten entre el importe establecido en los avalúos emitidos por el INDAABIN y aquel que se haya convenido con el propietario afectado, y exclusivamente en los casos en que resulte necesario.

Los gastos erogados por "EL ESTADO" con motivo de las acciones que se realicen para llevar a cabo la liberación del derecho de vía se considerarán como no reembolsables.

El plazo para llevar a cabo estas acciones se sujetará al Programa Preliminar de Actividades a que se refiere el inciso B) de la cláusula tercera del presente Convenio.

C) Concertar acciones con las autoridades municipales, los transportistas, comunidades o grupos de comunidades en aspectos referentes al desarrollo del proyecto, incluyendo acciones encaminadas a garantizar la seguridad de la obra durante y después de su ejecución, así como a solucionar cualquier situación irregular que se presente antes o durante la realización de los trabajos que impida su desarrollo adecuado.

Asimismo, "EL ESTADO" supervisará que las autoridades locales otorguen oportunamente las autorizaciones necesarias para la modernización de las obras a que se refiere el objeto del presente Convenio.

QUINTA.- "LA SCT" y "EL ESTADO" convienen en que los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones substitutos o solidarios.

SEXTA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula tercera del presente Convenio Específico, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a "LA SCT" y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

SEPTIMA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, "LA SCT" y "EL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, para lo cual las partes designan como responsables a:

Por "LA SCT": El Director General de Desarrollo Carretero.

Por "EL ESTADO": El Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

El responsable de cada una de las partes será el representante institucional por medio del cual deberán canalizarse todas las comunicaciones oficiales, para dar seguimiento y asegurar que se cumplan los requisitos contraídos. En caso de que una de las partes decida cambio de responsables, deberá notificarlo por escrito a la otra parte en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a dicho evento.

OCTAVA.- "LA SCT", por conducto del Director General de Desarrollo Carretero y "EL ESTADO", por conducto del Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, se comprometen a evaluar bimestralmente el avance de las acciones que lleven a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se deberá informar a los órganos de control que correspondan.

NOVENA.- Las partes convienen en hacer pública la información relativa a los procesos de programación, presupuestación, ejecución y evaluación de los programas relativos a los trabajos motivo del presente Convenio, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DECIMA.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones y/o adiciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión de "EL ESTADO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Convenio Específico de Coordinación, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Coordinación suscrito entre la Federación y el Estado de Oaxaca mencionado en el antecedente III de este instrumento y a las disposiciones federales que resulten aplicables.

En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo sobre la interpretación o aplicación del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEGUNDA.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada sin responsabilidad alguna para cualquiera de las partes, cuando dicha terminación sea motivada por causas de interés público, caso fortuito o de fuerza mayor o bien, en caso de que no obtengan los recursos presupuestales necesarios para su cumplimiento, en cuyo caso se elaborará el convenio de terminación respectivo.

DECIMA TERCERA.- Cualquier aviso o comunicación relacionado con la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, deberá hacerse por escrito y enviarse a la otra parte, a través de los enlaces aquí designados, por correo certificado con acuse de recibo, fax, o entrega personal, y será considerada como realizada cuando sea recibida efectivamente por las partes, en los siguientes domicilios:

"LA SCT":	Dirección General de Desarrollo Carretero. Avenida Insurgentes Sur 1089, Piso 10, Col. Noche Buena, C.P. 03720, México, D.F.
"EL ESTADO":	Caminos y Aeropistas de Oaxaca García Vigil No. 610, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

DECIMA CUARTA.- Las partes acuerdan que el presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 60 días posteriores a su formalización.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día once del mes de septiembre de dos mil seis.- Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: el Secretario, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Jorge Fernández Varela**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Oaxaca, **Ramón Mancillas Esparza**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **Ulises Ernesto Ruiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Heliodoro Carlos Díaz Escarraga**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Juan José González Davar**.- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADE, **Armando Navarrete Cornejo**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas, **Eviel Pérez Magaña**.- Rúbrica.- El Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, **Armando Félix González Bernabé**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Tlaxcala, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores en dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ARQ. PEDRO CERISOLA Y WEBER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, EL ARQ. JORGE FERNANDEZ VARELA Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA, ARQ. JUAN DE LA CRUZ ALBERTO CANO CORTEZANO Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASISTIDO POR EL ING. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, C.P. ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ, SECRETARIO DE FINANZAS, ARQ. WILFRIDO DOMINGUEZ PEÑA SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LIC. AMADO BENJAMIN AVILA MARQUEZ, CONTRALOR DEL EJECUTIVO ESTATAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el contribuir al logro de los objetivos de comunicaciones y transportes.

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, dispone en el artículo 16, segundo párrafo, que las dependencias y entidades que requieran suscribir convenios de coordinación y reasignación, deberán apegarse al convenio modelo emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el antecedente anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades paraestatales y de la respectiva dependencia coordinadora de sector con los gobiernos de las entidades federativas.

IV. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPyP) "B" de la SHCP mediante oficio No. 312.A.-001845 de fecha 22 de diciembre de 2005, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "LA SCT" reasigne recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

Declara "LA SCT":

1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permitan suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

II. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio, a través del Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 57 y 70 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 11, 28, 32, 36 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, este Convenio es también suscrito por los Secretarios de Gobierno, de Finanzas, de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y por el Contralor del Ejecutivo Estatal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 12, último párrafo, 14 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; así como en los artículos 57 y 70 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 3, 11, 28, 32, 36 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores en el Estado de Tlaxcala; transferir a aquélla responsabilidades; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE FEDERAL (Millones de pesos)
Construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores en el Estado de Tlaxcala.	20.0
TOTAL	**20.0**

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, a los anexos que forman parte integrante del mismo, así como a los Lineamientos para el Ejercicio Eficaz, Transparente, Agil y Eficiente de los Recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las Entidades Federativas mediante Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2006, emitidos por la SHCP y la SFP.

SEGUNDA.- REASIGNACION.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos federales hasta por la cantidad de $20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SCT", de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos, conforme a los artículos 12, último párrafo, y 14, fracción IX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica que se establezca por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a "LA SCT".

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 fracción II, y 16 tercer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por entidad federativa, y que a continuación se exponen:

- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.

- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala.

- A través de las Secretarías de Hacienda y de la Contraloría General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

TERCERA.- OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos, metas e indicadores que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Crucero San Matías - Carretera Apizaco - Tlaxcala, que consiste en la construcción de un puente vehicular de 40.0 metros de longitud.	40.0 metros	40.0 X 100/ 40.0 metros

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la Construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores en el Estado de Tlaxcala, observando lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera, se podrá destinar hasta un 1.0% por ciento del total de los recursos aportados por el Ejecutivo Federal.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Definir sus prioridades, con el fin de alcanzar los objetivos que pretende lograr, a través del presente Convenio.

III. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.

IV. Entregar mensualmente a “LA SCT”, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas. Asimismo, “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de la Secretaría de Finanzas se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SCT”, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 tercer párrafo y 16 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a quince días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Llevar a cabo los estudios de factibilidad y proyectos ejecutivos de conformidad con las normas y especificaciones vigentes, mismos que serán sancionados previamente por “LA SCT”.

VIII. Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

X. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SCT” del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este instrumento.

XI. Evaluar trimestralmente, en coordinación con “LA SCT” el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

XII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XIII. Presentar a “LA SCT”, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP “B”, y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2007, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos y las metas alcanzadas en el ejercicio 2006.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SCT”, se obliga a:

I. Reasignar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 tercer párrafo y 16 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP, a través de la DGPyP “B” y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social.

V. Informar trimestralmente a la SHCP, a través de la DGPyP “B” y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, sobre los recursos reasignados a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en el marco del presente Convenio, así como del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este instrumento.

VI. Remitir a la SHCP, a través de la DGPyP “B”, copia certificada del presente Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a “LA SCT”, a la SHCP, a la SFP, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, “LA SCT” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de estos recursos se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos reasignados, se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria mencionada en la cláusula segunda. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 14, fracciones X y XI del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, las partes convienen que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SCT”, previa opinión de la SHCP, a través de la DGPyP “B”, y/o recomendación de la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y previo informe que se realice a la Auditoría Superior de la Federación y de la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de las Cámara de Diputados, de conformidad con el artículo 11, quinto párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, podrá suspender la reasignación de recursos federales a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del 2006, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre del 2006, con excepción de lo previsto en la fracción XIII de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por rescisión:

1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.

2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SCT” conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará público el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físicos-financieros. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se compromete, por su parte, a difundir al interior de la misma dicha información.

DECIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, ”LA SCT” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” señalan como sus domicilios los siguientes:

“LA SCT”	**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”**
Avenida Xola y Avenida Universidad S/N	Plaza de la Constitución No. 3
Cuerpo “C” Primer Piso	Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax.
Colonia Narvarte	C.P. 90000
Delegación Benito Juárez	
C.P. 03028, México, D.F.	

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil seis.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Jorge Fernández Varela**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Tlaxcala, **Juan de la Cruz Alberto Cano Cortezano**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: el Gobernador del Estado de Tlaxcala, **Héctor Israel Ortiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio González Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Andrés Hernández Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, **Wilfrido Domínguez Peña**.- Rúbrica.- El Contralor del Ejecutivo Estatal, **Amado Benjamín Avila Márquez**.- Rúbrica.

Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos 2006

Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de Tlaxcala

ANEXO 1

CAMINO	**METAS** **M**	**INDICADORES** **(Millones de pesos)**
Crucero San Matías- Carretera Apizaco-Tlaxcala, que consiste en la construcción de un puente vehicular de 40.0 metros de longitud.	40.0 mts.	20.0
Total	40.0 mts.	20.0

Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos 2006

Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de Tlaxcala

Calendarización de Recursos

(Millones de pesos)

ANEXO 2

CONCEPTO				**TOTAL**
	OCT	**NOV**	**DIC**	**Millones de pesos**
TRANSFERENCIA DE RECURSOS	0.0	20.0	0.0	20.0

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Eficiencia Mexicana Publicitaria S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Area de Responsabilidades.- Expediente PAP-03/2007.

CIRCULAR-PARA SU PUBLICACION No. 1

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA “EFICIENCIA MEXICANA PUBLICITARIA S.A. DE C.V”.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primero párrafo de la Ley Federal de Administrativo, de aplicación supletoria; y 1, 6 y 7 segundo párrafo, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 69 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución emitida por esta instancia administrativa con fecha 26 de febrero de 2007, que se dictó en el expediente número PAP-03/2007, mediante el cual resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa “Eficiencia Mexicana Publicitaria S.A. de C.V.”, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios de sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona en el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formulados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, Distrito Federal, a dos de marzo de dos mil siete.- Así lo resolvió y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Luís Antonio Fernández Morán**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se suspende la inhabilitación impuesta al C. Ricardo Flores Cortés.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo.- Area de Responsabilidades.- Expediente SPC-113/2006.

CIRCULAR No. 18/474/JOA-019/07

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE SUSPENDE LA INHABILITACION IMPUESTA AL C. RICARDO FLORES CORTES.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha cinco de marzo de dos mil siete, el Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 207/2007, concedió la suspensión provisional al C. Ricardo Flores Cortés, respecto de la inhabilitación que le fue impuesta mediante resolución del once de enero de dos mil siete y que les fue hecha del conocimiento a través de la circular 18/474/JOA-010/07, publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de enero de dos mil siete.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 2 y 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que el C. Ricardo Flores Cortés puede participar en los eventos concursales a que se convoque y ser adjudicatario, en su caso.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de marzo de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Norberto Germán Ulaje Figueroa**.- Rúbrica.

CIRCULAR mediante la cual se hace del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que se suspende la inhabilitación impuesta a la empresa Distribuciones Fontamara, S.A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR 008/11/OIC/RS/2007

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, QUE SE SUSPENDE LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA DISTRIBUCIONES FONTAMARA, S.A.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Mediante sentencia interlocutoria dictada el cinco de marzo de dos mil siete, por la C. Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, emitida en el juicio de amparo número 196/2007, promovido por el C. Ernesto Guadalupe Pérez Sánchez, Representante Legal de la empresa Distribuciones Fontamara, S.A., resolvió “se concede la suspensión definitiva para que no se impida a la persona moral quejosa, Distribuciones Fontamara, Sociedad Anónima, su participación en licitaciones públicas para la celebración de contratos sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios públicos con dependencias del Gobierno Federal y entidades federativas, así como todos aquellos actos relacionados con la ejecución de la sanción económica impuesta; lo que tiene como consecuencia dejar sin efectos la publicación de la circular número 006/11/OIC/RS/2007, efectuada el nueve de febrero de dos mil siete en el Diario Oficial de la Federación”.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 2 y 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que dicha empresa puede participar en la presentación de propuestas, celebración de contratos y/o pedidos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, cuando utilicen recursos con cargo total o parcial a fondos federales.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a siete de marzo de dos mil siete.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, **Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Corporativo C & I, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0278/2007.- Expediente RS/0315/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON CORPORATIVO C & I, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción IV y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67, fracción I, punto 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0263/2007, de veintiséis de febrero de dos mil siete, que se dictó en el expediente RS/0315/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Corporativo C & I, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha proveedora de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes mencionado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 26 de febrero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Forestal La Reforma, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0342/2007.- Expediente RS/0222/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON FORESTAL LA REFORMA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción IV y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67, fracción I, punto 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0341/2007, del veintiséis febrero de dos mil siete, que se dictó en el expediente RS/0222/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Forestal La Reforma, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha proveedora de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes mencionado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 26 de febrero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ostomic, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el ISSSTE.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/00/637/3859/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA OSTOMIC, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; y 1o., fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número OIC/AR/00/637/ 2892 /2007 de fecha veintidós de febrero de dos mil siete, que se dictó en el expediente número SAN/034/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción instaurado a la sociedad denominada Ostomic, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

8 de marzo de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Saúl Gutiérrez Villarreal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gamma Quirúrgica, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el ISSSTE.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/00/637/3857/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA GAMMA QUIRURGICA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; y 1o., fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número OIC/AR/00/637/ 2891 /2007 de fecha veintidós de febrero de dos mil siete, que se dictó en el expediente número SAN/029/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción instaurado a la sociedad denominada Gamma Quirúrgica, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de cinco meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

8 de marzo de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Saúl Gutiérrez Villarreal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Parra González Bernardo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0007/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA PARRA GONZALEZ BERNARDO, CON R.F.C. PAGB600227JF0".

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 12, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 59, 60 fracción IV, y 61 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el seis de marzo de dos mil siete dentro del expediente número CI-S-PEP-0350/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona física Parra González Bernardo, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dicha persona física de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de 3 (tres) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de marzo de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Antonio Núñez Rivera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Consejo Nacional de Fomento Educativo.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR 11/150/ARQ/02-077/07

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. ANTONIO NUÑEZ RIVERA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6, 7, 59, 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 69 de su Reglamento; 1, 2, 3, inciso D, 67, fracción I, numeral 5, tercero y quinto transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2005 y reformado según decreto publicado el 21 de junio de 2005 en el mismo Diario, y 27 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 11/150/ARQ/07-056/07 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil siete, que se dictó en el expediente número PSP/05/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. Antonio Núñez Rivera, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de febrero de 2007.- El Titular, **Ignacio Rafael Martínez Soreque**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Alejandro Valle Díaz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo.- Area de Responsabilidades.- Expediente SPC-200/2006.

CIRCULAR No. 18/474/JOA-020/07

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. ALEJANDRO VALLE DIAZ.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50, fracción IV, 59 y 60, primer párrafo y fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 1, 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de 23 de febrero de 2007,

que se dictó en el expediente SPC-200/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. Alejandro Valle Díaz, a través del cual se le impuso la sanción consistente en inhabilitación, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con el C. Alejandro Valle Díaz, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, según sea el caso, deberá estarse a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de marzo de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Norberto Germán Ulaje Figueroa**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Y Aún No Haz Visto Nada, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Financiera Rural.- Area de Responsabilidades.- Expediente S-011/2006.

CIRCULAR RQ-05/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PROVEEDOR Y AUN NO HAZ VISTO NADA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículos 3, apartado D, 63 y 67, fracción I, arábigo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintisiete de mayo de dos mil cinco; en cumplimiento a lo ordenado en resolutivo tercero de la resolución de fecha veintiséis de febrero de dos mil siete, que se dictó en el expediente número S-011/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al proveedor Y Aún No Haz Visto Nada, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento, que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, si el proveedor no hubiere cubierto la multa que le fue impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta en tanto se realice el pago correspondiente, en términos del artículo 60, fracción V, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de marzo de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Rubén Carlos Rodríguez Arias**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta a la empresa Surtidora Ferretera Sámano, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.- Expediente O.I.C./R-SANC/0005/2006.

CIRCULAR OIC-COFAA-IPN-R-SAC-11-135-171-07

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION DEFINITIVA DE LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA SURTIDORA FERRETERA SAMANO, S.A. DE C.V.

CC. Oficiales mayores y equivalentes de las
dependencias y entidades de la
Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República,
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Mediante resolución interlocutoria de fecha veinticinco de enero de 2007, dictada por la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los autos del Juicio de Nulidad número 33176/06-17-04-3, promovido por la empresa Surtidora Ferretera Sámano, S.A. de C.V., se concedió la suspensión definitiva de la resolución impugnada, con respecto a la inhabilitación temporal impuesta a dicha sociedad mercantil mediante diverso número 11/135/713/06 de fecha 14 de agosto de 2006, impedimento que fue dado a conocer a través de la Circular número OIC-COFAA-IPN-11-135-715-06, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2006.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento del proveído de referencia, y con fundamento en los artículos 7, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, se hace de su conocimiento que han quedado suspendidos los efectos de la referida inhabilitación, hasta en tanto se resuelva el fondo del asunto.

Atentamente

México, D.F., a 6 de marzo de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Luis Baltazar Peña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 06/001 por el que se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior, a la Sociedad Civil Instituto de Desarrollo Humano de Oaxaca.

Al margen un logotipo, que dice: Colegio de Bachilleres.- Oficinas Generales.- Dirección General.

ACUERDO NUMERO 06/001 POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO MEDIO SUPERIOR.

VISTA la solicitud presentada ante la Dirección General del Colegio de Bachilleres el día 19 de junio de 2006, misma que quedó integrada con la documentación correspondiente en la misma fecha; por el C. Oswaldo García Jarquín, en su carácter de representante legal de la Sociedad Civil Instituto de Desarrollo Humano de Oaxaca, propietaria de la institución educativa denominada “Preparatoria UNIVAS”, con alumnado mixto, en turno matutino y vespertino, ubicada en Calle Abasolo número 308, Colonia Centro, Código Postal 68000, Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que se le otorgue Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios que imparte del tipo Medio Superior; y

CONSIDERANDO

1.- Que el Sistema Educativo Nacional está constituido por la educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, estudios que tienen validez oficial en toda la República Mexicana.

2.- Que la ocupación del inmueble en el que se encuentra ubicado el mencionado Instituto, se acredita legalmente mediante contrato de comodato de fecha 29 de mayo de 2006, celebrado entre la C. María del Carmen Jarquín Gómez como la parte comodante; y por la otra la C. Marcela García Jarquín, representante legal del Instituto de Desarrollo Humano de Oaxaca, S.C. como comodataria.

3.- Que dicha Sociedad Civil se ha comprometido a cumplir y aplicar el plan y programas de estudio autorizados por el Colegio de Bachilleres y en los términos que establece el presente acuerdo;

4.- Que la Sociedad Civil, Instituto de Desarrollo Humano de Oaxaca, propietaria de la institución educativa, se compromete a ajustar sus actividades y las de su personal a lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley General de Educación;

5.- Que la Sociedad Civil, Instituto de Desarrollo Humano de Oaxaca, propietaria de la institución educativa, se obliga a constituir en el plantel educativo el Comité de Seguridad Escolar, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de septiembre de 1986;

6.- Que el personal docente de la institución, cumple con los requisitos que establece el Colegio de Bachilleres, respecto de la preparación profesional;

7.- Que la Sociedad Civil, Instituto de Desarrollo Humano de Oaxaca, propietaria de la institución educativa, se compromete a cumplir con el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992;

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o. fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1o. primer párrafo, 7o., 14 fracción IV, 54, 55 y 56 de la Ley General de Educación; 2o., 22, 23 y 24, del Acuerdo Número 243, por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1998; y 1o., 4o. fracción I, del Acuerdo 330, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de octubre de 2003, por el que se establecen los Trámites y Procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior, se dicta el siguiente:

ACUERDO NUMERO 06/001 POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO MEDIO SUPERIOR

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Sociedad Civil, Instituto de Desarrollo Humano de Oaxaca, para que imparta el plan de estudios del Colegio de Bachilleres, en el plantel educativo “Preparatoria UNIVAS”, en la modalidad escolarizada, en los turnos matutino y vespertino, y alumnado mixto en el inmueble ubicado en Calle Abasolo número 308, Colonia Centro, Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

SEGUNDO.- Por el reconocimiento anterior, la “Preparatoria UNIVAS” propiedad del Instituto de Desarrollo Humano de Oaxaca, S.C., queda obligada a:

I. Sujetarse estrictamente al plan y programas de estudio autorizados por el Colegio de Bachilleres;

II. Sujetarse al marco jurídico previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley General de Educación, así como al Reglamento de Revalidación, Equivalencia de Estudios y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio de Bachilleres; y a las demás normas aplicables;

III. Proporcionar becas a los alumnos, en los términos que señala el artículo 55 de la Ley General de Educación y demás disposiciones establecidas por el Colegio de Bachilleres;

IV. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que el Colegio de Bachilleres determine y ordene;

V. Dar aviso por escrito al Colegio de Bachilleres, respecto de cambios relacionados con: el representante legal, horario, turno de trabajo, género del alumnado, nombre del plantel y ampliación o extensión de las instalaciones;

VI. Obtener un nuevo Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, en términos de las disposiciones aplicables, cuando la institución realice cambios en: el titular del acuerdo respectivo, la ubicación del plantel educativo y

VII. Contar con el personal docente que cumpla con los requisitos académicos y profesionales que establece el Colegio de Bachilleres;

VIII. Contar con instalaciones que reúnan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que establezca la Ley General de Educación, las disposiciones legales aplicables, y en su caso el Colegio de Bachilleres.

TERCERO.- Que la Sociedad Civil, Instituto de Desarrollo Humano de Oaxaca propietaria de la institución educativa denominada “Preparatoria UNIVAS” deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada al Sistema Educativo Nacional, la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó.

CUARTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Sociedad Civil, Instituto de Desarrollo Humano de Oaxaca propietaria de la institución educativa denominada “Preparatoria UNIVAS”, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan, conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias:

QUINTO.- El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del periodo lectivo 2006-B, asignándole la clave CER/063/IDHO.

SEXTO.- En caso de que la propietaria de la institución educativa desee dejar sin efecto al acuerdo respectivo, se obliga a dar aviso por escrito al Colegio de Bachilleres, con una anticipación de por lo menos 60 días naturales previos a la fecha de inicio del siguiente ciclo escolar, comprometiéndose a entregar los archivos y demás documentación oficial relacionada con la prestación del servicio educativo y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

SEPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo subsistirá siempre que la Sociedad Civil, Instituto de Desarrollo Humano de Oaxaca, a través de la “Preparatoria UNIVAS” se organice y funcione conforme a las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley General de Educación, así como aquellas que dicten las Autoridades del Colegio de Bachilleres.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente esta resolución al Instituto de Desarrollo Humano de Oaxaca, S.C., a través de quien legalmente representa sus intereses.

México, Distrito Federal, a quince de diciembre de dos mil seis.- Así lo resolvió y firma el Director General del Colegio de Bachilleres, **Ricardo Oziel Flores Salinas**.- Rúbrica.

(R.- 245472)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/8/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Santiago González Pérez y, en su caso, adscripción de la Magistrada Lucelia Marisela Villanueva Olvera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/8/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SANTIAGO GONZALEZ PEREZ Y EN SU CASO ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA LUCELIA MARISELA VILLANUEVA OLVERA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal de la Licenciada Lucelia Marisela Villanueva Olvera, adscrita a la Sala Regional del Noroeste I, Tercera Ponencia, y respecto de la cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal del **Magistrado Santiago González Pérez**, adscrito a la mencionada Sala Regional del Noroeste I, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero **adscrito temporalmente** en la Tercera Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Santiago González Pérez dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento de la **Magistrada Lucelia Marisela Villanueva Olvera**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la misma quedará **adscrita** como Magistrada a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Sala Regional del Noroeste I**, Tercera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el **Magistrado Santiago González Pérez**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Primera Ponencia**, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que lo suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245486)

ACUERDO G/9/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel y, en su caso, adscripción del Magistrado Héctor Carrillo Maynez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/9/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA NORA ELIZABETH URBY GENEL Y EN SU CASO ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO HECTOR CARRILLO MAYNEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del Licenciado Héctor Carrillo Maynez, adscrito a la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II, Primera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal de la **Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel**, adscrita a la mencionada Segunda Sala Regional del Norte-Centro II, en la Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero **adscrita temporalmente** en la Primera Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Primera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** de la mencionada Magistrada que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del **Magistrado Héctor Carrillo Maynez**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará **adscrito** como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Segunda Sala Regional del Norte-Centro II**, Primera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, la **Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Tercera Ponencia**, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrita, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que la suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245487)

ACUERDO G/10/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada Luz María Anaya Domínguez y, en su caso, adscripción del Magistrado José Tapia Tovar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/10/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA LUZ MARIA ANAYA DOMINGUEZ Y EN SU CASO ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JOSE TAPIA TOVAR.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del Licenciado José Tapia Tovar, adscrito a la Tercera Sala Regional de Oriente, Tercera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal de la **Magistrada Luz María Anaya Domínguez**, adscrita a la mencionada Tercera Sala Regional de Oriente, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero **adscrita temporalmente** en la Tercera Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada Luz María Anaya Domínguez dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** de la mencionada Magistrada que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del **Magistrado José Tapia Tovar**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará **adscrito** como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Tercera Sala Regional de Oriente**, Tercera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, la **Magistrada Luz María Anaya Domínguez**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Primera Ponencia**, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrita, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que la suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245488)

ACUERDO G/11/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Antonio Miranda Morales y, en su caso, adscripción de la Magistrada Silvia Lavín Hernández.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/11/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO ANTONIO MIRANDA MORALES Y EN SU CASO ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA SILVIA LAVIN HERNANDEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal de la Licenciada Silvia Lavín Hernández, adscrita a la Segunda Sala Regional del Golfo, Tercera Ponencia, y respecto de la cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal del **Magistrado Antonio Miranda Morales**, adscrito a la mencionada Segunda Sala Regional del Golfo, en la Segunda Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero **adscrito temporalmente** en la Tercera Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Antonio Miranda Morales dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Segunda Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento de la **Magistrada Silvia Lavín Hernández**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la misma quedará **adscrita** como Magistrada a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Segunda Sala Regional del Golfo**, Tercera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el **Magistrado Antonio Miranda Morales**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Segunda Ponencia**, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que lo suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245489)

ACUERDO G/12/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Manuel Carapia Ortíz y, en su caso, adscripción del Magistrado Ramiro Hernández Nieto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/12/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO MANUEL CARAPIA ORTIZ Y EN SU CASO ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO RAMIRO HERNANDEZ NIETO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del Licenciado Ramiro Hernández Nieto, adscrito a la Sala Regional del Pacífico, Segunda Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal del **Magistrado Manuel Carapia Ortíz**, adscrito a la Sala Regional del Caribe, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice pero **adscrito temporalmente** en la Sala Regional del Pacífico, Segunda Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Manuel Carapia Ortiz dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Segunda Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra Sala, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Caribe.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del **Magistrado Ramiro Hernández Nieto**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará **adscrito** como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Sala Regional del Pacífico**, Segunda Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el **Magistrado Manuel Carapia Ortíz**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Primera Ponencia**, de la Sala Regional del Caribe, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que lo suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245490)

ACUERDO G/13/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada Rosa María del Pilar Fajardo Ambia y, en su caso, adscripción de la Magistrada María Victoria Lazo Castillo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/13/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA ROSA MARIA DEL PILAR FAJARDO AMBIA Y EN SU CASO ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARIA VICTORIA LAZO CASTILLO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal de la Licenciada María Victoria Lazo Castillo, adscrita a la Octava Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia, y respecto de la cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal de la **Magistrada Rosa María del Pilar Fajardo Ambia**, adscrita a la mencionada Octava Sala Regional Metropolitana, en la Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero **adscrita temporalmente** en la Primera Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada Rosa María del Pilar Fajardo Ambia dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Primera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** de la mencionada Magistrada que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento de la **Magistrada María Victoria Lazo Castillo**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la misma quedará **adscrita** como Magistrada a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Octava Sala Regional Metropolitana**, Primera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, la **Magistrada Rosa María del Pilar Fajardo Ambia**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Tercera Ponencia**, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrita, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que la suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245491)

ACUERDO G/14/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada María Eugenia Rodríguez Pavón y, en su caso, adscripción de la Magistrada Rosalva Bertha Romero Nuñez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/14/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON Y EN SU CASO ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA ROSALVA BERTHA ROMERO NUÑEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal de la Licenciada Rosalva Bertha Romero Nuñez, adscrita a la Novena Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia, y respecto de la cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal de la **Magistrada María Eugenia Rodríguez Pavón**, adscrita a la mencionada Novena Sala Regional Metropolitana, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero **adscrita temporalmente** en la Tercera Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada María Eugenia Rodríguez Pavón dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** de la mencionada Magistrada que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento de la **Magistrada Rosalva Bertha Romero Nuñez**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la misma quedará **adscrita** como Magistrada a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Novena Sala Regional Metropolitana**, Tercera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, la **Magistrada María Eugenia Rodríguez Pavón**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Primera Ponencia**, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrita, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que la suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245492)

ACUERDO G/15/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales y, en su caso, adscripción de la Magistrada Agustina Herrera Espinoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/15/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES Y EN SU CASO ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA AGUSTINA HERRERA ESPINOZA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal de la Licenciada Agustina Herrera Espinoza, adscrita a la Sala Regional Chiapas-Tabasco, Segunda Ponencia, y respecto de la cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal de la **Magistrada María del Carmen Ramírez Morales**, adscrita a la mencionada Sala Regional Chiapas-Tabasco, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero **adscrita temporalmente** en la Segunda Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Segunda Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** de la mencionada Magistrada que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento de la **Magistrada Agustina Herrera Espinoza**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la misma quedará **adscrita** como Magistrada a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Sala Regional Chiapas-Tabasco**, Segunda Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, la **Magistrada María del Carmen Ramírez Morales**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Primera Ponencia**, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrita, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que la suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245494)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $11.1664 M.N. (ONCE PESOS CON UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 16 de marzo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.4520 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 16 de marzo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral mediante el cual se establece el criterio de interpretación respecto de los Contratos de Mutuo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- ACFRPAP/001/07.

ACUERDO DE LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CRITERIO DE INTERPRETACION RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE MUTUO.

ANTECEDENTES

I. En sesión extraordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2005, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, aprobó por unanimidad, en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes y se modifica su denominación para quedar como Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Asimismo, en sesión extraordinaria de la misma Comisión, celebrada el 7 de noviembre de 2005, se aprobó por unanimidad, en lo particular, diversos artículos del proyecto mencionado con las modificaciones acordadas.

II. El día 10 de noviembre de 2005, en sesión extraordinaria, el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG228/2005 por el que se aprueban reformas y adiciones al Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes y se modifica su denominación para quedar como Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, publicado el 26 de diciembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.

III. El 31 de enero de 2007 se recibió en la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, el oficio sin número de fecha 29 de enero de 2007, suscrito por el C. Luis Antonio González Roldán, representante de Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual realizó una consulta a esta Comisión de Fiscalización en relación con la posibilidad de que un partido político celebre un contrato de mutuo con una persona física y, en caso de que resultara afirmativa la respuesta, solicitó que se le informara el tope para el monto por el cual se podría llevar a cabo dicha operación jurídica.

IV. La Comisión de Fiscalización de los Partidos y Agrupaciones Políticas, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2007, acordó ampliar el plazo de respuesta que concede el artículo 30.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales para notificar la respuesta a la consulta planteada por el C. Luis Antonio González Roldán, representante de Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en la referida disposición reglamentaria y debido a la trascendencia de la respuesta que se emitiera con motivo del desahogo de dicha consulta.

V. Mediante oficio CFRPAP/016/07 de 21 de febrero de 2007, se notificaron al solicitante las razones que justificaron la ampliación del plazo de respuesta a la consulta planteada.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, base II, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales, establecerá los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y militantes, y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y aplicación de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos nacionales, y señalará las sanciones que deban imponerse por su incumplimiento.

2. Que el artículo 41 constitucional, en su base III, párrafos primero y octavo, dispone que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de forma integral y directa de las actividades relativas a los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y partidos políticos.

3. Que el artículo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que al Instituto Federal Electoral le corresponde, dentro de su ámbito de competencia, la aplicación de dicho ordenamiento, cuya interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Que de conformidad con el artículo 36, párrafo 1, inciso c) del Código electoral federal, es derecho de los partidos políticos nacionales disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. Que el artículo 49, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas se constituye como el órgano encargado de la revisión de los informes anuales y de campaña que presentan los partidos políticos sobre el origen y destino de sus recursos, así como para la vigilancia del manejo de los mismos.

6. Que los artículos 49-B, párrafo 1 y 93, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señalan que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos fungirá como Secretaría Técnica de la citada Comisión de Fiscalización.

7. Que el Código electoral federal en su artículo 49-B, párrafo 2, incisos a), b) y j) establece que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas tendrá, entre otras atribuciones, elaborar los lineamientos para la presentación de los informes anuales y de campaña de los partidos políticos, establecer los lineamientos para que los mismos lleven el registro de sus ingresos y egresos y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos, así como proporcionarles la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en dicho artículo.

8. Que el artículo 30.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales dispone que la interpretación de su contenido será resuelta por la Comisión de Fiscalización, y para ello aplicará los principios establecidos en el párrafo 2 del artículo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. Que el artículo 30.2 del Reglamento de la materia establece que toda interpretación que realice la Comisión de Fiscalización de su contenido será notificada personalmente a todos los partidos políticos nacionales y resultará aplicable a todos ellos, y en su caso, la Comisión podrá ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

10. Que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece tanto las bases del financiamiento público como las prescripciones a las que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos distinto al de origen público.

11. Que el artículo 49 de la Ley electoral federal prescribe que el financiamiento público es aquel que el Estado otorga a los partidos políticos, como entidades de interés público, para el desarrollo y promoción de sus actividades en la vida política del país, que se proporciona con base en la equidad y justicia que enmarcan el criterio para la distribución de estos recursos.

12. Que el artículo 49 del Código electoral federal establece que el régimen de financiamiento de los partidos políticos tiene las siguientes modalidades: financiamiento público; financiamiento por la militancia; financiamiento de simpatizantes; autofinanciamiento; y financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

13. Que el párrafo 3 del artículo 49 del Código electoral federal dispone que los partidos políticos no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades, así como tampoco podrán recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

14. Que el párrafo 11 del artículo 49 del Código comicial dispone que el financiamiento que no provenga del erario público tendrá las siguientes modalidades:

a. El financiamiento general de los partidos políticos y para sus campañas que provenga de la militancia estará conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas.

b. El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, que no estén comprendidas en el párrafo 2 de este artículo.

c. El autofinanciamiento estará constituido por los ingresos que los partidos obtengan de sus actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, juegos y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y de propaganda utilitaria así como cualquier otra similar que realicen para allegarse fondos, las que estarán sujetas a las leyes correspondientes a su naturaleza; y

d. Para obtener financiamiento por rendimientos financieros los partidos políticos podrán crear fondos o fideicomisos con su patrimonio o con las aportaciones que reciban, adicionalmente a las provenientes de las modalidades del financiamiento señaladas en el presente artículo.

15. Que de conformidad con el artículo 2384 del Código Civil Federal, el mutuo simple es un contrato por el cual el mutuante se obliga a transferir la propiedad de una suma de dinero o de otras cosas fungibles al mutuario, quien se obliga a devolver otro tanto de la misma especie y calidad. El mutuo es un contrato principal, sinalagmático, gratuito en lo general y oneroso por excepción cuando se pactan intereses, ya consista en dinero, ya en géneros, de acuerdo con el artículo 2394 del mismo ordenamiento legal.

16. Que la normatividad electoral no prevé expresamente la posibilidad de que un partido político nacional celebre un contrato de mutuo en cualquiera de sus modalidades, a saber, simple, con interés y/o garantía.

17. Que para determinar si los partidos políticos pueden suscribir contratos de mutuo, resulta fundamental conocer la naturaleza jurídica de dicha operación y determinar si los fondos que se obtendrían con motivo de la celebración de dicho acto jurídico encuadran en el sistema de financiamiento y fiscalización previsto por la Constitución federal y el Código comicial.

18. Que los recursos que se obtendrían a partir de la celebración de un contrato de mutuo en cualquiera de sus modalidades no tienen la naturaleza del financiamiento público porque los fondos no provendrían del erario público.

19. Que teniendo en cuenta que los recursos monetarios de los que se allegarían los partidos políticos mediante un contrato de mutuo no son financiamiento público, habrá que determinar si estos fondos constituyen un financiamiento de los que la ley regula como de naturaleza privada.

20. Que de conformidad con el artículo 49, párrafo 11, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el financiamiento de la militancia se integra por las cuotas y aportaciones ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales o por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas. De dicha naturaleza no participan los fondos que obtendrían a partir de la celebración del referido un contrato de mutuo, pues no son cuotas ni aportaciones ordinarias ni extraordinarias de sus afiliados; tampoco se pueden considerar aportaciones de organizaciones sociales ni tampoco constituyen cuotas voluntarias y personales que algún candidato haya aportado exclusivamente para su campaña, por el contrario, un contrato de mutuo obligaría al partido político a devolver la suma de dinero o el bien fungible objeto del mismo.

21. Que el financiamiento de simpatizantes, como lo establece el artículo 49, párrafo 11, inciso b) de la Ley electoral federal, se integra por las aportaciones o donativos que en dinero o en especie y por voluntad propia, hagan a los partidos políticos las personas físicas mexicanas o las personas jurídicas mexicanas y con residencia en el país. Ahora bien, aún cuando los mutuantes fueran personas físicas mexicanas y simpatizantes del partido político de que se trate, la celebración del contrato de mutuo implica que los recursos cuya propiedad se transmita deberán ser devueltos en la misma especie y cantidad, por lo que no es posible considerarlos aportaciones ni donativos. Lo anterior se debe a que la transmisión de la propiedad de la

suma de dinero mediante la celebración de un contrato de mutuo estaría sujeta a la obligación de devolver la suma de dinero o de bienes fungibles al vencimiento de un plazo determinado. Así, la legislación no prevé la posibilidad de sujetar esta especie de financiamiento a una modalidad, es decir, las aportaciones que en dinero o en especie realicen los simpatizantes de los partidos políticos no pueden estar sujetas a la obligación de devolverse al vencimiento de un plazo determinado. En consecuencia, los recursos que se obtengan mediante un contrato de mutuo tampoco encuadran en este supuesto de financiamiento.

22. Que en términos del artículo 49, párrafo 11, inciso c) del Código Electoral Federal el autofinanciamiento es aquél que los partidos políticos obtienen mediante la realización de sus actividades de promoción, tales como conferencias, espectáculos, juegos y sorteos permitidos por la ley; eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y de propaganda utilitaria, mediante colecta en la vía pública o mítines, así como cualquier otra similar que realicen para allegarse fondos; así las cosas, los fondos derivados del mutuo tampoco pueden encuadrarse en esta modalidad, porque ellos no provienen de ninguna de estas formas de financiación.

23. Que otra de las modalidades que la Ley electoral federal prevé en el inciso d), párrafo 11 del referido artículo 49 consiste en el financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos. Al respecto, esta Comisión de Fiscalización estima que los recursos obtenidos a través de los contratos de mutuo tampoco pueden considerarse como fondos provenientes de rendimientos financieros, porque para que estos fondos tuvieran ese carácter se requiere de la satisfacción de diversas premisas, como son:

a. Que un partido político tenga fondos que invertir;

b. La existencia de una institución financiera autorizada por el Estado, cuyo objeto social sea el de captar fondos de inversionistas, y

c. Que esta supuesta inversión generara rendimientos financieros.

En la especie, se desprende que los fondos producto de un contrato de mutuo no son egresos del patrimonio de un partido político a ser invertidos, por el contrario, se trataría de ingresos de los que se allegaría el partido político a través de un crédito. Además, los mutuantes por definición no pueden ser instituciones financieras, pues de lo contrario se trataría de un acto jurídico de naturaleza mercantil como lo es el contrato de apertura de crédito y el contrato de préstamo mercantil, en oposición a la naturaleza civil del contrato de mutuo.

Tampoco puede considerarse que los recursos en análisis sean fondos que deriven de fideicomisos, porque el fideicomiso es un acto en virtud del cual se entrega a una institución financiera (fiduciaria) determinados bienes para que disponga de ellos según la voluntad del que los entrega (fideicomitente) en beneficio de un tercero, llamado (fideicomisario). Además, la fiduciaria es una institución, autorizada por las autoridades financieras, para cumplir los fines para los cuales fue creado el fideicomiso. En conclusión, los fondos que se obtuvieran por medio de un contrato de mutuo no tienen adecuación legal a esta modalidad.

24. Que, consecuentemente, los recursos objeto de la celebración de un contrato de mutuo no encuadran en ninguna modalidad prevista por la normatividad electoral como una de las que conforman el financiamiento privado.

25. Que el artículo 1.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales señala que todos los ingresos tanto en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos deben registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente.

26. Que de conformidad con el artículo 1.10 del Reglamento de mérito, los partidos, junto con los informes anuales, deben presentar los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras; así como los estados de cuenta que muestren los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones.

27. Que el artículo 7.7 del Reglamento de la materia prevé la posibilidad de que los partidos políticos contraten créditos bancarios para su financiamiento, sujetándose a las reglas que en dicha disposición se establecen, particularmente en el inciso c) se obliga a los partidos políticos a entregar, a la Secretaría Técnica de la Comisión, un informe pormenorizado sobre el contrato de apertura de crédito. Complementariamente, en el mismo Reglamento se prevé en el artículo 7.8, que los partidos políticos podrán consultar a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas sobre la realización de toda operación financiera que realicen, la cual deberá fundar y motivar su respuesta.

28. Que las disposiciones aludidas en los considerandos anteriores se refieren expresamente a los contratos por créditos o préstamos celebrados con instituciones financieras, los cuales son actos jurídicos de naturaleza distinta al mutuo, pues el contrato de apertura de crédito y el contrato mercantil de préstamo son actos de comercio, conforme a lo que establece el artículo 1 y 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y el artículo 358, en relación con el artículo 75, del Código de Comercio, respectivamente.

29. Que dentro de los diversos tipos de financiamiento y formas en las que los partidos políticos pueden allegarse de recursos para la consecución de sus fines no se encuentra la referencia a celebrar contratos de mutuo con personas físicas o morales, pues aún cuando el objeto de tales operaciones jurídicas es semejante su naturaleza es distinta de acuerdo con las siguientes consideraciones:

a. El mutuo se encuentra regulado en los artículos 2384 y siguientes del Código Civil y sus correlativos de los códigos de las entidades federativas; el préstamo mercantil se encuentra regulado en los artículos 358 al 364 del Código de Comercio; la apertura de crédito se regula en los artículos 291 al 301 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

b. El mutuo es un contrato civil, mientras que el préstamo mercantil y la apertura de crédito son contratos mercantiles. Así, aunque el objeto de los tres actos jurídicos consiste en la transmisión de dinero o bienes fungibles, cuando se suscribe un contrato de este tipo entre comerciantes o cuando tiene por objeto que las cosas prestadas se destinen al desarrollo de actos de comercio, su naturaleza será mercantil y, en consecuencia, su regulación y efectos serán distintos, de conformidad con el Código de Comercio.

30. Que la reglamentación emitida por el Consejo General es clara al normar exclusivamente el contrato de apertura de crédito y el contrato mercantil de préstamo con instituciones financieras, sin que pueda existir una aplicación análoga de preceptos para autorizar la celebración de contratos de mutuo. Lo anterior se debe a que respecto de dichos actos de comercio existe una regulación en diversas leyes mercantiles complementarias, con lo cual las actividades que lleva a cabo la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas se insertan en un marco legal que brinda objetividad y certeza tanto a las actividades de vigilancia como a las de fiscalización. En cambio, los contratos de mutuo están regulados por el Código Civil Federal y por los códigos estatales de la materia, sin que se prevean limitaciones ni condiciones que transparenten dichas operaciones, y que privilegian la libertad contractual de las partes que lo celebran, con lo que no se garantiza plenamente que las tareas de la Comisión de Fiscalización se lleven a cabo libres de obstáculos, en posible detrimento del principio de certeza que debe regir en el sistema de financiamiento y fiscalización de los partidos políticos.

31. Que la naturaleza de los actos jurídicos determina la legislación que les será aplicable y los efectos que han de producir, por lo que no es válida una interpretación que desnaturalice a una figura jurídica determinada. Por ende, no es posible identificar al contrato civil de mutuo con actos jurídicos de naturaleza mercantil como lo son el contrato de apertura de crédito y el contrato de préstamo mercantil, pues estos contratos tienen fines de especulación comercial en los que se involucra su objeto, de ahí que tratándose de contratos que no revisten esas características les será aplicable la legislación civil, como es el caso del mutuo. Lo anterior encuentra sustento en la tesis III.2o.C.118 C, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, visible a foja 1176 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXIV, Julio de 2006, cuyo rubro y texto son los siguientes:

> CONTRATOS MERCANTILES. FORMA DE ESTABLECER QUE SE ESTA EN PRESENCIA DE OBLIGACIONES DE TAL NATURALEZA. Para poder definir cuándo un contrato es de naturaleza civil o mercantil, debe tenerse en cuenta que el Código de Comercio define al derecho mercantil desde una concepción objetivista, esto es, lo define a partir de los actos que la propia norma cataloga como comerciales y no necesariamente en función de los sujetos que los desarrollan (comerciantes). El mencionado cuerpo de leyes, en su artículo 75, enumera en veinticuatro fracciones, los actos que considera mercantiles, a los que clasifica como tales ya sea por el objeto, por los sujetos que intervienen o por la finalidad que se persigue con su realización, y, en su fracción XXV, precisa que serán mercantiles cualesquiera otros actos de naturaleza análoga a los expresados en ese código, concluyendo que, en caso de duda, la naturaleza comercial del acto será fijada por arbitrio judicial. La enumeración que se hace en el artículo 75 del Código de Comercio, comprende una gran variedad de actos

> cuya naturaleza deriva de distintas razones, por lo cual, no es posible obtener una definición única de acto de comercio, al igual que tampoco puede darse un concepto unitario de contrato mercantil; luego, dado que el único rasgo que identifica a los actos de comercio, es que lo son, por disposición expresa del legislador, para establecer cuándo se está en presencia de obligaciones de esa naturaleza, deberá indagarse si el acto jurídico en cuestión encuadra en aquellos que el legislador catalogó expresamente como actos de comercio. De donde se sigue, que deben calificarse como contratos mercantiles todas las relaciones jurídicas sometidas a la ley comercial; lo que implica, que serán mercantiles los contratos, aun cuando el acto sea comercial sólo para una de las partes, tal como se preceptúa en el artículo 1050 del código en consulta.

32. Que las atribuciones que el artículo 49-B del Código federal electoral confiere a esta Comisión de Fiscalización respecto de la vigilancia de los recursos que en cualquier modalidad de financiamiento reciban los partidos políticos se obstaculizarían al autorizar la celebración de actos jurídicos no regulados por la normatividad electoral y que no son armónicos con la misma, en detrimento de los principios de certeza y legalidad mediante los cuales se guían las actividades fiscalizadoras de esta Institución.

33. Que si bien no existe disposición expresa que prohíba la celebración de contratos de mutuo, el principio de que los partidos políticos pueden hacer lo que no esté prohibido por la ley no es aplicable para todos sus actos, de acuerdo con la tesis S3ELJ 15/2004, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que señala a la letra:

> PARTIDOS POLITICOS. EL PRINCIPIO DE QUE PUEDEN HACER LO QUE NO ESTE PROHIBIDO POR LA LEY NO ES APLICABLE PARA TODOS SUS ACTOS.—Los partidos políticos, como asociaciones de ciudadanos, constituyen parte de la sociedad y se rigen, en principio, por la regla aplicable a los gobernados, que se enuncia en el sentido de que todo lo que no está prohibido por la ley está permitido. Este principio no es aplicable respecto a lo previsto en disposiciones jurídicas de orden público, pero además, la calidad de instituciones de orden público que les confiere a los partidos políticos la Constitución General de la República y su contribución a las altas funciones político-electorales del Estado, como intermediarios entre éste y la ciudadanía, los conducen a que el ejercicio de esa libertad ciudadana de hacer lo permitido por la legislación en los supuestos que no está expresamente regulado como prohibido en normas de orden público, no pueda llegar al extremo de contravenir esos magnos fines colectivos con sus actos, sino que en todo caso, su actuación debe dirigirse y ser adecuada para cumplir con esa función pública, primordialmente, en razón de ser prioritaria en relación con sus fines individuales; así pues, se puede concluir que los **partidos políticos ciertamente pueden hacer todo lo que no esté prohibido por la ley, siempre y cuando no desnaturalice, impida, desvíe o en cualquier forma altere la posibilidad de una mejor realización de las tareas que les confió la Constitución ni contravengan disposiciones de orden público**. Sin embargo, como no son órganos del Estado tampoco los rige el principio de que sólo pueden hacer lo previsto expresamente por la ley.
>
> [Enfasis añadido]

34. Que de conformidad con el artículo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las disposiciones del mismo son de orden público. En consecuencia, aunque no exista prohibición expresa para suscribir contratos de mutuo, la celebración de este tipo de actos jurídicos desnaturaliza el sistema de financiamiento previsto en el artículo 49 del Código electoral federal, además de que podría generar obstáculos para el pleno ejercicio de las atribuciones que las normas de orden público le atribuyen a esta Comisión de Fiscalización, en posible demérito de los principios de legalidad, certeza, objetividad e imparcialidad que deben regir todas las actividades del Instituto Federal Electoral.

35. Que el presente acuerdo se expide con el propósito de hacer del conocimiento de los partidos políticos nacionales el criterio de interpretación de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas respecto de la celebración de contratos de mutuo en cualquiera de sus modalidades.

36. Que el criterio establecido en el presente acuerdo resulta necesario para dar certeza y fortalecer las actividades de fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

De conformidad con los antecedentes y considerandos vertidos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, bases II y III; 1; 3; 49, párrafos 1, 3, 6 y 11; 49-B, párrafos 1 y 2, incisos a), b) y j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 1.3; 1.10; 7.7; 7.8 y 30 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas establece que los partidos políticos no podrán suscribir contratos de mutuo, ya sea simple o con interés.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas para que notifique personalmente este acuerdo a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral y a los titulares de los órganos responsables de la administración de su patrimonio y recursos financieros.

TERCERO.- Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

CUARTO.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas para que realice los trámites necesarios para la publicación de este acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

Acuerdo que fue aprobado en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, celebrada el 28 de febrero de 2007, por tres votos a favor de los Consejeros Electorales Andrés Albo Márquez, Presidente de la Comisión; María Lourdes López Flores y Arturo Sánchez Gutiérrez, integrantes de la Comisión.- Con un voto en contra del Consejero Electoral Marco Antonio Gómez Alcántar, quien emite el voto particular anexo al presente. El Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, **Andrés Albo Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, **Fernando Agíss Bítar**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la resolución emitida por la Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral en el expediente número CI/PSP/005/2006, instaurado en contra de la empresa Proveedora de Materiales Electrostáticos S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Contraloría Interna.

Mediante resolución de fecha 5 de marzo del 2007, emitida por la Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral en el expediente administrativo No. CI/PSP/005/2006, se determinó que la empresa Proveedora de Materiales Electrostáticos S. de R.L. de C.V., vulneró disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al haber proporcionado a este Instituto información falsa respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, derivado de la adjudicación directa de que fue objeto del pedido-contrato número IFE/0068/2004 celebrado con fecha 2 de abril del 2004 por parte de este Instituto Federal Electoral, para la adquisición del diversos materiales, útiles, refacciones, accesorios y suministros, por lo que fundamento en los artículos 53, segundo párrafo, 59, 60, fracción IV y 61 de la citada Ley de Adquisiciones, se le impusieron a la mencionada empresa las sanciones administrativas consistentes en multa equivalente a $67,860.00 (Sesenta y siete mil ochocientos sesenta pesos, 00/100, M.N.) e inhabilitación temporal por un término de tres meses para participar en procesos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones invocada, la cual comenzará a contarse a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 6 de marzo de 2007.- El Contralor Interno, **Francisco Guerrero Piñera**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO"

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de conservación periódica en la red básica y secundaria de carreteras federales libre de peaje en el Estado de Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	29/03/2007	29/03/2007 18:00 horas	29/03/2007 10:00 horas	4/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación de concreto asfáltico y carpeta de concreto con asfalto modificado, longitud 6.0 kms, del km 84+000 al 90+000; tramo Chilpancingo-Acapulco; carretera Chilpancingo-Acapulco, en el Estado de Guerrero	16/05/2007	92 días	$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009024-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	29/03/2007	29/03/2007 18:00 horas	29/03/2007 10:00 horas	4/04/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante carpeta de concreto con asfalto modificado, longitud 3.0 kms, del km 46+000 al 49+000; tramo Lím. Mor./Gro.-"T". Grutas de Cacahuamilpa; carretera Alpuyeca-Grutas de Cacahuamilpa, en el Estado de Guerrero	16/05/2007	46 días	$800,000.00

Licitación pública nacional 00009024-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	29/03/2007	29/03/2007 18:00 horas	29/03/2007 10:00 horas	4/04/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante carpeta de concreto con asfalto modificado, longitud 12.0 kms, del km 83+000 al 95+000; tramo Acapulco-Zihuatanejo; carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero	16/05/2007	108 días	$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	3/04/2007	3/04/2007 18:00 horas	3/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación periódica mediante carpeta de concreto con asfalto modificado, longitud 20.0 kms, del km 125+000 al 145+000; tramo Iguala-Chilpancingo; carretera Cuernavaca-Chilpancingo, en el Estado de Guerrero	16/05/2007	123 días	$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	3/04/2007	3/04/2007 18:00 horas	3/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante carpeta de concreto con asfalto modificado, longitud 19.0 kms, del km 83+000 al 102+000; tramo Iguala-Ciudad Altamirano; carretera Iguala-Cd. Altamirano, en el Estado de Guerrero	16/05/2007	123 días	$5’000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	4/04/2007	4/04/2007 15:00 horas	4/04/2007 10:00 horas	10/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante carpeta de concreto con asfalto modificado, longitud 30.0 kms, del km 120+000 al 150+000; tramo Chilapa-Tlapa, carretera Chilpancingo-Acatlán de Osorio, en el Estado de Guerrero	16/05/2007	153 días	$7'800,000.00

Licitación pública nacional 00009024-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	4/04/2007	4/04/2007 15:00 horas	4/04/2007 10:00 horas	10/04/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante carpeta de concreto con asfalto modificado, longitud 7.0 kms, del km 0+000 al 7+000 (cuerpo "B"); tramo Chilpancingo-Acapulco; carretera Chilpancingo-Acapulco, en el Estado de Guerrero	16/05/2007	92 días	$1'800,000.00

Licitación pública nacional 00009024-015-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	4/04/2007	4/04/2007 15:00 horas	4/04/2007 10:00 horas	10/04/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Colocación de malla de protección longitud 7.90 km del km 223+000 al 223+900 y del km 0+000 al 7+000 tramos: Lím. Mor./Gro.-Chilpancingo y Chilpancingo-Acapulco; carreteras Cuernavaca-Chilpancingo y Chilpancingo-Acapulco, respectivamente, en el Estado de Guerrero	2/05/2007	92 días	$500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A" nivel 3), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01.74.74.72.79.72, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras, Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "B" nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009024-008-07 00009024-014-07 00009024-015-07	Residencia de Conservación de Carreteras 11-2, ubicada en Avenida de la Juventud sin número (edificio "G"), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Gro.
00009024-009-07 00009024-011-07 00009024-012-07	Residencia de Conservación de Carreteras 11-1, ubicada en el kilómetro 121+200 de la carretera Cuernavaca-Chilpancingo sin, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Gro.
00009024-010-07	Residencia de Conservación de Carreteras 11-4 Zihuatanejo, ubicada en avenida Carteros y Camineros sin número, colonia Centro, código postal 40880, José Azueta, Gro.
00009024-013-07	Residencia de Supervisión, ubicada en Avenida de la Juventud sin número (edificio "G"), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Gro.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo para la licitación número 00009024-015-07 y para el resto de las licitaciones se otorgará un anticipo de 10% del monto total del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO, GRO., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 245462)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de atención de punto de conflicto y estudios y proyectos de entronques a nivel en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009069-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	29/03/2007	28/03/2007 10:00 horas	27/03/2007 8:00 horas	4/04/2007 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención al punto de conflicto mediante la modificación de la sobreelevación y ampliación de la sección transversal (en tramos cortos), ubicado del km 75+000 al 80+000 de la carretera Tepic-Pto. Vallarta, tramo: Tepic-Lím. Edos. Nay./Jal. en el Estado de Nayarit	1/05/2007	184 días	$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	29/03/2007	28/03/2007 11:00 horas	27/03/2007 8:00 horas	4/04/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto a nivel del entronque "Ruiz", ubicado en el km 66+100 de la carretera Tepic-Mazatlán. Tramo: Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin., en el Estado de Nayarit	1/05/2007	61 días	$500,000.00

Licitación pública nacional 00009069-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	29/03/2007	28/03/2007 12:00 horas	27/03/2007 8:00 horas	4/04/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto a nivel del entronque "Jala", ubicado en el km 148+000 de la carretera Guadalajara-Tepic. Tramo: Lím. Edos. Jal./Nay.-Tepic, en el Estado de Nayarit	1/05/2007	61 días	$500,000.00

Licitación pública nacional 00009069-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	29/03/2007	28/03/2007 13:00 horas	27/03/2007 8:00 horas	4/04/2007 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Estudio y proyecto a nivel del entronque “Pescadero”, ubicado en el km 101+100 de la carretera Tepic-Mazatlán. Tramo: Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin., en el Estado de Nayarit	1/05/2007	61 días	$500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Insurgentes y Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, del Centro SCT Nayarit, teléfono 01 311 214 05 15, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes y Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes y Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Oficina de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes y Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic. Nayarit.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo del 10% del monto del contrato para la licitación 00009069-011-07.. Para las demás licitaciones no se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales; que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

TEPIC, NAY., A 20 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 245468)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009024-022-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proporciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,350.00 Costo en compraNET: $2,680.00	5/04/2007	4/04/2007 18:00 horas	4/04/2007 10:00 horas	11/04/2007 11:30 horas	11/04/2007 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de: modernización del tramo Cayaco-San Marcos, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento del km 12+400 al 18+400 de la carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, en el Estado de Guerrero	7/05/2007	208 días naturales	$50'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009024-023-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proporciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,350.00 Costo en compraNET: $2,680.00	5/04/2007	4/04/2007 12:00 horas	4/04/2007 10:00 horas	11/04/2007 13:30 horas	11/04/2007 13:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de: modernización del tramo Zumpango-Chilpancingo, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento del km 215+760 al 219+400 de la carretera Cuernavaca-Chilpancingo, en el Estado de Guerrero	7/05/2007	208 días naturales	$40'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A" nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01.74.74.72.79.72, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET: en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. la forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009024-022-07 Caseta La Venta km 365 de la Autopista del Sol (México-Acapulco), Acapulco, Guerrero.

00009024-023-07 Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio “D”), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de Usos Múltiples anexa a la Residencia General de Carreteras Federales, Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio “D” planta alta), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar partes de las obra.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículo de la empresa, así como personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. PEDRO CHAVELAS CORTES
RUBRICA.

(R.- 245471)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SONORA"

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009052-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	3/04/2007	3/04/2007 12:00 horas	2/04/2007 12:00 horas	9/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de estructuras, ubicadas en la carretera federal: Caborca-Sonoyta, tramo: del km 633+500 al 645+000, en el Estado de Sonora	23/04/2007	222 días naturales	$10'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT "Sonora", ubicado en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 259-30-46 y 47, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica http://compranet.gob.mx.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido de una institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos, únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, sita en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señaladas en el casillero correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras en la ciudad de Caborca, ubicadas en Calle 10 número 70 esquina con callejón A, colonia Centro en Caborca, Estado de Sonora.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.
Se otorgará un anticipo de 30%.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante currículo de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como particulares.
Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de recién creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA
ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL
RUBRICA.

(R.- 245458)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009065-030-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	3/04/2007	3/04/2007 10:00 horas	2/04/2007 9:00 horas	9/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de la caseta de peaje "Lomas Verdes", que se ubicará en el kilómetro 17+300 de la carretera: Chamapa-Lechería, en el Estado de México	30/04/2007	70 días naturales	$17'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calle Igualdad número 100, edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México, teléfono 01-722-272-1524, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30. horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el salón de licitaciones del Centro SCT Estado de México, ubicado en calle Igualdad número 100, edificio "A", 3er. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el salón de licitaciones del Centro SCT Estado de México, calle Igualdad número 100, edificio "A", 3er. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el punto de reunión para dar inicio al recorrido del lugar de los trabajos será en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Estado de México, ubicadas en calle Igualdad número 100, edificio "A", segundo piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: el currículo de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 20 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 245463)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSÍ"

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009036-036-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,500.00 Costo en compraNET: $2,200.00	27/03/2007	27/03/2007 11:00 horas	26/03/2007 10:00 horas	4/04/2007 10:00 horas	4/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión relativa a la verificación, seguimiento y control topográfico de los trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento	20/04/2007	190 días naturales	$1'500,000.00

* Ubicación de la obra: del kilómetro 57+000 al kilómetro 64+000, del tramo: San Luis Potosí-límite de estados SLP/ZAC, de la carretera: San Luis Potosí-Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.

Licitación pública nacional número 00009036-037-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,500.00 Costo en compraNET: $2,200.00	27/03/2007	27/03/2007 12:00 horas	26/03/2007 10:00 horas	4/04/2007 11:30 horas	4/04/2007 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión relativa a la verificación, seguimiento y control topográfico de los trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento	20/04/2007	225 días naturales	$1'500,000.00

* Ubicación de la obra: del kilómetro 64+000 al kilómetro 71+000, del tramo: San Luis Potosí-límite de estados SLP/ZAC, de la carretera: San Luis Potosí-Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.

Licitación pública nacional número 00009036-038-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,500.00 Costo en compraNET: $2,200.00	27/03/2007	27/03/2007 13:00 horas	26/03/2007 10:00 horas	4/04/2007 13:00 horas	4/04/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión relativa a la verificación, seguimiento y control topográfico de los trabajos de construcción del entronque Mexquitic I	20/04/2007	150 días naturales	$1'500,000.00

* Ubicación de la obra: en el kilómetro 20+480, del tramo: San Luis Potosí-límite de estados SLP/ZAC, de la carretera: San Luis Potosí-Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.
* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 203 y 204, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex, mediante ficha proporcionada por el Centro SCT San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
* **La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia General de Carreteras, ubicadas en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.**
* **Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**
* La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el salón de actos del Centro SCT, ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
* La visita al lugar de la obra se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se podrán subcontratar partes de la obra.
* No se otorgará anticipo.
* La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

  Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal así como con los particulares.

  Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

* La documentación legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
* Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
* Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
* Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 20 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. ENRIQUE CARRILLO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 245456)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009042-067-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,200.00 Costo en compraNET: $3,000.00	11/04/2007	10/04/2007 12:00 horas	10/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de un canal y colocación de tubo de concreto reforzado de 1.5 m de diámetro en una longitud de 1.6 kilómetros y su adecuación en los cruces con caminos secundarios y construcción de pozos de visita a cada 50 m aproximadamente, así como trabajos faltantes en la gasa 40 del entronque Renacimiento consistentes en construcción de terracerías y pavimento de concreto asfáltico, en el acceso al Puerto de Veracruz	22/05/2007	120 días naturales	$5'000,000.00

Ubicación de la obra: carretera: Veracruz-Poza Rica, tramo: acceso al Puerto de Veracruz, subtramo: del kilómetro 0+000 al 4+000 en el Estado de Veracruz.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz, ubicado en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción a los número 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas. Los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar solicitud de inscripción dirigida al C. Director General del Centro SCT, anexando al misma copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.
- Los planos del proyecto constructivo estarán a disposición de los participantes en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales ubicadas en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, teléfono 01 (228)-8-12-52-93.
- La visita de obra y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en:

Licitación 00009042-067-07	En la oficina de la residencia de obra ubicada en la calle Francisco Pizarro número 146, Fraccionamiento Virginia, Veracruz, Ver., teléfono 01-229-9-37-79-93

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro SCT Veracruz, con domicilio en Kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.

- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante curriculum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
  Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 245467)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL

NOTA ACLARATORIA
CONVOCATORIA 001

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL: NUMERO 00009012-001-07.
“DRAGADO DEL CANAL DE NAVEGACION DE ACCESO EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.”
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL: NUMERO 00009012-002-07.
“SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA DE DRAGADO DEL CANAL DE NAVEGACION DE ACCESO EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.”
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL: NUMERO 00009012-005-07.
“DRAGADO DE LA DARSENA DE PESCA EN SALINA CRUZ, OAX.”
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL: NUMERO 00009012-006-07.
“SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA DE DRAGADO DE LA DARSENA DE PESCA EN SALINA CRUZ, OAX.”
SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPAN EN LAS LICITACIONES ANTES MENCIONADAS, QUE SE POSPONE LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES HASTA NUEVO AVISO Y QUE EL CALENDARIO DE EVENTOS SE DARA A CONOCER AL REANUDARSE DICHOS PROCESOS Y ESTARA DISPONIBLE EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, QUEDANDO ABIERTA LA VENTA DE BASES.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ANGEL GONZALEZ RUL ALVIDREZ
RUBRICA.

(R.- 245466)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009042-069-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,200.00 Costo en compraNET: $3,000.00	3/04/2007	2/04/2007 13:00 horas	2/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento	18/05/2007	227 días naturales	$25'000,000.00

Ubicación de la obra: carretera: Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramo: Acayucan-La Ventosa, subtramo km 63+600 al 65+600 en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional número 00009042-070-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,200.00 Costo en compraNET: $3,000.00	3/04/2007	2/04/2007 15:00 horas	2/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 12:30 horas	9/04/2007 12:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento	18/05/2007	227 días naturales	$25'000,000.00

Ubicación de la obra: carretera: Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramo: Acayucan-La Ventosa, subtramo km 65+600 al 67+600 en el Estado de Veracruz.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz, ubicado en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción a los números 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas. Los licitantes que

opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar solicitud de inscripción dirigida al C. Director General del Centro SCT anexando a la misma copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.

- Los planos del proyecto constructivo estarán a disposición de los participantes en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver., teléfono: 8-12-52-93.
- La visita de obra se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Presidencia Municipal de Acayucan, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la oficina de la Residencia de Obra, ubicada en la calle Colima número 109, colonia Petrolera, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96500.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro SCT Veracruz, con domicilio en kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato del ejercicio de que se trate.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante curriculum vitae de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la Residencia de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 20 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RÚBRICA.

(R.- 245470)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009042-071-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,200.00 Costo en compraNET: $3,000.00	3/04/2007	2/04/2007 17:00 horas	2/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de los trabajos de modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, así como realizar los estudios y elaboración de reportes necesarios para dar cumplimiento a la resolución emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en materia de impacto ambiental, entre los kilómetros 63+600 al 67+600	18/05/2007	227 días naturales	$1'500,000.00

Ubicación de la obra: carretera: Coatzacoalcos-Salina Cruz, Tramo: Acayucan-La Ventosa, Subtramo kilómetro 63+600 al 67+600 en el Estado de Veracruz.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz, ubicado en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción al número 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar escrito de solicitud de inscripción anexando al mismo copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.
- Los planos del proyecto constructivo estarán a disposición de los participantes en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales ubicadas en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver., teléfono 8-12-52-93.
- La visita de obra se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Presidencia Municipal de Acayucan, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la oficina de la residencia de obra ubicada en la calle Colima número 109, colonia Petrolera, Coatzacoalcos, Ver., C.P. 96500.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro SCT Veracruz, con domicilio en kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato del ejercicio de que se trate.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante curriculum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 245457)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
00015001-001-07	EN CONVOCANTE: $1,095.00 COSTO EN compraNET: $99500	29/03/2007	29/03/2007 10:00 HORAS	4/04/2007 10:00 HORAS	11/04/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	SERVICIO DE LARGA DISTANCIA AUTOMATICA NACIONAL, INTERNACIONAL Y MUNDIAL	1	SERVICIO	$599,700.00	$999,500.00
2	C811005000	SERVICIOS DE CONEXION CON INTERNET Y CANALES DIGITALES	1	SERVICIO		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
00015001-002-07	EN CONVOCANTE: $000.00 COSTO EN compraNET: $000.00	30/03/2007	30/03/2007 10:00 HORAS	10/04/2007 10:00 HORAS	13/04/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811200022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y ACCESOS CON REFACCIONES	1	SERVICIOS
2	C811200022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO DE COMPUTO	1	SERVICIOS

3	C811200022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADOR MARCA ERICSSON MD110 CON REFACCIONES	1	SERVICIO
4	C811200022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADOR MARCA NORTEL SUCESION M1000 RLS. 4 CON REFACCIONES	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN AZAFRAN NUMERO 219, 2o. PISO, COLONIA GRANJAS MEXICO, CODIGO POSTAL 08400, IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 58-03-30-37 Y 58-03-30-87, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AZAFRAN NUMERO 219, 2o. PISO, COLONIA GRANJAS MEXICO, CODIGO POSTAL 08400, IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACION DEL SERVICIO: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME LO INDICA EL ANEXO 1 DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EN VIRTUD DE SER LICITACIONES PUBLICAS, SE INVITA A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERESADAS A ENVIAR UN REPRESENTANTE EN EL ENTENDIDO DE QUE NO TENDRA DERECHO A VOZ NI VOTO.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ENRIQUE JOSE ESCAMILLA PARDO

RUBRICA.

(R.- 245628)

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del Servicio de Limpieza y Vigilancia de las Delegaciones del Registro Agrario Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 15111001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Aguascalientes	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-036-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Aguascalientes	1	Servicio

- Camelias número 103, colonia Fraccionamiento La Fuente, código postal 20239, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono (01-449) 918-3768/3990, extensiones 304 y 305, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Baja California	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-037-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Baja California	1	Servicio

- Justo Sierra número 889, colonia Cuauhtémoc, código postal 21200, Mexicali, Baja California, teléfono (01-686) 565-6036/6058, extensión 2107, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Baja California Sur	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-038-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de vigilancia en Baja California Sur	1	Servicio

- Marcelo Rubio número 1945, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfonos (01-612) 55550/55767/54934, extensión 2201, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Campeche	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-039-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	o.	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Campeche	1	Servicio

- Avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, código postal 24030, Campeche, Campeche, teléfonos (01-981) 811-3906/1766/3706, extensión 2012, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Coahuila	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-040-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de vigilancia en Coahuila	1	Servicio

- Boulevard Venustiano Carranza número 4951, colonia España, código postal 25199, Saltillo, Coahuila, teléfonos (01-844) 416-7094/7049, extensión 2008, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Colima	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-041-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Colima	1	Servicio

- Ignacio Zaragoza número 916, colonia El Moralete, código postal 28060, Colima, Colima, teléfonos (01-312) 313-5039/5043, extensión 3130, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Chiapas	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-042-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de vigilancia en Chiapas	1	Servicio

- 3a. Oriente Norte número 142, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01-961) 612-1106/0741, extensiones 2104/2108, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Chihuahua	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-043-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Chihuahua	1	Servicio

- Guadalupe Victoria número 408, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos (01-614) 410-7708/7723, extensión 2251, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Durango	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-044-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810000000	Servicio de vigilancia en Durango	1	Servicio

- Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango, teléfonos (01-618) 817-1225/1238, extensión 7330, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en el Estado de México	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-045-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en el Estado de México	1	Servicio

- Josefa Ortiz De Domínguez número 105, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México, teléfonos (01-722) 213-3883/3827, extensión 2255, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Guanajuato	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-046-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Guanajuato	1	Servicio

- Carretera Panorámica, tramo Presa Pipila kilómetro 1.5, colonia Cjon. San Juan de Dios, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato, teléfonos (01-473) 731-0618/0669, extensiones 2240 y 2250, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-015-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Guerrero	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-047-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Guerrero	1	Servicio

- Valerio Trujano número 12, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo, Guerrero, teléfonos (01-747) 471-0675/0627, extensión 2110, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Hidalgo	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-048-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Hidalgo	1	Servicio

- Boulevard Felipe Angeles número 1960, colonia Ampl. Santa Julia, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfonos (01-771) 718-0210/5054, extensión 2107, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Jalisco	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-049-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Jalisco	1	Servicio

- Nicolás Romero número 95, colonia Artesanos, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfonos (01-33) 3825-8423/5487, extensiones 2104 y 2100, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Michoacán	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-050-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Michoacán	1	Servicio

- Avenida Camelias número 2347, colonia Fraccionamiento Camelias, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfonos (01-443) 324-1437/1438, extensión 2106, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Morelos	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-051-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Morelos	1	Servicio

- Hermenegildo Galeana número 159, colonia Las Palmas, código postal 62050, Cuernavaca, Morelos, teléfonos (01-777) 314-4208/4210, extensiones 2300 y 2400, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-020-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Nayarit	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-052-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Nayarit	1	Servicio

- Boulevard Insurgentes número 645, colonia Emiliano Zapata, código postal 63070, Tepic, Nayarit, teléfonos (01-311) 216-4533/4542, extensión 2014, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-021-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Nuevo León	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-053-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Nuevo León	1	Servicio

- Venustiano Carranza número 127, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (01-81) 8345-0432/0618, extensión 2005, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-022-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Oaxaca	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-054-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Oaxaca	1	Servicio

- Eucalipto número 325, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos (01-951) 513-7717/7651, extensiones 2011 y 3011, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-023-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Puebla	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-055-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Puebla	1	Servicio

- 13 Norte número 3, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Puebla, teléfonos (01-222) 242-4685/6019, extensión 3100, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-024-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Querétaro	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-056-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia Querétaro	1	Servicio

- Circuito Moisés Solana número 189, colonia Balaustradas, código postal 76080, Querétaro, Querétaro, teléfonos (01-442) 223-3902/3903, extensión 2235, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-025-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Quintana Roo	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-057-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Quintana Roo	1	Servicio

- Avenida Chapultepec número 148, colonia Centro, código postal 77000, Cozumel, Quintana Roo, teléfonos (01-983) 832-1227/2291, extensión 2003, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-026-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en San Luis Potosí	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-058-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en San Luis Potosí	1	Servicio

- Scop número 545, colonia Jardín, código postal 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos (01-444) 817-4985/811-7042, extensión 2101, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-027-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Sinaloa	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-059-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Sinaloa	1	Servicio

- Francisco Villa número 261, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfonos (01-667) 716-9227 y 715-3856, extensión 2014, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-028-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Sonora	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-060-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Sonora	1	Servicio

- Matamoros número 102, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 213-4462/4465, extensión 2010, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-029-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Tabasco	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-061-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810000000	Servicio de vigilancia en Tabasco	1	Servicio

- Ignacio Zaragoza número 607, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfonos (01-993) 354 7784/7785, extensión 2104, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-030-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Tamaulipas	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-062-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Tamaulipas	1	Servicio

- Juan B. Tijerina número 1998, colonia Fraccionamiento San José, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas, teléfonos (01-834) 316-3388/4030, extensión 2008, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-031-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Tlaxcala	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-063-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Tlaxcala	1	Servicio

- Bulevar Santa Ana Tlaxcala número 180, colonia Industrial Buenos Aires Chiautempan, código postal 90800, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfonos (01-246) 464-4411/5050, extensión 2012, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-032-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Veracruz	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-064-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Veracruz	1	Servicio

- Carretera Xalapa-Veracruz kilómetro 4.5, colonia Arenales de Las Animas, código postal 91090, Xalapa, Veracruz, teléfonos (01-228) 812-5209/5210, extensión 2202, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-033-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Yucatán	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-065-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Yucatán	1	Servicio

- Calle 59 números 525 y 525a, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 923-9260/7570, extensión 2240, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-034-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Zacatecas	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-066-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en Zacatecas	1	Servicio

- 20 de Noviembre número 211, colonia Sierra de Alica, código postal 98050, Zacatecas, Zacatecas, teléfonos (01-492) 924-0863/1820, extensión 2103, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 15111001-035-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en la Comarca Lagunera	1	Servicio

Licitación pública nacional número 15111001-067-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en la Comarca Lagunera	1	Servicio

- Abasolo número 567, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfonos (01-871) 718-7904/7922, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las direcciones arriba mencionadas, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días arriba mencionados, en las oficinas que ocupa la Subdelegación Administrativa respectiva.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en los días y horarios señalados en los cuadros anteriores, en las oficinas que ocupa la Subdelegación Administrativa respectiva.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la prestación del servicio se realizará en los inmuebles que ocupan las delegaciones de cada estado, conforme a los domicilios arriba mencionados, de conformidad con los horarios estipulados en bases.
- Plazo de entrega: la prestación del servicio de limpieza y vigilancia será a partir del 4 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: los pagos para la prestación de lo servicios se efectuarán a mes vencido, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en la que sea entregada y aceptada la documentación comprobatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

C. RAMON ARMANDO FLORES ROBLEDO
RUBRICA.

(R.- 245510)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMOELECTRICOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION APERTURA PROPOSICIONES
18164092-001-07	$2,250.00 COSTO EN compraNET: $2,000.00	11/ABR./07	28/MAR./07 10:00 HRS.	27/MAR./07 10:00 HRS.	17/ABR./07 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
(10)	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA G.P.G.	16/MAY./07	150 DIAS NATURALES	$1'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: CALLE ALEJANDRO VOLTA NUMERO 655, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN.
LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMOELECTRICOS, UBICADO EN ALEJANDRO VOLTA NUMERO 655, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA, SU DEPOSITO SE HARA EN EL BANCO HSBC, S.A.
EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.
LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:
EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL

MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMOELECTRICOS, UBICADO EN LA CALLE DE ALEJANDRO VOLTA NUMERO 655, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN EL DIA 27 DE MARZO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA LLEVADA A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMOELECTRICOS, UBICADO EN LA CALLE DE ALEJANDRO VOLTA NUMERO 655, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN, EL DIA 28 DE MARZO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMOELECTRICOS, EN ALEJANDRO VOLTA NUMERO 655, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN, EL DIA 17 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO SI PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA, DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.
A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 20 DE MARZO DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. ALBERTO ALVARADO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 245625)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES

18164062-001-07 (500239993)

CONVOCATORIA 01

La Gerencia Regional de Transmisión Oriente con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164062-001-07 (500239993)	En convocante: $1,888.39 En compraNET: $1,716.72	29 de marzo de 2007	29 de marzo de 2007 10:00 horas	3 de abril de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Cable de control pvc sbl	4,200	M
02	000000	Cable de control pvc cbl	3,500	M
03	000000	Cable de control pvc cbl	3,500	M
04	000000	Cable de control pvc cbl	3,000	M
05	000000	Cable de control pvc cbl	4,200	M

Las bases y los requerimientos técnicos de los cables de control (bienes) están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en el Departamento de Adq. y Obras Públicas de la Gerencia Regional de Transm. Oriente, calle avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, colonia Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en Veracruz, Ver., teléfonos (01-229) 989 50 82 y 989 50 83, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en la caja general de la Gerencia Regional de Transm. Oriente situada en la dirección arriba indicada.

b) Por Internet, (compraNET), http://www.compranet.gob.mx. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional de Transm. Oriente, ubicada en la dirección arriba indicada.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

1.2 Cubrir el importe de las bases;

1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;

1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;

1.6 Acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

1.7 Lugar de entrega: en las diferentes instalaciones del ámbito de la Gerencia Regional de Transm. Oriente;

1.8 Plazo de entrega: 60 días naturales;

1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;

1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y

1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

2.1 No se otorgará anticipo;

2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y

2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 20 DE MARZO DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL ORIENTE

ING. FRANCISCO JAVIER SANTANDER VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 245567)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTROL

AREA DE CONTROL NOROESTE

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA No. 3079-OP-001-07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas
18164143-001-07	$1,974.23 Costo en compraNET: $1,716.72	4/04/2007	29/03/2007 11:00 horas	29/03/2007 10:00 horas	10/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Remodelación de primer nivel del edificio del Area de Control Noroeste	2/05/2007	180	$1'368,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Reforma y Periférico Norte sin número, colonia Balderrama, código postal 83100, Hermosillo, Sonora, teléfono 016622595601, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:50 y de 14:00 a 15:50 horas. La forma de pago es, el costo de las bases es el indicado e incluye IVA, el pago se realizará en la caja del Area de Control Noroeste CFE en horario de oficina (8:00 a 12:50 y de 14:00 a 15:50 horas), ubicada en Reforma y Periférico Norte, sin número, colonia Balderrama en la ciudad de Hermosillo, Sonora, Tel. 016622595673. El importe se deberá cubrir en efectivo y con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2007 a las 11:00 horas en: las instalaciones del Area de Control Noroeste CFE, ubicadas en Reforma y Periférico Norte, sin número, colonia Balderrama en la ciudad de Hermosillo, Sonora fecha 29 de marzo de 2007, 11:00 horas en la

sala de juntas del primer piso edificio Area de Control Noroeste, ubicada en Reforma y Periférico Norte sin número, colonia Balderrama, código postal 83100, Hermosillo, Sonora.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del primer piso, edificio Area de Control Noroeste, Reforma y Periférico Norte sin número, colonia Balderrama, código postal 83100, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de abril de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del primer piso, edificio Area de Control Noroeste, Reforma y Periférico Norte sin número, colonia Balderrama, código postal 83100, Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, el punto de partida será de las instalaciones del Area de Control Noroeste CFE, ubicadas en Reforma y Periférico Norte sin número, colonia Balderrama en la ciudad de Hermosillo, Sonora fecha 29 de marzo de 2007, 10:00 horas, código postal 83100, Hermosillo, Sonora.
- Ubicación de la obra: Reforma y Periférico Norte.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada. Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores (2005 y 2006) y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación. El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100.0% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano. El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación. Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato respectivo se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las condiciones de pago son: crédito 20 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 20 DE MARZO DE 2007.
JEFE AREA DE CONTROL NOROESTE
ING. SAMUEL MARTINEZ LOZANO
RUBRICA.

(R.- 245599)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-003-07	Convocante y compraNET: $860.00	28 de marzo de 2007	27 de marzo de 2007 11:00 horas	3 de abril de 2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Cable de acero con recubrimiento de aluminio soldado, AAS, designación 7 No. 8	69,420	Kg

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, sita en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono (01 999) 9 42 30 86, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en las oficinas de la convocante ubicadas en el domicilio antes citado.

b) Por Internet (compraNET) http://www.compranet.gob.mx. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el Sistema.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- **1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la (LAASSP);
- **1.2** Cubrir el importe de las bases;
- **1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- **1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- **1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- **1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- **1.7** Lugar de entrega: en diversos almacenes del ámbito de los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo;
- **1.8** Plazo de entrega: 45 días naturales;
- **1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- **1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- **1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
- **1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- **2.1** No se otorgará anticipo;
- **2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
- **2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 20 DE MARZO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 245623)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-005-2007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-048-07	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,000.00	28/03/07	27/03/07 9:00 horas	26/03/07 8:00 horas	3/04/07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal, apertura, cajeteo a postes de madera, derribo y desrrame de árboles del área de distribución Huatulco	1/05/07	180 días naturales	$400,000,00

Ubicación de la obra: en el ámbito del área de Huatulco, del Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-049-07	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,000.00	28/03/07	28/03/07 9:00 horas	27/03/07 8:00 horas	3/04/07 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal, apertura, cajeteo a postes de madera, derribo y desrrame de árboles del área de distribución Pochutla	1/05/07	150 días naturales	$400,000,00

Ubicación de la obra: en el ámbito del área de Pochutla, del Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-050-07	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,000.00	29/03/07	29/03/07 14:00 horas	28/03/07 8:00 horas	4/04/07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal, apertura, cajeteo a postes de madera y derribo de árboles del área de distribución Puerto Escondido	1/05/07	180 días naturales	$400,000,00

Ubicación de la obra: en el ámbito del área de Puerto Escondido, del Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-051-07	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,000.00	28/03/07	28/03/07 9:00 horas	27/03/07 9:00 horas	3/04/07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza y apertura de brecha forestal del área de distribución Tequisistlán de la zona de distribución Tehuantepec	1/05/07	150 días naturales	$400,000,00

Ubicación de la obra: en los municipios de Tequisistlán, San Carlos Yautepec, Jalapa del Márquez, Tehuantepec y Nejapa de Madera, en el Estado de Oaxaca.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, para las licitaciones 18164027-048-07 a la 18164027-050-07 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en boulevard Chahué lote 51, manzana 5, Sector R, código postal 79989, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oax.; para la licitación 18164027-051-07 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oax., días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pagos en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera el sistema, y depósito en banco Bital, S.A., en la cuenta 40124771-3.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en para las licitaciones 18164027-048-07 a la 18164027-051-07 que hayan realizado mantenimiento de brecha forestal en líneas de distribución de 13.8 kV o superiores.
- La capacidad técnica, mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales conste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que es objeto de esta licitación y, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo. Los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.

- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados: para las licitaciones 18164027-048-07 partiendo de las oficinas del área Huatulco, ubicadas en calle Bahía Tangolunda sin número, Sector "T", Bahías de Huatulco, código postal 70989, Santa María Huatulco,Oax., para la licitación 18164027-049-07 partiendo de las oficinas del área Pochutla, ubicadas en Abasolo sin número, colonia Centro, San Pedro Pochutla, Oax., código postal 70900; para la licitación 18164027-050-07 partiendo de las oficinas del área Puerto Escondido ubicadas en avenida Oaxaca, esquina Novena Norte, colonia Centro, Puerto Escondido, Oaxaca, código postal 71980; para la licitación 18164027-051-07 partiendo del Departamento de Distribución de la Zona Tehuantepec ubicado en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oax.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados: para las licitaciones 18164027-048-07 a la 18164027-050-07 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en boulevard Chahué, manzana 5, lote 51, Sector "R", código postal 70989, Bahías de Huatulco, Oax., para la licitación 18164027-051-07 en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oax.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados: para las licitaciones 18164027-048-07 a la 18164027-050-07 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada en boulevard Chahué lote 51, manzana 5, Sector R., código postal 79989, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oax., para la licitación 18164027-051-07 en el aula SADECI 1 de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza,Oax.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad para las licitaciones 18164027-048-07 a la 18164027-051-07 se le otorgará un anticipo de 10% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2007.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 245601)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO FALLO LPI 18164004-035-06

LA CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA, CON DOMICILIO EN EL KILOMETRO 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 200, TRAMO LAZARO CARDENAS-ZIHUATANEJO, EN PETACALCO MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO; COMUNICA EL SIGUIENTE FALLO:

ADQUISICION DE "PANELES DEL SOBRECALENTADOR TERCIARIO" PARA LA CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES, ADJUDICANDOSE EL 15 DE ENERO DE 2007, LA UNICA PARTIDA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18164004-035-06 A LA EMPRESA RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAN IGNACIO RAMON ORIENTE NUMERO 506, DESPACHO 1003, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON, CON UN IMPORTE DE $16'577,891.20 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) MAS IVA.

ATENTAMENTE

PETACALCO, GRO., A 20 DE MARZO DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 245621)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO
INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex-Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-006-07

034/07-STBP-P "Servicio integral de mantenimiento a los sistemas de separación y válvulas de alivio en las estaciones de recolección de gas del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante $995.00 CompraNET: $896.00	24/04/2007	9/04/2007 16:30 horas	9/04/2007 9:00 horas	30/04/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810000000	Servicio integral de mantenimiento a los sistemas de separación y válvulas de alivio en las estaciones de recolección de gas del Activo Integral Burgos	1	Servicio

Presupuesto máximo: $30'000,000.00 M.N., presupuesto mínimo: $12'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475 y 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de Institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de abril de 2007 a las 9:00 horas, será en el Departamento de Mantenimiento a Sistemas Separación y Bombeo del Activo Integral Burgos, ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de abril de 2007 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 30 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, los días de lunes a domingo (incluyendo días festivos), en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 938 días naturales a partir del inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige parcialmente bajo el esquema PIRIDEGAS y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación solo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 20 DE MARZO DE 2007.
ENC. DESP. DE LA COORD. DE ADMON. Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO
RUBRICA.

(R.- 245540)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA 005

En cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 30 fracción II inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, para la contratación de los: "servicios especializados de Ingeniería en tecnología no convencional y pozos críticos, para la perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros, en las Divisiones Marina, Norte y Sur de la UPMP", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional TLC número 18575088-005-07

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$3,456.00 Costo en compraNET: $2,765.00	24/04/2007	2/04/2007 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	30/04/2007 10:00 horas

Descripción general de los servicios relacionados con la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Servicios especializados de ingeniería en tecnología no convencional y pozos críticos, para la perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros, en las divisiones Marina, Norte y Sur de la UPMP	2/07/2007	1,095 días naturales	$7'500,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos proporcionados previamente en el domicilio de la convocante. Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones "A", de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Ubicación de los servicios: los servicios se llevarán a cabo en oficinas de las divisiones Marina, Norte, Sur y en la Sede de la UPMP, así como en los campos y pozos petroleros que atienden dichas divisiones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- Conforme a lo señalado en la regla primera del artículo 5 del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, entendiéndose por extranjeros, en el caso de personas morales, aquellas que estén constituidas u organizadas

conforme a las leyes de alguno de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público (de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio acuerdo contempla en sus disposiciones generales).

- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación que compruebe la capacidad técnica, financiera y experiencia en trabajos similares a los que se convocan, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación; asimismo, deberán acreditar el capital contable requerido mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante la presentación de un escrito en el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos que se señalan en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; tratándose de personas físicas, deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **a)** Presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y **b)** Presentar escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la LOPSRM y que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la multicitada Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni las que se encuentren en el supuesto señalado en el artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.
- Para cumplir con el objeto de la licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, y en general cualquier persona, podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 245536)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
13/02/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 243734

No. de licitación	18575098-002-07

Ubicación del documento	
Segunda tabla de la convocatoria renglón del plazo de entrega	
Dice:	**Debe decir:**
El plazo de entrega de los bienes es de 241 días naturales contados a partir del día siguiente de la formalización y recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor	El plazo de entrega de los bienes es de 360 días naturales contados a partir del día siguiente de la formalización y recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE MARZO DE 2007.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBGERENCIA
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 245535)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 012

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA Incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18575050-012-07	$5,766.00 M.N. Costo en compraNET: $4,612.00 M.N.	2/05/2007	4/04/2007 8:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	8/05/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de cementaciones en pozos petroleros de la Región Marina paquete A	9/07/2007	808 días naturales	$54'092,218.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 20 de marzo al 2 de mayo de 2007; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET: o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria, en la Sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros de las plataformas marinas de perforación y reparación que interviene la Unidad de Perforación y Mantenimiento a Pozos, División Marina en el Golfo de México.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
No se podrán subcontratar partes de la obra.
Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No se otorgarán anticipos.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: dos años mínimo para la empresa, cinco años mínimo de experiencia para el Superintendente de Construcción y tres años mínimo de experiencia para los técnicos especialistas en trabajos relacionados con el objeto de la presente licitación.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:
Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases
Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.
Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Causantes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas e identificación de la persona que adquiera las bases.
La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-02-67, con el Ing. Abel Arteaga Hinojosa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE MARZO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.

JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 245174)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 016

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-026-07	$700.00 Costo en compraNET: $560.00	13/04/2007	28/03/2007 9:00 horas Sala “Comalcalco”	19/04/2007 9:00 horas Sala “Comalcalco”

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción y puesta en operación de separadores en las baterías de separación del Activo Integral Cinco Presidentes, Batería de Separación Blasillo	15/06/2007	180 días naturales	$1'800,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras y Administración de Contratos del Activo Integral Cinco Presidentes, de la Factoría, ubicada en el boulevard Azteca sin número, código postal 96390, Agua Dulce, Veracruz.
- Lugar donde se llevarán a cabo los trabajos: Batería de Separación El Blasillo, localizado en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-027-07	$700.00 Costo en compraNET: $560.00	11/04/2007	28/03/2007 9:00 horas Sala "Cd. Pemex"	17/04/2007 9:00 horas Sala "Cd. Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reubicación de dos turbocompresores Ruston TB-5000, localizados en la Estación de compresión de Gas La Venta a la Estación de compresión Ogarrio	5/06/2007	210 días naturales	$7'500,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2007 a las 10:00 horas,
  en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras del Activo Integral Cinco Presidentes, ubicadas en la Factoría de Pemex, en boulevard Azteca sin número, código postal 96030, Agua Dulce, Veracruz.
- Lugar donde se llevarán a cabo los trabajos: los trabajos se llevarán a cabo en la Estación de Compresión de Gas La Venta y Estación de Compresión Ogarrio, en el Estado de Tabasco.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases
  de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-028-07	$700.00 Costo en compraNET: $560.00	10/04/2007	28/03/2007 16:30 horas Sala “Cd. Pemex”	16/04/2007 9:00 horas Sala “Cd. Pemex”

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción, ampliación, reacondicionamiento y obras complementarias en localizaciones para perforación de pozos del Proyecto Delta del Grijalva y otros de la Región Sur; Paquete 1	5/06/2007	540 días naturales	$12'303,605.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras, Activo Integral Samaria-Luna, ubicadas en la Instalación Cactus 43, carretera Libramiento a Estación Juárez sin número, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Lugar donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Samaria-Luna y/u otros de la Región Sur.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.

Información general para las 3 (tres) licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensiones 20373, 20535 y 20663; fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Para efectos de las licitaciones, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
  - **I.-** Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - **II.-** Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su

asistencia
y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 245592)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC)

CONVOCATORIA 015

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, en virtud de lo anterior en la licitación sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Miguel Angel Lugo Valdez, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales, Región Sur, el día 8 de marzo de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-025-07	$750.00 Costo en compraNET: $600.00	11/04/2007	28/03/2007 9:00 horas Sala “Reforma”	17/04/2007 9:00 horas Sala “Reforma”

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción camino de acceso y localizaciones para perforar los pozos Altamonti, Pericles y/u otros en el Activo Integral Macuspana	5/06/2007	366 días naturales	$36'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura), planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20533, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Construcción de Obras, edificio 4, primer nivel, CTA PEP, avenida Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

- Lugar donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Macuspana cerca del Poblado Nuevo Campechito, Estado de Campeche.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
  I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 245539)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria: 002
Fecha de publicación de la Convocatoria: 22/02/2007
Nota: 001
No. de registro en Diario Oficial: R.- 244223
No. de licitación: 18575106-002-07

Fecha límite para adquirir bases	Dice: 7/03/2007	Debe decir:	28/03/2007
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	Dice: 13/03/2007	Debe decir:	3/04/2007
Fecha de inicio	Dice: 27/04/2007	Debe decir:	18/05/2007

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE MARZO DE 2007.
GERENTE DE CONTRATOS, SIDOE
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 245551)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, y sus reformas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a proveedores mexicanos interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la adquisición de "Calzado de protección, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios", de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: R7RN049001, número en compraNET: 18576171-001-07.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante y en compraNET: $1,716.72 (incluye IVA)	4/04/2007	No habrá visita a instalaciones	29/03/2007 10:00 Hrs.	10/04/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Zapato Borceguí con casquillo, color negro, No. 28 (ver solicitud de pedido 30027900, posición 70)	Par	1,138	1,422
2	C420000000	Zapato Borceguí con casquillo, color negro, No. 28 (ver solicitud de pedido 30027954, posición 70)	Par	1,138	1,422
3	C420000000	Zapato Borceguí con casquillo, color negro, No. 28 (ver solicitud de pedido 30027955, posición 70)	Par	1,138	1,422
4	C420000000	Zapato Borceguí con casquillo, color negro, No. 28 (Ver solicitud de pedido 30027956, posición 70).	Par	1,138	1,422
5	C420000000	Zapato Borceguí con casquillo, color negro, No. 27 (ver solicitud de pedido 30027900, posición 60)	Par	922	1,152

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500 extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por Institución Bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en bancos utilizando los recibos generados por compraNET.
- Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.
- Esta licitación está sujeta a las reservas permanente y transitoria.

- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano. El precio de los bienes será sujeto a ajuste conforme a lo indicado en el punto 13.6.1, de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: los bienes amparados en cada orden serán entregados en días hábiles, y en horario comprendido de 8:30 a 14:00 horas, en los centros de trabajo foráneos de Pemex Refinación, indicados en el punto 13.2 de las bases de licitación. La condición de entrega que aplica es destino final.
- Plazo de entrega: es de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación en el punto 13.6.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 245593)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 006/07

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en aditivo promotor de combustión para la Unidad de Desintegración Catalítica en Lecho Fluidizado de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, en Salamanca, Gto., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, al amparo de la solicitud de pedido número 30028604, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R7 LI 011 002. compraNET: 18576057-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
compraNET y convocante: $1,493.00 (IVA Incl.)	4-abril-2007	No habrá visita	2-abril-2007 10:00 horas	10-abril-2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad Mínima	Unidad de medida
10	C840800000	Promotor de combustión para catalíticas FCC	1,472.00	588.8	Kg
20	C840800000	Promotor de combustión para catalíticas FCC	1,472.00	588.8	Kg

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponible para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal, en el horario de 8:30 a 14:00 horas; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: “fijo y no estará sujeto a ajustes”.
- Lugar de entrega de los bienes: en la Refinería “Ing. Antonio M. Amor” ubicada en Tierra Blanca 400, colonia Bellavista, en Salamanca, Gto., en el área Receptoría del Almacén, en días hábiles y en el siguiente horario de 7:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega de los bienes es de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en estas bases y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA
PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA
RUBRICA.

(R.- 245541)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL NORTE

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocesados de: abarrotes, frutas y verduras, carnes, embutidos, lácteos, aves y huevo, pescado y mariscos y pan, para el Hospital Central Norte, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, de conformidad con lo siguiente: este procedimiento de contratación se convoca mediante licitación pública nacional, reservada de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. En donde sólo podrán participar proveedores nacionales y los bienes a adquirir sean de origen nacional y cumplan por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18572008-002-07	$1,066.00 Costo en compraNET: $969.00	29/03/2007	28/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000	Abarrotes	Pieza	$720,930.00	$1'802,325.00
2	C601600000	Lácteos	Litro	$509,589.20	$1'273,973.00
3	C601000000	Frutas y verduras	Kilogramo	$436,665.60	$1'091,664.00
4	C601000000	Carne	Kilogramo	$363,724.44	$909,311.11
5	C601600000	Aves y huevo	Kilogramo	$210,522.05	$526,305.12

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Campo matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5561-1433, los días lunes-viernes; con el siguiente horario de 9:00-14:00 horas. La forma de pago en la convocante es: mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio: 064860, referencia: 18572008-002-07, más información contenida en bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios designados en el cuadro. En el auditorio del Hospital Central Norte primer piso de Petróleos Mexicanos, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo, lugar y condiciones de entrega: serán de acuerdo a lo establecido al numeral 14.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: siete días naturales posteriores a la entrega de la factura en ventanilla única del Corporativo de Petróleos Mexicanos. Más información contenida en bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR

DR. JAIME ELOY ESTEBAN VAZ
RUBRICA.

(R.- 245603)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

DIRECCION DE SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA 1

En la convocatoria número 5 se publicó la licitación 00620001-008-07 para la adquisición de medicamentos, reactivos y material de curación, publicada el día 13 de marzo de 2007, con número de registro en el Diario Oficial de la Federación número I1403-07, se hace la aclaración siguiente:
Dice: licitación pública nacional electrónica 00620001-008-07.
Debe decir: licitación pública internacional electrónica 00620001-008-07.
Se informa que la licitación pública nacional electrónica número 00620001-007-07 se cancela.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE SERVICIOS
ING. JULIO CESAR VALDIVIESO CABRERA
RUBRICA.

(R.- 245497)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de puente Antonio Dovalí Jaime: evaluación y monitoreo mediante pruebas de carga estática y dinámica, y puente Tampico: inspección detallada y proyecto de reparación, incluyendo accesos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-007-07	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	28/03/2007	28/03/2007 10:00 horas	26/03/2007 10:00 horas	4/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente Antonio Dovalí Jaime: evaluación y monitoreo mediante pruebas de carga estática y dinámica	16/04/2007	62	$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de presentación y apertura de proposiciones
09120030-008-07	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	28/03/2007	28/03/2007 12:00 horas	26/03/2007 10:00 horas	4/04/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Puente Tampico: inspección detallada y proyecto de reparación, incluyendo accesos	16/04/2007	123	$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, sita en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-21-30, los días hábiles, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.
- En compraNET: Banco HSBC antes Bital, número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de concursos de la Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de concursos de la Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los trabajos o servicio.
- Ninguna licitación de servicios tendrá anticipo.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE MARZO DE 2007.
GERENTE DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. EDUARDO G. TIRADO DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 245561)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de

comunicación electrónica, en la licitación para la adquisición de comprobantes de pago, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-005-07	$1,144.00 Costo en compraNET: $1,144.00	29/03/2007	27/03/2007 10:00 horas	4/04/2007 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Comprobantes preimpresos en block de papel bond	5'233,000	Pieza
2	C210000000	Rollos de 8.25 cm en papel bond para autoimpresión de 8.25 cm	218,765	Pieza
3	C210000000	Rollos de 7.6 cm en papel bond, para autoimpresión de 7.60 cm	165,470	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 20 al 29 de marzo de 2007, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo o bien, en el Sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios y con los servidores públicos de las delegaciones y gerencias de tramo de acuerdo al anexo número 1 C de las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a los programas del anexo número 1 A de las bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato correspondiente a Capufe y red contratada, se cubrirá posteriormente a las entregas parciales de las partidas asignadas, las facturas serán revisadas y autorizadas por la Gerencia de Normas y Servicios, y la Subdirección de Normas de Operación y se pagarán ocho días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuestos de Capufe. El monto del contrato correspondiente a Farac, se cubrirá posteriormente a las entregas parciales de las partidas asignadas y se facturará a nombre de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas Farac 1936, calle Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, México, D.F., código postal 01219, RFC ARA970829GQ0, las facturas serán revisadas y autorizadas por el Subdelegado de Operación o por el Subgerente de Operación y deberán entregarse en recursos financieros de cada delegación o gerencia de tramo, respectivamente, y se pagarán dentro de los veinte días después de haber sido presentadas las facturas.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de las oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE MARZO DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 245563)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su

Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes de oficinas centrales, delegaciones, gerencias de tramo y planta de pinturas y emulsiones Capufe y Farac, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-006-07	$1,144.00 Costo en compraNET: $1,144.00	29/03/2007	28/03/2007 10:00 horas	4/04/2007 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Vales de combustible	1 Lote	$26'694,460.00	$66'721,560.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 20 al 29 de marzo de 2007, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo o bien, en el sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al anexo 1-B de las bases.
- Plazo de entrega: las entregas se realizarán por las cantidades establecidas en el anexo 1-A, una vez notificado por escrito por el responsable de cada unidad administrativa del área solicitante de acuerdo al anexo 1-B y de conformidad al calendario de entregas citado en el anexo 1-C.
- El pago se realizará: en moneda nacional. Para el inciso A de la partida única, el monto del contrato se cubrirá por pagos mensuales posteriores a la entrega de los vales de acuerdo al calendario anexo 1 C, y se facturará a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, las facturas serán revisadas y autorizadas en las delegaciones por los subdelegados de administración, en las gerencias de tramo y planta de pinturas y emulsiones, por los subgerentes de administración, en oficinas centrales por el titular de la Gerencia de Servicios Generales y se pagarán a los ocho días, posteriores a la entrega en cada delegación, gerencia de tramo y planta de pinturas y emulsiones a la que corresponde, a oficinas centrales se pagará en la Subgerencia de Presupuestos, así como en cada domicilio de acuerdo al anexo 1-B. Para el inciso B de la partida única, se facturará a nombre de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas Farac 1936, indicando en el cuerpo de la factura el centro gestor de cada una de las delegaciones y gerencias de tramo de acuerdo al anexo 1 A, las facturas serán revisadas y autorizadas por cada delegación y gerencias de tramo por los subdelegados administrativos y subgerentes de administración, y se pagará a los 15 días, posteriores a la entrega en los domicilios fiscales de cada delegación administrativa, gerencias de tramo y planta de pinturas y emulsiones de acuerdo a las direcciones del anexo 1-B.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de las oficinas centrales de Capufe, ubicadas en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE MARZO DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ
RUBRICA. **(R.- 245564)**

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los

interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública en Colomos y Tonalá, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11065001-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,363.00 Costo en compraNET: $1,077.00	3/04/2007	28/03/2007 9:00 horas	26/03/2007 9:00 horas	9/04/2007 9:00 horas	9/04/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Reparación de techos, sustitución de láminas plantel Colomos	27/04/2007	46	$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día
  9 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, calle Nueva Escocia 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Plantel Colomos Nueva Escocia 1885, colonia Providencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tres años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se solicitará garantía por anticipo 100% incluyendo IVA, de cumplimiento y de vicios ocultos 10%, del importe total de la propuesta económica sin IVA, así como seguro de responsabilidad civil.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el reglamento.
- Las condiciones de pago son: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional 11065001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,570.00 Costo en compraNET: $2,032.00	3/04/2007	28/03/2007 9:00 horas	26/03/2007 11:00 horas	9/04/2007 9:00 horas	9/04/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020804	Infraestructura eléctrica suministros e instalaciones Tonalá	27/04/2007	74	$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día
  9 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en el Plantel Tonalá, calle Circuito Loma Norte 8962, colonia Loma Dorada, código postal 45418, Tonalá, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Plantel Tonalá Circuito Loma Norte 8962, colonia Loma Dorada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tres años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se solicitará garantía por anticipo 100% incluyendo IVA, de cumplimiento y de vicios ocultos 10% del importe total de la propuesta económica sin IVA.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el reglamento.
- Las condiciones de pago son: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional 11065001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$2,005.00 Costo en compraNET: $1,585.00	3/04/2007	28/03/2007 9:00 horas	26/03/2007 11:00 horas	9/04/2007 9:00 horas	9/04/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Acondicionamiento de nave industrial Tonalá	27/04/2007	74	$650,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día
  9 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en el Plantel Tonalá, calle Circuito Loma Norte 8962, colonia Loma Dorada, código postal 45418, Tonalá, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Plantel Tonalá Circuito Loma Norte 8962, colonia Loma Dorada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tres años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se solicitará garantía por anticipo 100% incluyendo IVA, de cumplimiento y de vicios ocultos 10% del importe total de la propuesta económica sin IVA.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el reglamento.
- Las condiciones de pago son: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA
RUBRICA.

(R.- 245525)

COLEGIO DE BACHILLERES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de contratación de seguros de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Mario Alberto Gómez Vega, con cargo de Director Administrativo el día 13 de marzo de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-004-07	$995.20 Costo en compraNET: $995.20	24/03/2007	23/03/2007 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2007 8:00 horas	30/03/2007 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex- Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Colegio de Bachilleres, en la caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex- Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de marzo de 2007 a las 8:00 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex- Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de marzo de 2007 a las 8:00 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex- Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas generales y planteles, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 12:00 a 12:01 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: a una sola exhibición previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

L. KIYOCO CASO COIQUE

RUBRICA.

(R.- 245583)

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 004/2007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta electrónica número 11312001-006-07, para la adquisición de consumibles de cómputo, audio y video, de conformidad con los siguientes requisitos:

No. y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Internacional abierta electrónica 11312001-006-07	En convocante y en compraNET $995.20	30 de marzo de 2007	30 de marzo de 2007 10:00 horas	9 de abril de 2007 10:00 horas	11 de abril de 2007 16:30 horas

Partida	CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000000	Betacam BTC D124, Sony	150	Pieza
2	C870000000	Renovación de licenciamiento para el filtrado de contenido por un año Websense	1	Licencia
3	C870000000	Toner para impresora Lexmark Optra T614N	16	Pieza
4	C360000000	Betacam BTC 90 MA, Sony	150	Pieza
5	C360000000	Betacam BTC D94, Sony	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Sistema de compraNET, vía Internet en la Dirección: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono: 5448-5369, de lunes a viernes, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas. Las formas de pago son: en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y en el IMCINE en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Mexicano de Cinematografía.
- La vigencia del(los) contrato(s)-pedido(s) será del 16 de abril al 31 de diciembre de 2007. La entrega de los bienes será de conformidad con las cantidades y en las fechas establecidas en el anexo número 3 de las bases de licitación. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos relativos a la junta de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Servicios del IMCINE, sita en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, conforme a las fechas y horas ya señaladas.
- La entrega de las muestras deberán ser hasta un día hábil anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida anteriormente, en el horario y domicilio que se señalan en el punto 1.5 de las bases de licitación.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones económicas será en moneda nacional, conforme a los puntos 20.1 y 20.4 de las bases concursales. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- Los pagos se realizarán dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, posteriores a la presentación de la documentación solicitada en el punto 20.5 de las bases de licitación. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, cualquier persona en calidad de observadoras, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JUAN ALBERTO NIETO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 245613)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COLIMA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de papelería, material de curación, material de laboratorio, y adquisición de reactivos de laboratorio con equipos en calidad de préstamo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 0637080-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$600.00 Costo en compraNET: $400.00	29/03/2007	29/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/04/2007 10:00 horas	4/04/2007 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C870000000	Cartucho para fax Cannon Multipass 1000	2	Pieza
C870000000	Cartucho para impresora Brother HL-1450	4	Pieza
C870000000	Cartucho para impresora Epson Stylus 600 negros	2	Pieza
C870000000	Cartucho para impresora Hp LaserJet 1020	6	Pieza
C870000000	Cartucho para impresora Hp LaserJet 1022	8	Pieza

Licitación pública nacional 0637080-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$600.00 Costo en compraNET: $400.00	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/04/2007 12:00 horas	4/04/2007 12:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C480000000	Agua oxigenada	72	Frasco c/litro
C480000000	Aguja tohuy No.18 hipodérmica reusable	10	Pieza
C480000000	Alcohol de 96o.	116	Galón c/20 litros
C480000000	Amuchina	48	Frasco c/1 litro
C480000000	Aplicador de madera sin algodón	67	Caja c/750 piezas

Licitación pública nacional 0637080-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$600.00 Costo en compraNET: $400.00	29/03/2007	29/03/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/04/2007 14:00 horas	4/04/2007 14:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C480000000	Agujas p/toma múltiple y recolección de sangre, estériles, desechables negras 22g x 38 mm	240	Caja c/100

C480000000	Agujas p/toma múltiple y recolección de sangre, estériles, desechables verdes 21g x 38 mm	270	Caja c/100
C480000000	Aplicadores de madera con algodón	80	Bolsas C/100
C480000000	Asas p/siembra de medios de cultivo en estudios bacteriológicos. De alambre de nicromel, calibrada 1/100 ml c/mango metálico	24	Pieza
C480000000	Asas p/siembra de medios de cultivo en estudios bacteriológicos. De alambre de nicromel, sin calibrar 1/1000ml C/mango metálico	24	Pieza

Licitación pública Internacional 0637080-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$600.00 Costo en compraNET: $400.00	4/04/2007	3/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2007 10:00 horas	10/04/2007 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C840000000	Aceite inmersión para microscopio	4	Frasco de 250 ml
C840000000	Acetona calidad q.p. reactivo laboratorio	12	Frasco de 1 litro
C840000000	Acido nalidíxico 30 mcg	20	Cartucho 50 discos
C840000000	Agar base sangre gelosa chocolate	4	Frasco c/500 grs
C840000000	Agar base urea	2	Frasco c/500 grs

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfonos (01312) 312 42 58 y (01312) 313 48 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en los cuadros superiores en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: conforme lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la entrega de las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 20 DE MARZO DE 2007.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 245560)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN JALISCO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de limpieza, material y útiles de oficina, sustancias químicas y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637100-001-07	$730.00 Costo en compraNET: $665.00	27/03/2007	27/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 10:00 horas	3/04/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C870000000	Blanqueador líquido de 20 litros	30	Galón	30	38	$2,410.72	$3,013.40
2	C870000000	Detergente en polvo saco de 10 kg	33	Saco	33	41	$2,904.44	$3,630.55
3	C870000000	Guantes de hule No. 7 al 9	64	Par	64	80	$337.92	$422.40
4	C870000000	Papel sanitario hoja doble	25,936	Rollo	25,936	32,420	$44,609.92	$55,762.40
5	C870000000	Toalla de papel Steiner color natural	104	Rollo	104	130	$2,610.40	$3,263.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637100-002-07	$730.00 Costo en compraNET: $665.00	27/03/2007	28/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/04/2007 10:00 horas	4/04/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Bibliorato tamaño oficio	317	Pieza	317	396	$5,575.68	$6,969.60

2	C210000000	Carpeta press-board t/carta s/fuelle c/broche	2,222	Pieza	2,222	2,778	$10,178.59	$12,723.24
3	C210000000	Carpeta press-boardt/oficio s/fuelle c/broche	2,406	Pieza	2,406	3,008	$13,596.16	$16,995.20
4	C210000000	Folder manila tamaño oficio	5,600	Pieza	5,600	7,000	$3,696.00	$4,620.00
5	C210000000	Folder manila tamaño carta	5,200	Pieza	5,200	6,500	$2,912.00	$3,640.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637100-003-07	$730.00 Costo en compraNET: $665.00	27/03/2007	27/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Aceite de inmersión	6	Frasco	6	8	$462.00	$616.00
2	C840000000	Agua bidestilada	47	Galón	47	59	$3,619.00	$4,543.00
3	C840000000	Alcohol 96 grados	24	Lata	24	30	$11,352.00	$14,190.00
4	C840000000	Antígeno Brucella Abortus	31	Frasco	31	39	$1,977.80	$2,488.20
5	C840000000	Antígeno H	36	Frasco	36	45	$1,544.40	$1,930.50

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Alcalde número 500, 6o. piso, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 38-37-05-79, 38-37-05-80 y 38-37-05-82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo conforme al calendario que corresponda a cada licitación en: salón de usos múltiples de la Delegación Estatal, ubicado en avenida Alcalde número 500, 6o. piso, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén estatal ubicado en avenida Alcalde número 500, Basamento. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: la entrega se realizara mensualmente de acuerdo a las fechas establecidas en el contrato-pedido. El pago se realizará: 20 días posteriores a la entrega de la documentación requerida para el trámite de pago. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE MARZO DE 2007.
DELEGADO ESTATAL

LIC. MIGUEL ANGEL SANCHEZ OBREGON
RUBRICA.

(R.- 245566)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL CHIAPAS, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obras y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitacion pública nacional para la adjudicación del contrato abierto relativo a la Subrogación de Servicios Médicos Especializados.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
00637123-002-07	Impresas: $1094.72 compraNET: $995.20	29/03/2007	29/03/2007 12:00 horas	4/04/2007 10:00 horas	La fecha se dará a conocer al término del acto de apertura

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Subrogación de servicios médicos especializados	8	Grupos

Las bases de esta licitacion se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, con domicilio en Anillo de Circunvalación número 1515 esquina con 14 Poniente Sur, colonia Xamaipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono y fax 01-961-6029783 y 6026336, de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago de las bases es, efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria legalmente establecida a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y mediante depósito en cuenta número 8150273 de la institución banco Scotiabank Inverlat, sucursal 085 o depósito por banca electrónica a la cuenta 044100085081502738, concepto abono a cuenta por pago de bases de concurso, debiendo acudir al Departamento de Finanzas, sito en Libramiento Sur Poniente número 412, fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para recabar el recibo de caja correspondiente.

La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo en la sala de usos múltiples, planta alta, sita en Libramiento Sur Poniente número 412, fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horas arriba señaladas. Los licitantes, a su elección, podran presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación, apertura de proposiciones y acto de fallo, se efectuará en la sala de usos múltiples, planta alta, sita en Libramiento Sur Poniente número 412, fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horas señaladas. El fallo se realizará como establece el artículo 35 fracción IV y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo.

Lugar de los servicios: Tuxtla Gutierrez y Tapachula, Chiapas.

Plazo de entrega de los servicios: los que determine la convocante en las bases. La firma del contrato será en el Departamento de Recursos Materiales y Obras. Forma de pago: el Instituto no podrá exceder de treinta días naturales, posteriores a la autorización de la documentación requerida. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podra asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 20 DE MARZO DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR RENE ESTRADA CASTELLANOS
RUBRICA.

(R.- 245565)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación LPI-00637019-009-07 segunda convocatoria para la adquisición de material radiodiagnóstico y materiales y útiles para procesamiento en equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional LPI-00637019-009-07 para la adquisición de material radiodiagnóstico y materiales y útiles para procesamiento en equipo de cómputo.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo	Firma del contrato
$1,094.70 Costo en compraNET: $985.23	29/03/2007	29/03/2007 11:00 horas	3/04/2007 11:00 horas	9/04/2007 11:00 horas	18/04/2007 9:00 a 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Placa para ortopantografía	Caja/50	2	5
2	C480000000	Papel térmico upp-110 hg	Caja/5 rollos	20	40
3	C870000000	Cartucho tinta	Pieza	6	12
4	C870000000	Cartucho tinta	Pieza	7	14
5	C870000000	Cartucho tinta	Pieza	5	10

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Area de Tesorería, ubicada en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 9-25-69-52 y 925-06-46 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (según bases). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración se llevarán a cabo según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en tercer piso de la torre de gobierno del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. • Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Plazo de entrega: según bases. • El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 20 DE MARZO DE 2007.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. FELIX GUADALUPE SANCHEZ GRANIEL
RUBRICA.

(R.- 245631)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN JALISCO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios subrogados de estancias de participación social, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637102-006-07	$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	27/03/2007	28/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/04/2007 12:00 horas	4/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Guadalajara	120	Servicio	120	200	$263,347.20	$438,912.00
2	C810000000	Puerto Vallarta	15	Servicio	15	25	$38,958.30	$64,930.50
3	C810000000	Lagos de Moreno	12	Servicio	12	20	$11,049.96	$18,416.60
4	C810000000	Tepatitlán	30	Servicio	30	50	$50,574.90	$84,291.50

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Alcalde número 500, 6o. piso, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 38-37-05-79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas.
La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en el salón de usos múltiples de la Delegación Estatal Jalisco, ubicado en avenida Alcalde número 500, 6o. piso, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 4 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en el salón de usos múltiples de la Delegación Estatal Jalisco, avenida Alcalde número 500, 6o. piso, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se otorgará anticipo.
Lugar de entrega: los servicios serán proporcionados en las instalaciones de la estancia que resulte ganadora de esta licitación, los días hábiles del mes; no se considerarán obligatorios sábados, domingos y días festivos en el horario de entrega: de acuerdo a las necesidades de las madres derechohabientes.
Plazo de entrega: del 16 de abril al 31 de diciembre de 2007.
El pago se realizará: 20 días posteriores a la entrega de la documentación requerida para trámite de pago.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE MARZO DE 2007.
DELEGADO ESTATAL
LIC. MIGUEL ANGEL SANCHEZ OBREGON

RUBRICA. **(R.- 245568)**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

AVISO DE FALLOS

Con base en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., notifica: fallo de la licitación pública internacional **00637052-015-06**, relativa a la adquisición de material de curación, de estomatología, radiológico y de reactivos para laboratorio, de fechas 18 de enero y 7 de febrero de 2007 por un monto total adjudicado de $80'468,354.07 (sin incluir IVA). Licitantes ganadores (importes sin IVA): Agneval Médico Dental, S.A. de C.V., Marcos Carillo número 320, Viaducto Piedad, código postal 08200, México, D.F., 24 partidas, monto mínimo: $880,453.31, monto máximo: $1'100,907.09; BSN Medical, S.A. de C.V., Los Encinos esquina avenida Del Parque, lote 3-A, manzana 2, Fraccionamiento Villa Florida, código postal 88730, Tamaulipas, Reynosa, 2 partidas, monto mínimo: $642,160.00, monto máximo: $802,950.00; Corphomed, S.A. de C.V., Pitágoras número 573, Narvarte, código postal 03020, México, D.F., 1 partida, monto mínimo: $13'468,000.00, monto máximo: $16'839,200.00; Corporación Rabiotec, S.A. de C.V., Juan Sánchez Azcona número 1628, Del Valle, código postal 03100, México, D.F., 3 partidas, monto: $1'318,730.00; Distribuidora de Productos Quirúrgicos, S.A. de C.V., Sur 69-B número121, El Prado, código postal 09480, México, D.F., 6 partidas, monto: $26'327,171.40; Distribuidora Hécar, S.A. de C.V., Estenógrafos número 16, Sifón, código postal 09400, México, D.F., 1 partida, monto mínimo: $4'027,161.60, monto máximo: $5'033,952.00; Drenovac, S.A. de C.V., Ex Hacienda La Concepción sin número, Emiliano Zapata, código postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla; 1 partida, monto mínimo: $401,562.50, monto máximo: $502,187.50; Francisco García López, S.A. de C.V., Cerro del Crestón número 60, Campestre Churubusco, código postal 04200, México, D.F., 6 partidas, monto mínimo: $505,450.60, monto máximo: $633,033.60; Global Business Group, S.A. de C.V., avenida Guadalupe I. Ramírez sin número, Tepepan Xochimilco, código postal 16020, México, D.F., 3 partidas, monto mínimo: $537,440.00, monto máximo: $672,710.00; Hi-Tec Medical, S.A. de C.V., San Emeterio número 218, colonia Pedregal de Santa Ursula, Coyoacán, código postal 04600, México, D.F., 2 partidas, monto mínimo: $209,513.60, monto máximo: $261,892.00; Humana de Equipos y Materiales, S.A. de C.V., Simón Bolívar 367, colonia Barrera, código postal 44150, Guadalajara, Jalisco, 2 partidas, monto mínimo: $31,416.00, monto máximo: $39,291.00; Kendall de México, S.A. de C.V., Poniente 44 número 3401, San Salvador Xochimanca, Azcapotzalco, código postal 02870, México, D.F., 1 partida, monto mínimo: $1'013,998.17, monto máximo: $1'267,664.16; Kodak Mexicana, S.A. de C.V., Camino A Santa Teresa número 1040, colonia Jardines en la Montaña, Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., 2 partidas, monto mínimo: $1'594,788.80, monto máximo: $1'993,486.00; Medical Dimegar, S.A. de C.V., Tebas número 76, colonia Clavería, código postal 02080, México, D.F., 10 partidas, monto: $590,231.00; Selecciones Médicas, S.A. de C.V., Sinaloa número 85, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., 3 partidas, monto mínimo: $2'014,750.18, monto máximo: $2'518,658.72; Sistemas Integrales de Diagnóstico, S.A. de C.V., Recreo número 36, Del Valle, código postal 03100, México, D.F., 2 partidas, monto: $19'442,241.60; Superlife, S.A. de C.V., Calzada Norte número 5, Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco, 1 partida, monto mínimo: $156,780.00, monto máximo: $196,040.00; Tecnologías Avanzadas de Diagnóstico, S.A. de C.V., Hegel número 207, Polanco, código postal 11560, México, D.F., 1 partida, monto $675,000.00. Fallo de la licitación pública internacional **00637052-016-06**, relativa a la adquisición de material de curación, de estomatología y de reactivos para laboratorio, de fecha 19 de enero de 2007 por un monto total adjudicado de $2'467,069.20 (sin incluir IVA). Licitantes ganadores (importes sin IVA): Lab-Centre Clinical & Andrological Diagnostics, S.A. de C.V., González de Cossio número 6, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., 3 partidas, monto: $1'483,891.20; Materiales y Medicamentos Lides, S.A. de C.V., Carolina número 80, colonia Ciudad de los Deportes, código postal 03710, México, D.F., 1 partida, monto mínimo: $785,862.00, monto máximo: $983,178.00. Fallo de la licitación pública internacional **00637052-002-07**, relativa a la adquisición de material de curación, de estomatología y de laboratorio, de fecha 9 de marzo de 2007 por un monto total adjudicado de $654,535.80 (sin incluir IVA). Licitantes ganadores (importes sin IVA): Hi-Tec Medical, S.A. de C.V., San Emeterio número 218, colonia Pedregal de Santa Ursula, Coyoacán, código postal 04600, México, D.F., 2 partidas, monto mínimo: $483,540.00, monto máximo: $603,790.00; Agneval Médico Dental, S.A. de C.V., Marcos Carillo número 320, Viaducto Piedad, código postal 08200, México, D.F., 1 partida, monto mínimo: $40,615.40, monto máximo: $50,745.80.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION
LIC. JOSE LUIS SALAZAR GERARDO
RUBRICA.

(R.- 245577)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de impermeabilización de azoteas en Unidades de la Delegación Norte del D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641213-001-07	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	29/03/2007	29/03/2007 10:00 horas	28/03/2007 10:00 horas	4/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Impermeabilización de azoteas	10/04/2007	90	$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1521, edificio Anexo, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473500, extensiones 25289 y 25290, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, ubicada en Eje 4 Norte sin número esquina Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, en la Subdelegación número 4, ubicada en calle de Luna número 235, tercer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc o Subdelegación número 5, ubicada en la calle Escuela Médico Militar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1521, edificio Anexo, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Unidades de la Delegación Norte del D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los que se describen en el catálogo de conceptos y que son objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante" para elaborar e integrar sus proposiciones, tomará en cuenta lo siguiente: se obliga a aplicar los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, acreditando su existencia legal mediante la documentación señalada en las mismas.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IMSS y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas (artículo 38 párrafo sexto, de la Ley).

- En el supuesto de empate técnico entre las empresas licitantes se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al cierre de la licitación pública (artículo 38 párrafo octavo de la Ley).
- En todos los casos se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos contratistas que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.
- Las condiciones de pago son: los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al contratista mediante estimaciones, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales.
- El IMSS pagará en moneda nacional al contratista, previa presentación de estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición y cantidades de obra, así como la autorización del Jefe de Conservación de Unidad.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. TIRSO FERNANDO MUNIVE GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 245498)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacionales: para la contratación de: servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de radiocomunicación, para la Delegación Veracruz Norte; servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistemas de aire acondicionado y cámaras frigoríficas, para la Delegación Veracruz Norte; servicio de mantenimiento integral y recarga de extintores, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz; servicio de reparación y afilado de instrumental quirúrgico y neumático para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz y servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas pulidoras de pisos, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, todas para el ejercicio fiscal 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional primera convocatoria

Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de radiocomunicación, para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio fiscal 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-016-07	$600.00 En compraNET: $600.00	29/03/2007	28/03/2007 10:00 horas	4/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C841600000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de radiocomunicación, para la Delegación Veracruz Norte	Servicio	152,754.00	381,883.00

Licitación pública nacional primera convocatoria

Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistemas de aire acondicionado y cámaras frigoríficas, para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio fiscal 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-017-07	$600.00 En compraNET: $600.00	29/03/2007	28/03/2007 13:00 horas	4/04/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistemas de aire acondicionado y cámaras frigoríficas, para la Delegación Veracruz Norte	Servicio	434,285.00	1'085,711.00

Licitación pública nacional primera convocatoria

Servicio de mantenimiento integral y recarga de extintores, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio fiscal 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-018-07	$600.00 En compraNET: $600.00	29/03/2007	28/03/2007 15:00 horas	4/04/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento integral y recarga de extintores, para la Delegación Veracruz Norte	Servicio	104,072.00	260,178.00
2	C810800000	Mantenimiento integral y recarga de extintores, para la UMAE Veracruz	Servicio	7,400.00	18,500.00

Licitación pública nacional primera convocatoria

Servicio de reparación y afilado de instrumental quirúrgico y neumático para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio fiscal 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-019-07	$580.00 En compraNET: $580.00	3/04/2007	2/04/2007 9:00 horas	9/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Reparación y afilado de instrumental quirúrgico y neumático para la Delegación Veracruz Norte	Servicio	110,290.00	275,723.00
2	C810800000	Reparación y afilado de instrumental quirúrgico y neumático para la UMAE Veracruz	Servicio	120,000.00	300,000.00

Licitación pública nacional primera convocatoria

Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas pulidoras y lavadoras de pisos, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio fiscal 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

00641191-020-07	$600.00 En compraNET: $600.00	3/04/2007	2/04/2007 12:00 horas	9/04/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas pulidoras y lavadoras de pisos, para la Delegación Veracruz Norte	Servicio	82,739.00	206,847.00
2	C810800000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas pulidoras y lavadoras de pisos, para la UMAE Veracruz	Servicio	22,080.00	55,200.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentaciones y aperturas de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios de cada una de las licitaciones, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de las delegaciones y UMAES participantes.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 20 DE MARZO DE 2007.

DELEGADO

ING. MAURILIO ALFONSO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 245500)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones electrónicas números (00641209-006-07) para la contratación de: adquisición de bienes de consumo para conservación: pintura y material de plomería, para el Régimen Ordinario y el Programa IMSS-Oportunidades Nacional y (00641209-007-07) adquisición de bienes de consumo para conservación: consumibles y refacciones para equipo médico, para el Régimen Ordinario y Programa IMSS-Oportunidades Internacional, las dos licitaciones son segunda convocatoria y corresponden al Ejercicio 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
00641209-006-07	$995.20 Costo en compraNET: $995.20	10/04/2007	10/04/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Esmalte blanco anticorrosivo pantone color básico	2,905	Litro	2,905	7,259
2	C840000000	Thiner de primera	3,092	Litro	3,092	7,729
3	C840000000	Vinílica blanca acrílica pantone color básico	1,386	Litro	1,386	3,459
4	C840000000	Pintura epóxica (resina) color amarillo cromo para casa de máquinas	129	Galón	129	319
5	C420000000	Pintura vinil acrílica color avena	901	Litro	901	2,252

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas.
- Lugar de entrega: almacén Subdelegacional, carretera Tuxtla-Chiapa de Corzo, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en bases.

Licitación pública internacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica

00641209-007-07	$995.20 Costo en compraNET: $995.20	12/04/2007	12/04/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Termoalarmas audiovisuales para vigilar, controlar y registrar las temperaturas internas en cámaras o en refrigeradores de productos biológicos mca. Proyem mod. 801	16	Pieza	16	29
2	I090000000	Perilla insufladora con válvula marca Adex	643	Pieza	643	1,607
3	I090000000	Pieza de mano de alta velocidad mca concentrado p/eq. dental (incluye pieza de mano, bota fresas, lubricante y adaptadores)	14	Pieza	14	28
4	I090000000	Timer cramer de 15-60 minutos para esterilizador	3	Pieza	3	6
5	I330000000	Cable de ECG No. Parte 9011001 para Electrocardiógrafo marca cardiocid bs.	11	Pieza	11	25

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas.
- Lugar de entrega: almacén Subdelegacional, carretera Tuxtla-Chiapa de Corzo, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en bases.
- La licitación pública internacional se llevará a cabo en apego al artículo 28 fracción III inciso A de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público sin la cobertura de tratados de libre comercio.
- Considerar en las dos licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0 colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas.
- Teléfono 0196262 8 16 99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Esta convocante acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica o vía mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, en Tapachula, Chiapas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TAPACHULA, CHIS., A 20 MARZO DE 2007.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. HECTOR ADOLFO DE LEON GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 245499)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 005/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición medicamentos, genéricos, genéricos intercambiables e innovadores, para cubrir necesidades de las unidades de la Delegación Jalisco 13 de abril al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-008 07	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	29/03/2007	29/03/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/04/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C84000000	010 000 0659 00 01 Fluvastatina. Cápsulas. Cada cápsula contiene: fluvastatina sódica equivalente a 40 mg de fluvastatina	Envase	6,225	12,450
2	C84000000	040 000 0242 08 01 Fentanilo, solución inyectable, 0.5 miligramos / 10 mililitros, ampolleta o frasco ámpula con 10 mililitros	Envase	1,132	2,830
3	C84000000	040 000 4027 03 01 Fentanilo. Parche, cada parche contiene: fentanilo 2.5 mg	Envase	76	190
4	C84000000	040 000 2104 02 01 Morfina. Tabletas o cápsulas de liberación prolongada. Cada tableta o cápsula contiene: sulfato de morfina: 100 mg	Envase	24	60
5	C84000000	040 000 4029 00 01 Morfina. Tabletas. Cada tableta contiene: sulfato de morfina pentahidratado equivalente a 30 mg de sulfato de morfina	Envase	188	470

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, en Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 4 de abril de 2007 a las 13:00 horas, en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, en Tlaquepaque, Jalisco.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 32 83 12 40, extensión 30715, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago: deberá acudir al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 15:00 horas, posteriormente deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, sita en avenida Avila Camacho número 1096, Sector Hidalgo; Subdelegación Reforma-Libertad, sita en calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad, y Subdelegación Juárez, sita en avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Juárez, en horario de 9:00 a 14:30 horas, en donde se les indicará la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación se acepta el envío de propuestas por medios electrónicos.
- En esta licitación se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante la recepción y confirmación oportuna de las propuestas.
- Lugar y horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.

- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se entreguen los documentos comprobatorios completos y factura para su revisión en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organo Interno de Control en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el área de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 20 DE MARZO DE 2007.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 245501)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION JALISCO
CONVOCATORIA MULTIPLE 006/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 27, 28 fracción II 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación publica con carácter internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio, para la adquisición de material de curación alta especialidad y claves 5000, grupo 060, para cubrir necesidades de operación del 16 de abril al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-009-07	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	28/03/2007	28/03/2007 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	060.066.1003.01.01 Solución esterilizante y desinfectante	Envase	2,148	4,296
2	C841600000	060.066.0922.02.01 Solución que contiene yodoforo	Pieza	2,320	4,640
3	C841600000	060.345.3143.00.01 Sistema de succión	Pieza	688	1,375

4	C841600000	060.345.3143.00.01 Sistema de succión	Pieza	538	1,075
5	C841600000	060.438.0022.00.01 Cartucho de peróxido de hidrógeno	Envase	16	32

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en Tlaquepaque, Jalisco.
- La reducción al plazo de presentación de proposiciones fue autorizada por el titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con oficio número 148001150900/818/07 del 6 de marzo de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 0133 3283-1240 extensión 30715, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es: deberá acudir al Departamento de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 13:30 horas, posteriormente deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:30 horas, en donde se les indicará la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación se acepta el envío de propuestas en forma electrónica
- Estas licitaciones aceptan proposiciones a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante la recepción y confirmación oportuna de las propuestas.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a partir de la fecha que se entreguen los documentos comprobatorios completos y factura para su revisión en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para Inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 20 DE MARZO DE 2007.
TIT. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 245502)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de ropa hospitalaria, artículos de cocina y comedor y material didáctico, para las unidades médicas y no médicas de la Delegación Sur del D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-012-07	$819.00 Costo en compraNET: $630.00	27/03/2007	27/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	22006001590401 Bata quirúrgica. Tipo: recta, larga, cruzada. Cuell	15,890	Pieza
2	C180000000	22006021060101 Compresa de envoltura doble. Compresa doble con	20,282	Pieza
3	C180000000	22006027000101 Compresa de ojos. Diseño:- forma cuadrada, Sencill.	51,955	Pieza
4	C180000000	22006041020201 Funda para mesa Mayo. Funda con abertura en un e	1,000	Pieza
5	C180000000	22006080040201 Sábana de Pubis. diseño: forma rectangular, Sencill.	5,580	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-013-07	$819.00 Costo en compraNET: $630.00	3/04/2007	3/04/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	12000901060001 Abrelatas de Paloma, de acero, con mango	13	Pieza
2	C180000000	12000902050101 Abrelatas metálico, para fijar a la mesa, del No. 1, D	6	Pieza
3	C180000000	12011802600101 Batidor manual, tipo francés (grueso) de acero Ino.	76	Pieza
4	C180000000	12013303370001 Bote de campana	9	Pieza
5	C180000000	12015300190101 Cacerola budinera, de aluminio triple fuerte, de 2.7	10	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-014-07	$819.00 Costo en compraNET: $630.00	4/04/2007	4/04/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C210000000	37750002880001 Cachorro mecedora. Material: polipropileno y polie	50	Pieza
2	C210000000	37750002960001 Caleidogramas. Material: plástico rígido baja Densid.	360	Pieza
3	C210000000	37750003200001 Chaleco Montesori. Material: confeccionado en Tel.	240	Pieza
4	C210000000	37750003950001 Delantal anatómico. Material: tela con serigrafia A	120	Pieza
5	C210000000	37750004450001 El calendario de clase. Material: Fieltro. Dimensión	104	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, para la licitación 0064 1214 012 07, fue autorizada por el Lic. Raúl Díaz Niño, con cargo de titular de la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Sur del D.F., el día 8 de marzo de 2007.
- La licitación 00641214 012 07 se fundamenta en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Las licitaciones 00641214 013 07 y 00641214 014 07, se fundamentan en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Con fundamento en el artículo 29 fracción IV, se informa que la licitación 00641214 012 07 es de carácter nacional.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción IV, se informa que las licitaciones 00641214 013 07 y 00641214 014 07 se realiza sin la cobertura de los capítulos de compra del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte" sito en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la coordinación de abastecimiento ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en los días y horarios señalados en la coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación 0064 1214 012 07 será: las plantas de lavado y almacén de la Delegación Sur del D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Para la licitación 0064 1214 013 07 en al almacén de la Delegación Sur del D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. y para la licitación 0064 1214 014 07 el lugar de entrega será: las guarderías de la Delegación Sur del D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: abril a diciembre de 2007.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION SUR DEL D.F.
LIC. RAUL DIAZ NIÑO
RUBRICA.

(R.- 245505)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de tiras reactivas para glucosa y colesterol; y para la adquisición de osteosíntesis, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracciones I y III inciso A fuera de los tratados de libre comercio, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641255-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,094.72 Costo en compraNET: $995.20	28/03/2007	28/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000144	Tira de detección o tirilla reactiva	34,947	Estudio
2	C480000144	Tira de detección o tirilla reactiva	34,947	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492)9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de la licitación, los días: conforme a las bases de la licitación; en el horario de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional 00641255-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,094.72 Costo en compraNET: $995.20	3/04/2007	2/04/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	140	Sistema
2	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	7	Sistema
3	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	60	Sistema
4	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	15	Sistema
5	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	20	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492)9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de la presente licitación; los días: conforme a las bases; en el horario de entrega: conforme a las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las bases.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 20 DE MARZO DE 2007.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JORGE MURILLO ROSALES
RUBRICA.

(R.- 245503)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 007/07

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 33 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA HOSPITALARIA NUMERO 42 PUERTO VALLARTA, DE LA DELEGACION JALISCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DIA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-010 07	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $900.00	27/03/2007	27/03/ 2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	C81000000	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	SERVICIO	360,000.00	900,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MARZO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA ANEXA A LA DIRECCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 42, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FCO. MEDINA ASCENCIO NUMERO 2066, PUERTO VALLARTA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA ANEXA A LA DIRECCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 42, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FCO. MEDINA ASCENCIO NUMERO 2066, PUERTO VALLARTA, JALISCO.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, TELEFONO 32 83 12 40,

EXTENSION 30715, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO: DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 15:00 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO; SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD, Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.

- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- ESTA LICITACION SE AUTORIZA CON REDUCCION DE PLAZOS, DE CONFORMIDAD AL OFICIO NUMERO 148001150900/ADQ/0829/07, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE.
- EN ESTA LICITACION SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.
- EN ESTA LICITACION SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA RECEPCION Y CONFIRMACION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS

OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 20 DE MARZO DE 2007.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 245506)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN SIGLO XXI

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
001
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
6/02/2007
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 243670

No. DE LICITACION
00641275-003-07 NACIONAL

DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 34 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE SE PUBLICA LA SIGUIENTE NOTA ACLARATORIA.

UBICACION DEL DOCUMENTO
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES

DICE:	DEBE DECIR:
23/02/2007	21/03/2007

UBICACION DEL DOCUMENTO
FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DICE:	DEBE DECIR:

1/03/2007	27/03/2007

UBICACION DEL DOCUMENTO
HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DICE:	DEBE DECIR:
10:00	10:30

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
DR. JUAN ANTONIO MIER Y DIAZ
RUBRICA.

(R.- 245508)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION VERACRUZ NORTE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002
Nota
001

Fecha de publicación de la convocatoria
8/03/2007
No. de Registro en Diario Oficial
R.- 244967

No. de licitación
00641191-015-06

Ubicación del documento
No. de licitación

Dice:	Debe decir:
00641191-015-06	00641191-015-07

XALAPA, VER., A 20 DE MARZO DE 2007.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS MARTINEZ ALFONSO

RUBRICA.

(R.- 245507)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conservación mecanizada de vía troncal en grado calzado con un levante, del kilómetro 96+000 al 191+000, kilómetro 198+000 al 204+000, kilómetro 220+000 al 230+000 y del kilómetro 237+000 al 242+000, del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,891.00 Costo en compraNET: $1,701.90	4/04/2007	3/04/2007 11:00 horas	26/03/2007 10:00 horas	10/04/2007 10:00 horas	10/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación mecanizada de vía troncal en grado calzado con un levante, del km 96+000 al 191+000, km 198+000 al 204+000, km 220+000 al 230+000 y del km 237+000 al 242+000, del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec	1/05/2007	168	$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Eugenia número 197-piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, ubicado en Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día
  10 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de abril del 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en oficinas de la estación del Ferrocarril de Medias Aguas, Veracruz, código postal 96150, Sayula de Alemán, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Oaxaca y Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos de conservación mecanizada (calzado y nivelación con equipo) de vía en operación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán acreditar la existencia legal mediante acta constitutiva y en su caso, sus reformas y modificaciones para las personas morales, y acta de nacimiento certificada con su alta del RFC, así como su CURP para personas físicas.
- No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente a su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y obtenga el puntaje más alto de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la presente licitación.
- En caso de empate técnico-económico y de puntos entre los licitantes, el FIT adjudicará la obra a quién manifieste tener en su planta laboral un cinco por ciento de personal con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación, lo que el licitante deberá manifestarlo y presentar copia de las altas en su propuesta, y si persistiera el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante ganador del sorteo por insaculación previsto en las bases.
- Las condiciones de pago son: máximo 20 días posteriores a la presentación de la documentación correspondiente y factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 245612)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Lic. Mauricio Bagatella Ugarte, con cargo de Gerente de Adquisiciones el día 13 de marzo de 2007.

Licitación pública internacional número 06800002-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,094.00 Costo en compraNET: $995.00	22/03/2007	23/03/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2007 13:00 horas	30/03/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Toner Lexmark	12	Pieza
2	C210000000	Discos de 3 1/2"	200	Caja
3	C210000000	Toner Okidata	1,320	Caja
4	C210000000	CD de 80 minutos, grabable	1,100	Pieza
5	C571000000	Toner HP C7115A	90	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Río Magdalena número 115, 2o. piso, edificio anexo, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-38, los días del 20 al 22 marzo de 2007, con el siguiente horario de 10:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, pago en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas "A" ,de edifico anexo, ubicado en avenida Río Magdalena número 115, primer piso, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día
  30 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas "A", de edifico anexo, avenida Río Magdalena número 115, primer piso, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas "A", de edifico anexo, avenida Río Magdalena número 115, primer piso, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Río Magdalena número 115, planta baja edificio anexo, colonia Tizapán San Angel, Alvaro Obregón, México D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: abril a diciembre de 2007.
- El pago se realizará: mensualidades vencidas a las entregas en el mes inmediato anterior.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI

RUBRICA.

(R.- 245579)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de papelería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06800002-007-07	$1,094.00 Costo en compraNET: $995.00	2/04/2007	3/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2007 10:00 horas	10/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina	130	Pieza
2	C210000000	Artículos y material de oficina	4,500	Pieza
3	C210000000	Artículos y material de oficina	300	Caja
4	C210000000	Artículos y material de oficina	500	Pieza
5	C210000000	Artículos y material de oficina	350	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, avenida Río Magdalena número 115, 2o. piso, colonia Tizapan San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-38, los días 20 de marzo al 2 de abril de 2007, con el siguiente horario de 10:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "A" del edificio anexo, ubicado en avenida Rio Magdalena número 115, primer piso, colonia Tizapan San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "A" del edificio anexo, avenida Río Magdalena número 115, primer piso, colonia Tizapan San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "A" del edificio anexo, avenida Rio Magdalena número 115, primer piso, colonia Tizapan San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Río Magdalena número 115, colonia Tizapan San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: abril a diciembre.
- El pago se realizará: mensualidades vencidas de las entregas del mes inmediato anterior.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ELISA JAIME ATRI

RUBRICA.

(R.- 245581)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06820001-003-07	1,144.00 costo en compraNET: $995.00	28/03/2007	Contratación de los “servicios de atención a clientes (Call Center)”	28/03/2007 10:00 horas	4/04/2007 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta hasta el día señalado en el cuadro anterior en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 5263-4522 o 5263-4500, extensiones 4634 y 4707, en días hábiles bancarios, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las instalaciones de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. o mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco HSBC México, S.A. le lleva a la convocante. En compraNET, mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco HSBC México, S.A. le lleva a la convocante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y en la hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y en la hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega y anticipo: según bases de licitación.
- No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni tampoco por servicio postal o de mensajería.
- Plazo de entrega y forma de pago: según bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los demás requisitos están contenidos en las bases de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RENE CONDE AYALA
RUBRICA.

(R.- 245596)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para adquisición y suministro de tubería de acero al carbón de 12" de diámetro nominal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09176001-006-07	Entidad: $1,260, compraNET: $1,144	2/04/2007, a las 10:00 Hrs.	11/04/2007, a las 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de entrega
00000	Tubería de acero al carbono de 12" de diámetro nominal para transporte de gas natural en tramos de 12 metros nominal, con espesor de pared de 0.312", con recubrimiento de polietileno extruido tricapa de 3 mm mínimo de espesor	6,732	Metros	Instalaciones del Puerto de Altamira	60 días naturales
00000	Tubería de acero al carbono de 12" de diámetro nominal para transporte de gas natural en tramos de 12 metros nominal, con espesor de pared de 0.312" en tubería desnuda	60	Metros		

1. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en calle Río Tamesí kilómetro 0+800, lado Sur, Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas, código postal 89608, de lunes a viernes de 9:30 a 17:30 horas, a partir del 20 de marzo de 2007, y hasta inclusive seis días naturales, antes de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

2. El pago de las bases de la licitación se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo o cheque de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., y en compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema. El costo de las bases incluye IVA. **Nota**: no podrán participar en esta licitación aquellos interesados que no adquieran las bases correspondientes en el plazo señalado.

3. La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de las proposiciones, la presentación de las facturas y los pagos de las mismas se realizarán en el domicilio de la convocante. Los licitantes, a su elección, podrán entregar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien, enviarlas por medios remotos de comunicación electrónica en el programa informático que la Secretaría de la Función Pública proporciona para este fin.

4. El idioma en que deberán presentar las proposiciones es: el español, la moneda en que se cotizará será el dólar, moneda de uso legal en los Estados Unidos de América, cabe señalar que para el caso de licitantes nacionales, aun cuando presenten su propuesta en dólares, el pago será en moneda nacional.

5. No se otorgará anticipo alguno.

6. No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

7. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato será conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. Condiciones de pago serán: máximo 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.

10. No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley antes referida.

11. La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado comercial celebrado con país extranjero.

ALTAMIRA, TAMPS., A 20 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO MARTIN GOCHICOA MATIENZO

RUBRICA.

(R.- 245575)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio consolidado de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y sólidos de manejo especial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12277001-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$990.00 Costo en compraNET: $900.00	4/04/2007	4/04/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, confinamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y sólidos de manejo especial	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios
de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 9 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de Capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo indicado en las bases de la licitación, los días de conformidad a lo indicado en las bases de la licitación en el horario: de entrega de conformidad a lo indicado en las bases de la licitación.
- Plazo de prestación de los servicios: de conformidad a lo indicado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: treinta días naturales posteriores contados a partir de la fecha de presentación, ante la Gerencia de Administración de Recursos Financieros de Birmex, de la factura y la documentación que acredite la entrega del servicio conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JULIO DANIEL CASTRO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 245594)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(CONVOCATORIA NACIONAL)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, se convoca a personas de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

No. de concurso	Descripción	Costo de las bases (pesos) incluye 15% de I.V.A	Venta de bases	Junta aclaratoria	Acto de presentación de documentación y de apertura de propuestas técnicas y económicas
00100001-002/2007 Segunda convocatoria de la 00100001-001/2007 (Nacional)	Servicios de enlaces troncales entre los conmutadores telefónicos del Instituto Federal Electoral y una red de telefonía celular	1,144.48	Del 20 de marzo al 23 de marzo 2007	23 de marzo de 2007 11:00 Hrs..	29 de marzo de 2007 11:00 Hrs..

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx., o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Licitaciones Públicas, del Instituto Federal Electoral, ubicado en avenida Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. Las bases adquiridas mediante compraNET su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. La junta aclaratoria y el acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 1er. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español. El lugar de la prestación del servicio será en el Distrito Federal. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada. En ningún caso procederá el pago de anticipos. No podrán concursar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para esta licitación el día 19 de febrero del presente año el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizó la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ALEJANDRO BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

(R.- 245544)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO

GERENCIA DE CONSTRUCCION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reformas y 18 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos y/o servicios descritos a continuación, sobre lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-001-07	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	10/04/2007 14:00 horas	3/04/2007 10:00 horas	4/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 10:00 horas	90 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Desazolve parcial de la presa El Sordo, río El Sordo y de la derivadora Hondo-Sordo con su tanque desarenador, municipios de Naucalpan y Huixquilucan	Estado de México	14/05/2007 11/08/2007	$2'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-002-07	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	10/04/2007 14:00 horas	3/04/2007 10:00 horas	4/04/2007 13:00 horas	16/04/2007 12:00 horas	120 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa al desazolve parcial de la presa El Sordo, río El Sordo y de la derivadora Hondo-Sordo con su tanque desarenador, municipios de Naucalpan y Huixquilucan	Estado de México	30/04/2007 27/08/2007	$1'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-003-07	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	10/04/2007 14:00 horas	3/04/2007 10:00 horas	4/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 14:00 horas	245 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Trabajos de piezometría, mantenimiento interno y externo de los acueductos y áreas afines a la infraestructura del Sistema Cutzamala desde la planta de bombeo 1 (Colorines) hasta el portal de entrada del túnel Analco-San José, incluyendo el Subsistema Chilesdo	Estado de México	30/04/2007 30/12/2007	$4'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-004-07	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	11/04/2007 14:00 horas	4/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:00 horas	120 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Desazolve parcial del Vaso de Carretas, Municipio de Tlalnepantla	Estado de México	15/05/2007 11/09/2007	$2'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-005-07	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	11/04/2007 14:00 horas	4/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 13:00 horas	17/04/2007 12:00 horas	150 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido

0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa al desazolve parcial del Vaso de Carretas, Municipio de Tlalnepantla	Estado de México	2/05/2007 28/09/2007	$1'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-006-07	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	11/04/2007 14:00 horas	4/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 14:00 horas	180 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Producción y manejo de árboles forestales y de árboles halófitos en los viveros de la Comisión Nacional del Agua; primera etapa 2007, Municipio de Texcoco	Estado de México	2/05/2007 28/10/2007	$2'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-007-07	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	12/04/2007 14:00 horas	09/04/2007 10:00 horas	10/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:00 horas	243 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Operación y mantenimiento 2007 de dos sistemas de riego por goteo, en 660 hectáreas ubicado en la Zona Federal del Ex Lago de Texcoco, Municipio de Texcoco	Estado de México	2/05/2007 30/12/2007	$2'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-008-07	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	12/04/2007 14:00 horas	9/04/2007 10:00 horas	10/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 12:00 horas	120 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Tres proyectos ejecutivos en la planta potabilizadora Los Berros, así como en la presa El Bosque y Presa Tuxpan	Estado de México y Michoacán	2/05/2007 29/08/2007	$1'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-009-07	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	12/04/2007 14:00 horas	9/04/2007 10:00 horas	10/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 14:00 horas	120 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Desazolve parcial; sobreelevación de bordos; protección de bordos con gaviones, en tramos críticos del río Ameca del km 9+000 al 22+500, municipios de Chalco, Valle de Chalco Solidaridad, Cocotitlán y Temamatla	Estado de México	16/05/2007 12/09/2007	$4'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-010-07	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	13/04/2007 14:00 horas	10/04/2007 10:00 horas	11/04/2007 13:00 horas	19/04/2007 10:00 horas	150 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa al desazolve parcial; sobreelevación de bordos; protección de bordos con gaviones, en tramos críticos del río Ameca del km 9+000 al 22+500, municipios de Chalco, Valle de Chalco Solidaridad, Cocotitlán y Temamatla	Estado de México	3/05/2007 29/09/2007	$1'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-011-07	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	13/04/2007 14:00 horas	10/04/2007 10:00 horas	11/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 12:00 horas	228 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Conservación, mantenimiento en las estructuras y cauce de los ríos La Compañía del km 0+000 al 20+160 bordo Xochiaca, San Francisco, San Rafael y la laguna de regulación La Gasera, municipios de Ixtapaluca, Chalco, Valle de Chalco Solidaridad, La Paz, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl	Estado de México	17/05/2007 30/12/2007	$4'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-012-07	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	13/04/2007 14:00 horas	10/04/2007 10:00 horas	11/04/2007 13:00 horas	19/04/2007 14:00 horas	242 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa a conservación, mantenimiento en las estructuras y cauce de los ríos La Compañía del km 0+000 al 20+160 bordo Xochiaca, San Francisco, San Rafael y la laguna de regulación La Gasera, municipios de Ixtapaluca, Chalco, Valle de Chalco Solidaridad, La Paz, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl	Estado de México	3/05/2007 30/12/2007	$1'000,000

Requisitos e información común a todas las licitaciones:

El sitio de reunión para la visita al lugar y junta de aclaraciones para las licitaciones 001, 002, 004 y 005 serán en la Residencia General de Avenidas del Valle de México, sita en Avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

El sitio de reunión para la visita al lugar y junta de aclaraciones para la licitación 003, serán en la Residencia General de la planta de bombeo 1-6 hasta el túnel Analco-San José, sita en la planta potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala, kilómetro 53 carretera Toluca-Valle de Bravo (vía Toluca-Zitácuaro), 55000, Municipio de Villa de Allende, Estado de México, en el horario y fechas indicados.

El sitio de reunión para la visita al lugar y junta de aclaraciones para las licitaciones 006 y 007 serán en la Residencia General Macrocircuito, sita en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

El sitio de reunión para la visita al lugar y junta de aclaraciones para las licitaciones 008, serán según lo marcan los proyectos atendidos por personal de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, en el horario y fechas indicados a continuación: será en la planta potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala, kilómetro 53 carretera Toluca-Valle de Bravo (vía Toluca-Zitácuaro), 55000, Municipio de Villa de Allende, Estado de México.

El sitio de reunión para la visita al lugar y junta de aclaraciones para las licitaciones 009, 010, 011 y 012 serán en la Residencia General Zona Oriente, sita en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

La presentación y apertura de propuestas se efectuarán en el salón de concursos de la Gerencia de Construcción de Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, sito en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

Esta convocante, no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus reformas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal (teléfono 56-50-03-20), días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y en la página de Internet: http://www.compranet.gob.mx.

La forma de pago es con el formato 16 del SAT, mismo que será requisitado a través de la oficina de la Tesorería del Organismo y con el cual realizarán su pago en el banco de su preferencia, una vez realizado este trámite canjearán dicho formato por los recibos de la dependencia para que puedan pasar por el documento de las bases y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Deberán pasar por los anexos (cuando así proceda) a la unidad de obra pública convocante en Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal (teléfono 56-50-03-20), días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

No se otorgarán anticipos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos y servicios similares a los solicitados, con copias de contratos de trabajos y servicios realizados por la empresa que participa y/o currícula del personal de la empresa que se encargará de los trabajos y deberán anexarse dentro de la propuesta.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados y que deberán ser presentados el día de la apertura técnica-económica, como lo indican las bases de la licitación son:

I. Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, el que deberá ser congruente con el que se manifiesta en el formulario de registro R-1 y/o HRF-1 (en caso de ser diferentes deberá aclarar) mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Escrito en hoja membretada de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como del artículo 33 fracción XXIII de las reformas a las misma Ley.

III. Comprobación de la existencia legal.

a. Identificación oficial vigente con fotografía (original y copia) tratándose de personas físicas;

b. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

IV. Original y copia de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa, correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por la Conagua. El balance deberá ser debidamente dictaminado por contador público, conforme a la normas de su profesión, anexando la documentación pertinente.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra o servicio, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un mínimo de 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con 6 (seis) meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

La forma y condiciones de pago es mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de trabajos y/o servicios terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora y sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente a su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO

ING. JORGE MALAGON DIAZ

RUBRICA.

(R.- 245614)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de equipo informático, mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado, así como vigilancia, limpieza y abastecimiento de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101010-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	2/04/2007	2/04/2007 9:00 horas	2/04/2007 9:00 horas	9/04/2007 12:00 horas	9/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de equipo informático, para las plazas de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California	1	Servicio
2	C811200022	Mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de equipo informático, para las plazas de La Paz y Cd. Constitución, Baja California Sur	1	Servicio

Licitación pública nacional número 16101010-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	3/04/2007	3/04/2007 9:00 horas	3/04/2007 9:00 horas	10/04/2007 12:00 horas	10/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de equipo de aire acondicionado, para las plazas de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California	1	Servicio

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional número 16101010-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	11/04/2007	11/04/2007 9:00 horas	11/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 12:00 horas	17/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia inmuebles de La Paz, Baja California	1	Servicio

Licitación pública nacional número 16101010-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	12/04/2007	12/04/2007 9:00 horas	12/04/2007 9:00 horas	18/04/2007 12:00 horas	18/04/2007 12:01horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas para la plaza de La Paz, Baja California Sur	1	Servicio

Licitación pública nacional número 16101010-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	13/04/2007	13/04/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2007 12:00 horas	19/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de suministro de vales de gasolina para la Dirección Local de Baja California Sur	1	Servicio

Licitación pública nacional

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 551 6400, extensiones 1150 y 1130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago será mediante cheque de caja o cerificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante recibo generado por el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección de Administración, ubicada en avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo desde la publicación de la presente, hasta las fechas señaladas en los recuadros “visita a instalaciones”, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en los siguientes domicilios: avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, Mexicali, Baja California; carretera libre a Tecate Presa Abelardo L. Rodríguez, Tijuana, Baja California; avenida Obregón número 211, colonia Centro, Ensenada, Baja California, kilómetro 27 Canal Alimentador Central, Valle de Mexicali, Baja California, calle Chiapas y 5 de Febrero sin número, colonia Los Olivos, La Paz, Baja California Sur, boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, entre México y Durango, colonia Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur y avenida Agustín Olachea esquina con Hidalgo, Ciudad Constitución, Baja California Sur.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas para las licitaciones 16101010-005-07 y 16101010-006-07, se efectuarán en la sala de usos múltiples de la Dirección de Administración, ubicada en avenida Reforma y Calle "L", sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California; para el resto de las licitaciones será la sala de juntas de la Dirección Local de Baja California Sur, ubicada en calle Chiapas y 5 de Febrero sin número, colonia Los Olivos, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: diferentes inmuebles de la CONAGUA en las ciudades de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California, así como de La Paz y Ciudad Constitución, Baja California Sur, los días de lunes a viernes, en el horario establecido en cada una de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: para las licitaciones 16101010-005-07 y 16101010-006-07 será el 16 de abril de 2007
  y para el resto será el 1 de mayo de 2007.
- El pago se realizará por mensualidades vencidas dentro de los treinta días naturales, siguientes a la presentación de la factura correspondiente a plena satisfacción de la CONAGUA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICALI, B.C., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ISMAEL GRIJALVA PALOMINO
RUBRICA.

(R.- 245562)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101113-015-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$664.00 Costo en compraNET: $664.00	29/03/2007	29/03/2007 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/04/2007 9:30 horas	4/04/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servicio de la capacitación presencial y asistida en área de trabajo, para implantación, ampliación, integración, mejora y modificación de alcances de los Sistemas de Gestión de la Calidad	1	Servicio

Licitación pública nacional número 16101113-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$664.00 Costo en compraNET: $664.00	23/03/2007	23/03/2007 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2007 12:30 horas	30/03/2007 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200022	Servicio de arrendamiento de líneas de telefonía celular con equipos nuevos para servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua a nivel nacional	1	Servicio	96	240	$580,000.00	$1'150,000.00

Licitación pública nacional número 16101113-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$664.00 Costo en compraNET: $664.00	23/03/2007	23/03/2007 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2007 9:00 horas	30/03/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200022	Servicio de transportación aérea a nivel nacional e internacional, en oficinas a nivel nacional	1	Servicio	$11'510,872.00	$28'777,179.15
2	C811200022	Servicio de transportación aérea a nivel nacional e internacional, en oficinas del Organismo de Cuenca Agua del Valle de México	1	Servicio	$240,000.00	$600,000.00
3	C811200022	Servicio de transportación aérea a nivel nacional e internacional, en oficinas del Organismo de Cuenca Balsas (Morelos)	1	Servicio	$240,000.00	$600,000.00
4	C811200022	Servicio de transportación aérea a nivel nacional e internacional, en oficinas del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte (Torreón)	1	Servicio	$672,000.00	$1'680,000.00
5	C811200022	Servicio de transportación aérea a nivel nacional e internacional, en oficinas del Organismo de Cuenca Frontera Sur (Chiapas)	1	Servicio	$1'058,000.00	$2'645,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 51-74-40-00, extensiones 1985 o 1987, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas señaladas en esta convocatoria, en la Subgerencia de Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o enviarlo a través del servicio postal o de mensajería.
- Los actos de presentación de las proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará en las fechas señaladas en esta convocatoria, en la Subgerencia de Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subgerencia de Servicios Generales, de acuerdo a las bases.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- Los pagos se realizarán: de acuerdo a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción IV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos en calidad de observadora sin haber adquirido las bases.
- Las licitaciones públicas nacionales números 161011113-016-07 y 161011113-017-07, se realizan con reducción de plazos, de conformidad con lo señala el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES
RUBRICA.

(R.- 245629)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TORREON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SAT EN DURANGO; SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SAT EN DURANGO Y TORREON, Y PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR DEL SAT EN DURANGO Y TORREON, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 06101185-001-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
$730.00 COSTO EN compraNET: $665.00	28/03/2007	28/03/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/04/2007 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660200018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DE 200 HOJAS	960	ROLLO
2	C720405000	AROMATIZANTE AMBIENTAL (CITRICOS)	350	LITRO
3	C660200040	TOALLA EN ROLLO PARA MANOS	250	ROLLO
4	C420000038	PASTILLA DESINFECTANTE PARA DEPOSITO EN TANQUE DE WC, SIN REJILLA	520	PIEZA
5	C420000038	PASTILLA DE CLORO, PARA DEPOSITO, EN TANQUE DE WC	500	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 06101185-002-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
$730.00 COSTO EN compraNET: $665.00	28/03/2007	28/03/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/04/2007 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660400026	PAPEL STOCK FORMA CONTINUA 15" X 11" DE UN TANTO	80	CAJA
2	C841200002	BOLSA DE POLIETILENO DE 30 X 40 CMS.	728	KILO
3	C660200010	FOLDER MANILA 8 PTS. 22.5 X 34.7 CM OFICIO CON CEJA, C/100 PIEZAS	165	PAQUETE
4	C660200010	FOLDER MANILA 22.5 X 34.7 CM OFICIO, COLOR CREMA, CON CEJA, C/100 PIEZAS	156	CAJA
5	C210000000	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CMS. CON 50 JUEGOS ACERO INOXIDABLE	458	CAJA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 06101185-003-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
$730.00 COSTO EN compraNET: $665.00	28/03/2007	28/03/2007 16:30 HORAS	27/03/2007 16:30 HORAS	3/04/2007 16:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUE VEHICULAR	1	CONTRATO	$28,000.00	$70,000.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUE VEHICULAR	1	CONTRATO	$44,000.00	$110,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN AVENIDA ERIAZO DEL NORTE NUMERO 17, PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ, CODIGO POSTAL 27110, TORREON, COAHUILA, TELEFONOS (871) 7290309, 7290324 Y 7290344, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE EL LLENADO DEL FORMATO 16 “DECLARACION GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS” ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS A RECIBIRLO, DEBIENDO REMITIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE DICHO FORMATO DEBIDAMENTE SELLADO Y CERTIFICADO POR LA INSTITUCION BANCARIA ANTE LA CUAL SE EFECTUO EL DEPOSITO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA "B" DE CAPACITACION PERTENECIENTE A LA SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TORREON, SITA EN AVENIDA ERIAZO DEL NORTE, NUMERO 17, PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ, CODIGO POSTAL 27110, TORREON, COAHUILA, EN LOS DIAS Y HORARIOS ANTES SEÑALADOS. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: MODULO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DURANGO, SITO EN PEDRO CELESTINO NEGRETE NUMERO 215 ORIENTE, CODIGO POSTAL 34000. DURANGO, DGO., Y/O EN LA SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TORREON, UBICADA EN AVENIDA ERIAZO DEL NORTE NUMERO 17, PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ, CODIGO POSTAL 27110, TORREON, COAH., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DIVERSAS FECHAS, DE CONFORMIDAD A LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN BASES POR CADA LOCALIDAD. EL PAGO SE REALIZARA: A MAS TARDAR AL 45o. DIA POSTERIOR (LICITACIONES 001 Y 002) Y AL 30o. DIA POSTERIOR (LICITACION 003) A LA ACEPTACION FORMAL DE LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MODULO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DURANGO Y/O DE LA SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TORREON, SEGUN CORRESPONDA. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS

SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

TORREON, COAH., A 20 DE MARZO DE 2007.
SUBADMINISTRADORA DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TORREON
MARTHA BEATRIZ SANCHEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 245509)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de fotocopiado de documentos y planos en las ciudades de Pachuca, Hidalgo; Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Xalapa, Tuxpan y Veracruz, Veracruz, México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
06131008-004-07	$995.00	29/03/2007	29/03/2007 16:00 horas	4/04/2007 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado de documentos	1	Servicio	$86,020.00	$215,050.00
2	C810800000	Servicio de fotocopiado de planos	1	Servicio	$170,430.00	$426,075.00
3	C810800000	Servicio de fotocopiado de planos	1	Servicio	$162,764.80	$406,912.00
4	C810800000	Servicio de fotocopiado de documentos	1	Servicio	$26,000.00	$65,000.00
5	C810800000	Servicio de fotocopiado de planos	1	Servicio	$76,000.00	$190,000.00
6	C810800000	Servicio de fotocopiado de documentos	1	Servicio	$35,086.00	$87,715.00
7	C810800000	Servicio de fotocopiado de planos	1	Servicio	$54,720.00	$136,800.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en boulevard San Felipe Hueyotlipán número 2600, colonia González Ortega, Puebla, Puebla, México, teléfono 01 (222) 249 55 92, extensiones 2570, 2580, 2582, y fax 2572, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: será de acuerdo a lo señalado en las bases y/o anexos de la licitación.
- No se otorgará anticipo.

- El pago se realizará: en mensualidades vencidas a los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la factura correspondiente, para el caso del pago del mes de diciembre de 2007, éste se efectuará una vez cumplidos los requisitos anteriores a las 30 (treinta) días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
LAP. HONORIO LOPEZ SARABIO
RUBRICA.

(R.- 245587)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio de la convocante en las ciudades de Puebla, Puebla; Pachuca, Hidalgo; Tlaxcala, Tlaxcala; Xalapa y Veracruz, Veracruz; México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
06131008-003-07	$1,493.00	29/03/2007	29/03/2007 10:00 horas	4/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo y máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	$120,000.00 $300,000.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	$140,000.00 $350,000.00
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	$110,240.00 $275,600.00
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	$117,760.00 $294,400.00
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	$40,560.00 $101,400.00
6	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	$123,760.00 $309,400.00
7	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	$59,200.00 $148,000.00
8	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	$51,200.00 $128,000.00
9	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	$22,400.00 $56,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en boulevard San Felipe Hueyotlipan número 2600, colonia González Ortega, Puebla, Puebla, México, teléfono 01 (222) 249 55 92 extensiones 2570, 2580, 2582, y fax 2572, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- La unidad de medida es servicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: será de acuerdo a lo señalado en las bases y/o anexos de la licitación.
- El pago se realizará: al término y aceptación del servicio realizado a los 10 (diez) días hábiles, siguientes a la aprobación de la factura correspondiente, para el caso de los pagos de los servicios que se presenten después del día 20 del mes de diciembre del ejercicio 2007, éstos se efectuarán una vez cumplidos los requisitos establecidos, a los 30 (treinta) días naturales.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
LAP. HONORIO LOPEZ SARABIO
RUBRICA.

(R.- 245589)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE GESTION E INNOVACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de laboratorio para ingeniería: electrónica, química, eléctrica e industrial, así como 20 computadoras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 31004001-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,350.00	2/04/2007	2/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2007 10:00 horas	10/04/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Equipo de laboratorio para área de ingeniería electrónica	1	Equipo
2	I060600000	Equipo de laboratorio para área de ingeniería química	1	Equipo
3	I060600000	Equipo de laboratorio para área de ingeniería eléctrica	1	Equipo

4	I060600000	Equipo de laboratorio para área de ingeniería industrial	1	Equipo
5	I180000064	Micro-computadora	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida de la Convención Oriente número 102, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfonos 01800 900 2002, 01-449 910-25-00, los días del 20 de marzo al 2 de abril de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, a través de las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, ubicadas en avenida de la Convención Oriente número 102, colonia del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Ags., siendo el costo de $1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100, M.N.) en este caso las bases le serán entregadas en avenida de la Convención Oriente número 104, 3er. piso, colonia del Trabajo en la Ciudad de Aguascalientes, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Gestión e Innovación del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 3er. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Gestión e Innovación del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Avenida de la Convención Oriente número 104, 3er. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de abril de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Gestión e Innovación del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Avenida de la Convención Oriente número 104, 3er. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en el almacén del Instituto Tecnológico de Aguascalientes, ubicado en avenida Adolfo López Mateos Oriente número 1801, Fraccionamiento Bonagens, código postal 20056, Aguascalientes, Ags., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: deberá ser máximo 60 días naturales, posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.
- El pago se realizará: precio fijo durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo del punto 3.11 de estas bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, primer párrafo de la Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIO DE GESTION E INNOVACION DEL ESTADO
ING. FLORENTINO REYES BERLIE
RUBRICA.

(R.- 245521)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de escuelas, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Porfirio Trujillo Sanchez, con cargo de Director de CAPECE, el día 8 de marzo de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-003-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	29/03/2007 9:00 horas	29/03/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuelas	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de las obras: Municipio de La Paz, B.C.S.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 29 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-004-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	29/03/2007 10:00 horas	29/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuelas	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de las obras: Municipio de La Paz, B.C.S.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 29 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.

- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-005-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	29/03/2007 11:00 horas	29/03/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuelas	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de las obras: Municipio de La Paz, B.C.S.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 29 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-006-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	29/03/2007 12:00 horas	29/03/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuelas	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de las obras: Municipio de Los Cabos, B.C.S.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 29 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-007-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	29/03/2007 13:00 horas	29/03/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuelas	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de las obras: Municipio de Los Cabos, B.C.S.

- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 29 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-008-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	29/03/2007 14:00 horas	29/03/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuelas	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de las obras: Municipio de Comondú, B.C.S.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 29 de marzo de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-009-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	29/03/2007 15:00 horas	29/03/2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuelas	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de las obras: Municipio de Comondú, B.C.S.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 29 de marzo de 2007 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-010-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	29/03/2007 16:00 horas	29/03/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuelas	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de las obras: Municipio de Comondú, B.C.S.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 29 de marzo de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-011-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	29/03/2007 17:00 horas	29/03/2007 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuela	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de las obras: Esc. Sec. Técnica número 2 Vicente Guerrero, ubicada en Abasolo y 20 de Noviembre sin número, Ciudad Insurgentes, B.C.S., en el Municipio de Comondú.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 29 de marzo de 2007 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-012-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	30/03/2007 9:00 horas	30/03/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuelas	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de las obras: Municipio de Loreto y Mulegé, B.C.S.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 30 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

33107001-013-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	30/03/2007 10:00 horas	30/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuelas	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de las obras: Municipio de Mulegé, B.C.S.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 30 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-014-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	30/03/2007 11:00 horas	30/03/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuelas	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de las obras: Municipio de Mulegé, B.C.S.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 30 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-015-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	30/03/2007 12:00 horas	30/03/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuelas	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de las obras: Municipio de La Paz y Los Cabos, B.C.S.

- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 30 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-016-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	30/03/2007 13:00 horas	30/03/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuelas	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de las obras: Municipio de Mulegé, Comondú y Loreto, B.C.S.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 30 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-017-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	30/03/2007 14:00 horas	30/03/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuela	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de la obra:CECYT número 03, ubicado en Calle del Arroyo sin número, Santiago, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 30 de marzo de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-018-07	$2,000 Costo en compraNET: $1,900	23/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	No habrá	30/03/2007 15:00 horas	30/03/2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Rehabilitación de escuela	16/04/2007	14/06/2007	$100,000.00

- Ubicación de la obra: CECYT número 01, ubicado en calle Los Olivos sin número, colonia Misión, Mulegé, Municipio de Mulegé, B.C.S.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 30 de marzo de 2007 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días. La fecha estimada de inicio es el día 16 de abril de 2007.

Además para todas las licitaciones, aplican los siguientes puntos:

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 26 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue, kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010 La Paz, Baja California Sur.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Planeación y Programación del CAPECE, sito en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, La Paz, Baja California Sur, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas (el costo de las bases no es reembolsable).
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión Bancaria).
- *Los planos de las obras estarán por razones técnicas a su disposición en el Departamento de Planeación y Programación del CAPECE, sito en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, La Paz, Baja California Sur, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: FONDEN Fideicomiso Estatal y Fideicomiso Federal.
- *Los licitantes que adquieran las bases en Internet deberán pasar a las oficinas de CAPECE, sitas en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S., con copia del recibo de pagado en el Banco, en donde se les entregará el juego de planos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitacion en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos 2 y 3 de los requisitos generales de la presente convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  1.- Solicitud por escrito solicitando que pretende tomar parte en esta licitación.
  2.- Copia de documentación que acredite el capital contable mínimo requerido mediante entrega de la declaración anual del ejercicio fiscal del año 2005.
  3.- Curriculum de la empresa y/o persona física en su caso, de las obras ejecutadas de infraestructura educativa.
  4.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  6.- Podrán participar en las presentes licitaciones solamente las personas que no se encuentren en retraso con obras contratados con el Gobierno del Estado por causas imputables a ellos mismos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
  1.- Que reúnan las condiciones legales, así como técnicas y económicas requeridas por la convocante.
  2.- Garantice a satisfacción de la convocante el cumplimiento del contrato.
  3.- Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.

4.- Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requisitos de la convocante, se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

5.- Se establece que el licitante que resulte favorecido con la adjudicación de uno de los contratos de estas licitaciones, no se le adjudicará un segundo contrato y se tomarán en cuenta las proposiciones restantes para la adjudicación de los mismos.

- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Administrador de Programa Estatal de Construcción de Escuelas, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales por trabajos ejecutados.
- No se podrá subcontratar parte de la obra.

LA PAZ, B.C.S., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DEL CAPECE
ING. PORFIRIO TRUJILLO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 245531)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Porfirio Trujillo Sánchez, con cargo de Director General de CAPECE, el día 8 de marzo de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-019-07	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,900.00	23/03/2007	26/03/2007 11:00 horas	2/04/2007 9:00 horas	2/04/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Computadora personal	3	Equipo
2	I450225008	Sillas de paleta	85	Pieza
3	I420605000	Refrigerador eléctrico	1	Pieza
4	I450225000	Silla para mesa binaria	46	Pieza
5	I450225000	Silla secretarial	6	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 2 de abril de 2007
  a las 9:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- Lugar de entrega: en los lugares señalados en el anexo número 2, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega de los bienes es de 60 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-020-07	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,900.00	23/03/2007	26/03/2007 12:00 horas	2/04/2007 10:00 horas	2/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Computadora personal	15	Equipo
2	I420600014	Estufa industrial	2	Pieza
3	I420605000	Refrigerador eléctrico	1	Pieza
4	I450400000	Aire acondicionado 5 Ton.	1	Equipo
5	I450400000	Aire acondicionado 2 Ton.	4	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 2 de abril de 2007
  a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- Lugar de entrega: en los lugares señalados en el anexo número 2, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega de los bienes es de 60 días.

Además para todas las licitaciones, aplican los siguientes puntos:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera a Pichilingue sin número, colonia Palimira, código postal 23010, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 1 21 62 11, extensiones 104 o 105, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: FONDEN Fideicomiso Estatal y Fideicomiso Federal.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá ser el 20% del monto total de su propuesta, mediante declaración anual ejercicio año 2005 presentado ante la SHCP y/o balance general actualizado al día 31 de octubre de 2006 auditado por contador público titulado externo anexando copia de la cédula profesional, así como experiencia y capacidad técnica suficiente, para los servicios y bienes (curriculum del proponente).
- La forma de pago es, en efectivo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- El pago se realizará: después de la entrega de los bienes, el proveedor deberá presentar la factura respectiva y previa verificación de la recepción de los bienes, se continuará con el procedimiento para su pago, el cual concluirá en un término máximo de 30 días naturales, contados a partir de recepción de la factura. En caso de incorreciones en la documentación, en un plazo de cinco días hábiles, se rechazará la operación y se reiniciará el trámite.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La pena convencional que se aplicará al proveedor, por atraso en las fechas de entrega, será el equivalente al 2 al millar por cada día natural transcurrido, sobre el importe de los bienes a suministrar que a la fecha de entrega convenida no se hayan suministrado.

LA PAZ, B.C.S., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DEL CAPECE
ING. PORFIRIO TRUJILLO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 245532)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION ESTATAL DEL AGUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 55127001-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
En convocante: $3,300.00 Costo en compraNET: $3,000.00	23 de marzo de 2007	23 de marzo de 2007 12:00 horas	23 de marzo de 2007 9:00 horas	30 de marzo de 2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Rehabilitación de fuentes de abastecimiento y rebombeos para agua potable (primera etapa), en la localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora	4 de abril de 2007	56 días naturales	$700,000.00

Licitación número 55127001-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica

En convocante: $3,300.00 Costo en compraNET: $3,000.00	23 de marzo de 2007	23 de marzo de 2007 13:00 horas	23 de marzo de 2007 9:00 horas	30 de marzo de 2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Rehabilitación de fuentes de abastecimiento y rebombeos para agua potable (segunda etapa), en la localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora	4 de abril de 2007	56 días naturales	$700,000.00

Licitación número 55127001-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
En convocante: $3,300.00 Costo en compraNET: $3,000.00	23 de marzo de 2007	23 de marzo de 2007 14:00 horas	23 de marzo de 2007 9:00 horas	30 de marzo de 2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Rehabilitación de fuentes de abastecimiento y rebombeos para agua potable (tercera etapa), en la localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora	4 de abril de 2007	56 días naturales	$700,000.00

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado según oficio de autorización número SH-FEIEF-07-013 de fecha 14 de marzo de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal del Agua. EncompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Ocampo número 49, colonia Centenario, teléfono 289-57-00, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Las visitas al sitio de la obra, se efectuarán partiendo de las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Ocampo número 49, colonia Centenario, teléfono 289-57-00, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante curriculum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de tres años.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **1.-** Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas Actualizada, en caso contrario, deberá presentar la información de los puntos 2, 4 y 6 (artículo 24 del Reglamento de la Ley);
  - **2.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley);
  - **3.-** Escrito mediante el cual declare "Bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo y artículo 33 fracción XXIII de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley);
  - **4.-** Balance general auditado de la empresa al 30 de septiembre de 2006 o posterior, y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2005 con el que se acredite el capital contable requerido y pagos provisionales de 2006 del licitante (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley);
  - **5.-** Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, preferentemente credencial de elector (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley);
  - **6.-** Escrito mediante el cual su representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley);
  - **7.-** Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación (artículo 24 fracción VI del Reglamento de la Ley);
  - **8.-** Escrito "bajo protesta de decir verdad", mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (artículo 24 fracción VII del Reglamento de la Ley), y
  - **9.-** En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo (artículo 24 fracción VIII del Reglamento de la Ley).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las licitaciones número 55127001-001-07, número 55127001-002-07 y número 55127001-003-07 se llevarán a cabo con reducción de plazos de acuerdo a la autorización escrita del Vocal Ejecutivo de esta entidad, mediante oficio número CEA-155-07 de fecha 14 de marzo de 2007.

HERMOSILLO, SON., A 20 DE MARZO DE 2007.

VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

ING. RENATO ULLOA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 245570)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN GUERRERO

SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de proyecto integral para la sustitución del centro de salud urbano y la construcción del edificio de oficinas administrativas de la jurisdicción sanitaria 04 montaña y rehabilitación del Hospital General "Dr. Donato G. Alarcón" de Cd. Renacimiento, Acapulco, Gro., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
41001003-001-07	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,950.00	2/04/2007	30/03/2007 10:00 horas	29/03/2007 11:00 horas	10/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto Integral para la Sustitución del Centro de Salud Urbano y la construcción del edificio de oficinas administrativas de la jurisdicción sanitaria 04 montaña	30/04/2007	245	$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
41001003-002-07	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,950.00	2/04/2007	29/03/2007 10:00 horas	28/03/2007 11:00 horas	9/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del Hospital General de Cd. Renacimiento, Acapulco, Gro.	30/04/2007	120	$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en boulevard Vicente Guerrero kilómetro 276 número 102, colonia SARH, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfonos (01747) 1160724 y 1160165, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo en caja de tesorería, mediante recibo emitido por la Coordinación de obras. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas señalados: en la sala de juntas de la Coordinación de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicada en boulevard Vicente Guerrero kilómetro 276 número 102, colonia SARH, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Coordinación de Obras, Conservación y Mantenimiento, boulevard Vicente Guerrero kilómetro 276 número 102, colonia SARH, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La visita al lugar de los trabajos para la licitación 41001003-001-07 se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la esquina de las calles Guerrero y Añorve (antes Centro de Salud), código postal 00001, Tlapa de Comonfort, Guerrero. Y para la licitación 41001003-02-07 se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en el Hospital General "Dr. Donato G. Alarcón" de Ciudad Renacimiento, Acapulco, código postal 39715, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Ubicación de los servicios de la licitación 41001003-01-07 es en Tlapa, Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.
- Ubicación de la obra de la licitación 41001003-02-07 es en Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez, Gro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción, ampliación y rehabilitación de unidades médicas de 2o nivel de atención de por lo menos 3 años en obras similares en tipo y magnitud, acreditada con curriculum vitae de la empresa

donde se demuestre tener la experiencia anexando copias de carátulas de contratos y actas de entrega-recepción, así como curricula de los profesionistas y técnicos que estarán a cargo de la obra, los cuales deberán contar con experiencia demostrable de 3 años como mínimo en trabajos similares en tipo y magnitud, anexando contratos de trabajo o servicios profesionales que este personal ha celebrado con la empresa licitante y copia de sus cédulas profesionales correspondientes. La capacidad financiera será demostrable con la declaración fiscal de los años 2004, 2005 y 2006 estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2006.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de la empresa por escrito, manifestando su interés en participar indicando el número de la licitación.

2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica así como el documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal o apoderado legal de la empresa tratándose de personas morales; o acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP cuando se trate de personas físicas (original y copia).

3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, en base a las declaraciones fiscales de los años 2004, 2005 y 2006 y estados financieros y anexos debidamente auditados correspondiente al 31 de diciembre de 2006, Balances Generales y estados de pérdidas y ganancias de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes dictaminados por contador público externo a la empresa autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de su registro expedido por la misma para auditar estados financieros, así como copia de su cédula profesional e identificación del mismo.

4. Relación de maquinaria y equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar una copia y los originales de sus facturas, que le serán devueltos una vez cotejados.

5. Se deberá enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción, generada mediante el medio electrónico compraNET, a más tardar a las 15:00 horas del día 2 de abril de 2007 al fax (01-747-1160724).

6. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RFC).

7. Registros ante el IMSS, e INFONAVIT.

8. Comprobante del domicilio fiscal, preferentemente en el Estado de Guerrero.

9. En caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes así como el convenio privado de asociación en participación y presentarán las propuestas en papel membretado.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presenta la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago para la licitación 41001003-001-07 son: mediante estimaciones que abarcarán periodos mensuales, en parcialidades que considere el porcentaje estimado de avance de obra ejecutada y para la licitación 41001003-02-07 son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizadas por parte de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 20 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DEL ORGANISMO
DR. LUIS RODRIGO BARRERA RIOS
RUBRICA.

(R.- 245584)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA, HIDALGO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a

los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Gustavo Núñez Esquer, con cargo de rector, el día 12 de marzo de 2007.

Licitación pública internacional número 29084001-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	23/03/2007	23/03/2007 10:00 horas	No habrá visita instalaciones	29/03/2007 10:00 horas	29/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación	123	Unidad
2	I180000000	Equipo de computación	4	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera Pachuca-Ciudad Sahagún kilómetro 20, Rancho Luna sin número, colonia Ex hacienda de Santa Bárbara, código postal 43830, Zempoala, Hidalgo, teléfono (01-771) 5 47 75 10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria expedido a favor de la Universidad Politécnica de Pachuca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el aula de usos múltiples de la Universidad Politécnica de Pachuca, ubicada en carretera Pachuca-Ciudad Sahagún kilómetro 20, Rancho Luna sin número, colonia Ex hacienda de Santa Bárbara, código postal 43830, Zempoala, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en Universidad Politécnica de Pachuca, carretera Pachuca-Ciudad Sahagún kilómetro 20, Rancho Luna sin número, colonia Ex hacienda de Santa Bárbara, código postal 43830, Zempoala, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en Universidad Politécnica de Pachuca, carretera Pachuca-Ciudad Sahagún kilómetro 20, Rancho Luna sin número, colonia Ex hacienda de Santa Bárbara, código postal 43830, Zempoala, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Esta licitación internacional no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Politécnica de Pachuca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: el pago se realizará 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes licitados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZEMPOALA, HGO., A 20 DE MARZO DE 2007.
RECTOR
DR. GUSTAVO NUÑEZ ESQUER
RUBRICA.

(R.- 245542)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001

1.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: conclusión del Centro de Salud con Hospitalización (obra nueva) Tenango del Valle.
Descrito a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
44101003-001-07	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,900.00	28/03/2007	26/03/2007 10:00 horas	27/03/2007 10:00 horas	3/04/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conclusión del Centro de Salud con Hospitalización. (obra nueva) Tenango del Valle	17/05/2007	300	$10'000, 000.00

2.- El Instituto de Salud del Estado de México, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, para Conclusión del Centro de Salud con Hospitalización. (obra nueva) Tenango del Valle, no podrán subcontratarse los trabajos referentes a esta licitación.

3.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.

4.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

5.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: Inicio de la obra 17 de mayo de 2007. Terminación de la obra 11 de marzo de 2008. Por un periodo total de 300 días naturales.

6.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 50% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente
y demás insumos que deberán otorgar.

7.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar su existencia legal la experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales, centros de salud y/o unidades de salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos, así como en las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.

8.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Infraestructura en Salud, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección abajo de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono(s) (01 722) 2-14-88-85, y 2-14-95-98, o bien, en compraNET, en la dirección http://compranet.gob.mx.

9.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, realizando su pago correspondiente.

10.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica http://rtn.net.mx/compraNET o http://compranet.gob.mx, los cuales tendrán un costo de $2,900.00 (dos mil novecientos pesos con 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

11.- Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo, el día 3 de abril de 2007, a las 11:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo y horario, serán rechazadas. La apertura de

ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, el día 3 de abril de 2007, a las 11:00 horas.

12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

13.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

14.- Criterios generales de adjudicación del contrato: serán con base en lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

15.- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

16.- Condiciones de pago: mediante estimaciones, con una periodicidad no mayor de 30 días. El pago de las estimaciones va a ser en forma paralela al avance de la obra.

17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Subdirección de Infraestructura en Salud Leandro Valle número 303, tercer piso, código postal 50070, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 20 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIA DE SALUD DIRECTORA GENERAL DEL ISEM
DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 245578)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002

México
Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES)
Rehabilitación y ampliación del Hospital General Dr. Gustavo Baz Prada, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.
Préstamo No. 7061-ME
En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: rehabilitación y ampliación del Hospital General Dr. Gustavo Baz Prada, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

1.- Esta Convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. 677 de Development Business, del 30/04/2006.

2.- El Gobierno de México, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en rehabilitación y ampliación del Hospital General Dr. Gustavo Baz Prada, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Descrito a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
44101003-002-07	$0.10 Costo en compraNET: $0.01	4/04/2007	26/03/2007 10:00 horas	27/03/2007 12:00 horas	10/04/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y ampliación del Hospital General Dr. Gustavo Baz Prada, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México	18/05/2007	90	$1'000,000.00

3.- El Instituto de Salud del Estado de México, invitan a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para la rehabilitación y ampliación del Hospital General Dr. Gustavo Baz Prada, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

4.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico compraNET. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.

5.- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de sus propuestas. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 y 3 de los documentos de licitación. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.

6.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español.

7.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: Inicio de las obras
18 de mayo de 2007. Terminación de las obras 15 de agosto de 2007. Por un periodo total de 90 días naturales.

8.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 20% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 30% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.

9.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales, centros de salud y/o unidades de salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos, así como en las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.

10.- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

11.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Infraestructura en Salud, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección abajo de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono(s) (01 722) 2-14-88-85, y 2-14-95-98 o bien, en compraNET, en la dirección http://compranet.gob.mx.

12.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, sin ningún costo.

13.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica http://rtn.net.mx/compraNET o http://compranet.gob.mx, los cuales tendrán un costo de $0.01 (cero pesos con 01/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

14.- Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo, el día 10 de abril de 2007, a las 14:00 horas, en la dirección indicada abajo. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, el día 10 de abril de 2007, a las 14:00 horas.

15.- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de adenda.

16.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

17.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

18.- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
Subdirección de Infraestructura en Salud Leandro Valle número 303, tercer piso, código postal 50070, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales Toluca, Estado de México.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 20 DE MARZO DE 2007.
DIRECTORA GENERAL DEL ISEM
DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 245580)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos y materiales y útiles de imprenta y reproducción, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por L.A.E. Guillermo Fabián Ortega Saldaña, con cargo de Director de Administración y Finanzas el día 6 de marzo de 2007.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
44104001-001-07	$1,094.00 Costo en compraNET: $995.00	24/03/2007	23/03/2007 11:00 horas	30/03/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cartucho para impresora lexmark optra s1620 con número de parte 1382920	100	Pieza
2	C870000000	Cartucho para impresora lexmark optra m412 con número de parte 17g0152	150	Pieza
3	C870000000	Cartucho para impresora hp 2200 con número de parte c40096a	80	Pieza
4	C870000000	Cartucho para impresora kyocera mita con número de parte tk-50	245	Pieza
5	C870000000	Cartucho para impresora marca hp4250n con número de parte q5942a	200	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida 1ro. de Mayo número 411, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México, teléfono (01722) 213-8009, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, de acuerdo a bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CECYTEM, ubicada en avenida 1ro. de Mayo número 411, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 30 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CECYTEM. (Para esta licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica), avenida 1ro. de Mayo número 411, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México (La apertura de propuestas se realizará en un solo acto de acuerdo a las Reformas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicadas el 7 de julio de 2005, en el Diario Oficial de la Federación).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 20 DE MARZO DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ENRIQUE RIVERO ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 245493)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa I
Juicio de Amparo
Expediente 931/2006
EDICTO

ERIKA ALEJANDRA PIÑA CADENA.

En el juicio de amparo 931/2006, promovido por LIANG GUO, por su propio derecho, contra actos del Juez Trigésimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, y de otra autoridad, y en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Erika Alejandra Piña Cadena, por auto de ocho de febrero del dos mil siete, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

Atentamente
México, D.F., a 8 de febrero de 2007.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Liliana Marlene Sandoval Hernández
Rúbrica.

(R.- 244161)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia
Primera Sala
Edo. L. y Soberano de Puebla
Diligenciaria
EDICTO

CC. FEDERICO HUERTA GUERRA.
O A SU SUCESION A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
(TERCERO PERJUDICADO).

Disposición Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, emplázalo término treinta días siguientes última publicación, Haciéndole saber que deberá presentarse ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en Turno a defender sus Derechos, Juicio Amparo Directo, promueve Celso Martínez Díaz, contra actos de esta sala que no revoca sentencia dictada en el toca de apelación 1075/2006, de fecha veintisiete de Septiembre del dos mil seis, pronunciada expediente 235/2002 y acumulado 347/2004 juicio de usucapión y nulidad de escritura, ante Juez Mixto de Tlatlauquitepec, Puebla copias traslado en la oficialía de esta sala civil.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION” y en el Periódico el “MONITOR”.

Puebla, a 19 de febrero de 2007.
El Diligenciario
Lic. Benito Cabañas Morales
Rúbrica.

(R.- 244448)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.

EDICTO

C. FERNANDO MOTILLA QUEVEDO

En los autos del juicio de amparo 1496/2006, promovido por YOLANDA OFELIA VELA SAUCEDO, contra actos del Juez Segundo de lo Civil en esta capita; y, en virtud de ignorarse el domicilio del tercero perjudicado Fernando Motilla Quevedo, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado y se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo. Durango, Durango, a veintiocho de febrero de dos mil siete.

Durango, Dgo., a 28 de febrero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango

Lic. Adriana Hernández Orrante

Rúbrica

(R.- 244850)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

JOSE ANTONIO GONZALEZ REYNOSO, NORMA ANGELICA SANCHEZ FLORES Y MANUEL ALFONSO GONZALEZ SANCHEZ, Terceros Perjudicados dentro de los autos del juicio de amparo 1262/2006, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA VICTOR MAURICIO MACCHETTO NAVARRO, APODERADO LEGAL DE BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO interpuso demanda de amparo contra actos del JUEZ DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, DILIGENCIARIA NON ADSCRITA AL JUZGADO DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUEJOTZINGO, PUEBLA; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 8 de febrero de 2007.

La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Vianey Hernández Torres

Rúbrica.

(R.- 245130)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Jalapa de Equez., Ver.
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en la Ciudad de Xalapa

EDICTO

Quien represente la sucesión a bienes del finado Arturo Izquierdo Hebrard o quien actualmente sea propietario del predio rústico conocido como “Gallo Verde” ubicado en la congregación el Laurel, municipio de Vega de Alatorre, Veracruz.

En los autos del Juicio de Amparo 1167/2003, promovido por Luciano Tinoco Romero, Erasmo Toral Celis y Víctor Blanco Callejas, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal del Comité Ejecutivo Agrario el Laurel, del municipio de Vega de Alatorre, Veracruz, en contra de actos del Presidente del Tribunal Superior Agrario, con sede en México, Distrito Federal, y Actuario Ejecutor adscrito, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1628, Colonia Ferrer Guardia, en la ciudad de Xalapa, Veracruz; en el cual tiene Usted el carácter de tercero perjudicado; el diecisiete de noviembre de dos mil seis, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarlo al juicio de garantías en

comento, por medio de edictos, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndosele saber que en la demanda de garantías el acto que se reclama es: “A.- De la primera de las autoridades señaladas como responsables, es decir, del Presidente del Tribunal Superior Agrario, reclamamos la resolución pronunciada dentro del expediente agrario número 13/99, relativo a la acción de dotación de tierras, promovido por el poblado denominado General Emiliano Zapata, perteneciente al Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, sentencia que fue dictada el día 14 de Noviembre del año 2002, reclamándose en consecuencia todos y cada uno de los resultandos, considerandos y desde luego sus resolutivos. B).- De la autoridad señalada con el carácter de ejecutora, se le reclamamos la inminente ejecución de la sentencia que como acto reclamado se ha dejado expresado anteriormente”; y que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Para publicarse conforme lo ordenado en acuerdo de esta fecha, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber a la parte tercero perjudicada, que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1628, Colonia Ferrer Guardia, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinentes, y que deberá señalar domicilio en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este Juzgado, y que deberá contener en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de garantías.

Xalapa, Ver., a 9 de febrero de 2007.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en
el Estado de Veracruz, Encargada del Despacho
Lic. Lorena García Vasco Rebolledo
Rúbrica.

(R.- 244821)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: REFORMA INTERNACIONAL, S.A.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 2277/2006 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO CAJAS DE AHORRO 1180-3 en contra de REFORMA INTERNACIONAL, S.A. Y OTRO, se dictó proveído de fecha doce de febrero del dos mil siete, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado REFORMA INTERNACIONAL, S.A., se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia de fecha once de enero del dos mil siete, dictada en los autos del toca 2277/2006, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 16 de febrero de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 244326)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito Estado Puebla, amparo 1541/2006, Quejoso: Fiduciaria Sustituta respecto del Fideicomiso identificado con el número ochocientos sesenta mil trescientos sesenta y dos (860362), Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, a través de sus apoderados Sergio Xique Rosas y César Salas Tome. Autoridad Responsable: Juez Sexto de lo Civil, residente en Ciudad Judicial, Puebla, y otras autoridades. Acto reclamado: Todo el procedimiento llevado a cabo dentro del juicio de usucapión 73/2001, de su índice, respecto del predio ubicado en el lado Norte de la Central de Abastos de esta ciudad de Puebla, en Circuito Interior Norte, interior cinco, actualmente Circuito Interior Norte, número nueve, de la Central de Abastos de esta ciudad de Puebla. Emplácese mediante edictos a GABRIEL HERNANDEZ DIAZ, que en término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal deducir sus derechos, Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y “Excélsior”. Copia demanda disposición en secretaría.

Puebla, Pue., a 23 de febrero de 2007.
El Actuario
Lic. Humberto Sánchez Durán
Rúbrica.

(R.- 245169)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos del expediente 904/2006, relativo al PROCEDIMIENTO DE REPOSICION Y CANCELACION DE TITULOS DE CREDITO, promovido por GRUPO ACERERO DEL NORTE S.A. DE C.V., en contra de ALTOS HORNOS DE MEXICO S.A. DE C.V., LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, mediante el cuarto punto resolutivo de la Sentencia Interlocutoria de fecha dieciocho de enero del año en curso, ordenó publicar un extracto del decreto de cancelación de los títulos nominativos números 1508, 1509 y 1510 expedidos por ALTOS HORNOS DE MEXICO S.A. DE C.V., a favor de GRUPO ACERERO DEL NORTE S.A. DE C.V., y que en su conjunto amparan CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES ACCIONES, ello para que en el plazo de sesenta días contados a partir de dicha publicación comparezcan a oponerse a la cancelación de los citados títulos nominativos, notificándoseles a través de esta publicación la cancelación de los mismos.

Para su publicación por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 23 de enero de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez
Rúbrica.

(R.- 245480)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en
Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

EDICTO A ERICK ZARATE DE LA O (TERCERO LLAMADO A JUICIO), EN EL JUICIO ORDINARIO FEDERAL ADMINISTRATIVO NUMERO 9/2006, PROMOVIDO POR EDUARDO MANUEL GONZALEZ SERVIN, FRANCISCO CASTILLO MUZQUIZ, Y CONSULTORIA DE MERCADO Y DESARROLLO, SOCIEDAD CIVIL, MEDIANTE EL CUAL DEMANDAN AL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: **A)** LA CANCELACION DEL REGISTRO NUMERO 03-2005-062112300700-01 DEL PROGRAMA DE COMPUTACION CON TITULO TABLERO DE CONTROL GRAFICO ORIENTADO A SKUS; **B)** LA CANCELACION DEL REGISTRO NUMERO 03-2005-092612061000-01, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE LEVANTAMIENTO MOVIL PARA INDICADORES DE EJECUCION EN ABARROTES, EN LA RAMA DE PROGRAMAS DE COMPUTACION, A FAVOR DE ERIC ZARATE DE LA O; SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

“MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.

Vistos, téngase por recibido el escrito de cuenta, suscrito por PAUL JAUBERT LUENGAS, en su carácter de apoderado de la parte actora Consultoría de Mercado y Desarrollo Social Civil y otros.

Ahora bien, en atención a su contenido y toda vez que se ha realizado la investigación para dar con el domicilio del tercero llamado a juicio Erick Zárate de la O a fin de que sea emplazado a juicio con el carácter que le reviste en el presente juicio ordinario federal administrativo sin que se hayan obtenido resultados favorables, lo conducente es realizar dicho emplazamiento por medio de edictos.

Por consiguiente, conforme al artículo 315 de Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a realizar el emplazamiento en este juicio del referido tercero llamado a juicio Erick Zárate de la O, por MEDIO DE EDICTOS, a costa de la parte actora, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a dicho tercero perjudicado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la última publicación.

Asimismo y una vez que los edictos en cuestión sean recibidos por la parte actora, fíjese en la puerta principal de este órgano federal, copia integra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento de mérito, quedando apercibido el tercero llamado a juicio que de no comparecer en este juicio de garantías, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijarán en los estrados de este juzgado federal.

Luego entonces, con fundamento en el artículo 297 fracción II, del código procesal en cita, requiérase a la parte actora, para que en el término de tres días, contado a partir de la notificación que se le haga de este acuerdo, se constituya en este juzgado de distrito, para efectos de recibir los edictos en cuestión, apercibida que de no hacerlo así y en el término antes indicado, se acordará lo que en derecho corresponda en el presente juicio, toda vez que al incumplir con un presupuesto procesal, el suscrito de encuentra imposibilitado para pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en este juicio ordinario federal administrativo.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.

Así lo resolvió y firma MIGUEL DE JESUS ALVARADO ESQUIVEL, Juez Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, asistido del Secretario del Juzgado que autoriza y da fe, Jorge Mercado Mejía. Doy fe."

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en
Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. Jorge Mercado Mejía
Rúbrica.

(R.- 245016)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: INMOBILIARIA PEGASO, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Demandada relativo al toca número 2750/2005 deducido del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por INMOBILIARIA PEGASO, S.A. DE C.V. en contra de ARRENDADORA FINANCIERA BANCRECER, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha seis de febrero del dos mil siete, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado INMOBILIARIA PEGASO, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar a los mismos al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia definitiva de fecha diez de enero del dos mil siete, dictada en los autos del toca 2750/2005, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 23 de febrero de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 244836)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.

EDICTO

C. COMERCIAL WACO, SA. DE C.V.

En los autos del Juicio de Amparo número 52/2007, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS MARIO GUARNEROS TRUJILLO, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del ramo civil, con residencia en Gómez Palacio, Durango, y otras autoridades. Con fecha siete de marzo del dos mil siete, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazado Usted por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de la Federación y en el Periódico Excélsior, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila, dentro del término de (30) treinta días; además, que obra fijada para que tenga lugar la audiencia constitucional el día NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS; que la parte quejosa señala como actos reclamados el acuerdo de fecha quince de enero de dos mil siete, dictado por el juez responsable dentro de los autos del juicio ejecutivo mercantil 445/2004; reclamando como garantías violadas las contenidas en los artículos 14 y 16, Constitucionales.

Torreón, Coah., a 7 de marzo de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Gamaliel Reyes Fuentes
Rúbrica.

(R.- 245515)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
Disposición del Juzgado Tercero de
Distrito en el Estado de
San Luis Potosí

EDICTO

A los acreedores de
Comercializadora Martor, S.A. de C.V.
Presente.

En el expediente de concurso mercantil 59/2006, promovido por Comercializadora Martor, S.A. de C.V., se dictó sentencia en ocho de febrero de dos mil siete, que declara en concurso mercantil a dicha sociedad, retrotrayendo sus efectos al quince de mayo de dos mil seis; declara abierta la etapa de conciliación; se ordena que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concurso Mercantil; que tiene efecto de arraigo para el comerciante y responsables de su administración, quienes no podrán separarse de su domicilio sin dejar apoderado instruido y expresado; ordena el nombramiento de Conciliador y que éste inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos; que los acreedores de la concursada que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos; y que la publicación de este edicto surte efectos de notificación para todos los acreedores de la concursada.

San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Oscar Gastón Rodríguez Celia
Rúbrica.

(R.- 245520)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco, Gro.
Sección de Amparo
Mesa 3

EDICTO

RICARDO HERRERA MESINO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DOS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1311/2006-III, PROMOVIDO POR JUDITH ABARCA SOTELO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, DERIVADOS DEL JUICIO HIPOTECARIO NUMERO 26-2/2000,

PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO EN CONTRA DE RICARDO HERRERA MESINO, Y LA EJECUCION DE LOS ACTOS, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMERA LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o. SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 133 ESQUINA CON GONZALO DE SANDOVAL, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES (EDIFICIO NAFINSA, 5o. PISO), ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE. DOY FE.

Acapulco, Gro., a 7 de marzo de 2007.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Manuel Abrego González
Rúbrica.

(R.- 245347)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA
SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 887/2005 promovido por AARHUS UNITED MEXICO S.A. de C.V. frente a ALFONSO PEREZ CORREA y/o ALFONSO DE JESUS PEREZ CORREA, se señalaron las 10:00 diez horas del día 20 veinte de abril del año en curso, para celebrar audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto los derechos correspondientes a la parte alícuota del copropietario ALFONSO DE JESUS PEREZ CORREA, del siguiente bien inmueble:

UNICO.- Casa número 4 cuatro, del conjunto en condominio Horizontal número 25 de la calle Iztaccíhuatl y número 65 de la calle de Camelia, colonia Florida delegación Alvaro Obregón de México, D.F., con las siguientes colindancias y superficie:

AL NORTE: 14.30 metros y colinda con calle central;
AL SUR: 14.30 metros y colinda con propiedad privada;
AL ORIENTE: 27.65 metros y colinda con lote número 3 tres;
AL PONIENTE: 27.65 metros y colinda con lote número 5 cinco.
Con una extensión superficial de 395.39 metros cuadrados.

Se manda convocar postores mediante la publicación de este edicto por tres veces dentro de 9 nueve días en los Estrados de este Juzgado y en los del Juzgado competente y en turno de México, D.F., y Diario Oficial de la Federación.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de $1,988,475.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de de dicha cantidad.

Atentamente
Morelia, Mich., a 22 de febrero de 2007.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüi
Rúbrica.

(R.- 244904)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1111/2006, PROMOVIDO POR LAURA MARYELA PEREZ CASTAÑEDA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ, SECRETARIO Y ACTUARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN VERACRUZ, VERACRUZ, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO EUDAR ESCOBAR ELIAS, POR IGNORARSE SU DOMICILIO, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLO A JUICIO, PARA LO CUAL SE LE DEJA UNA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, Y SE LE HACE SABER QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA EL DIA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 305 Y 306 DEL CITADO CODIGO. LA PRESENTE SE EXPIDE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN AL REPUBLICA MEXICANA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY.

Atentamente
Boca del Río, Ver., a 16 de febrero de 2007.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. María del Carmen Pastrana Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 245139)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio ordinario civil expediente 15/2006-V, promovido por ARQUITECTURA E INGENIERIA DESARROLLOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GERMAN GALLEGOS GUTIERREZ y JOSE ANTONIO GONZALEZ GARCIA y otros, se dictó el cinco de marzo del año en curso, el auto que en la parte que interesa dice:

"... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 del ordenamiento legal invocado, y en relación a la prueba DE CONFESION a cargo de los codemandados GERMAN GALLEGOS GUTIERREZ y JOSE ANTONIO GONZALEZ GARCIA, en forma personal, al tenor de los pliegos que el oferente dijo exhibir en sobre cerrado, se señalan respecto del primero, las ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, y para el segundo se señalan las DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TREINTA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a cabo su desahogo; en tal virtud, toda vez que las citadas codemandadas fueron emplazadas por medio de edictos, con fundamento en el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, cíteseles publicando este proveído por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en las horas y fechas señaladas a absolver posiciones en los términos precisados; apercibidas que de no hacerlo sin justa causa, se les tendrá por confesos de todas las posiciones que se califiquen de legales, con base en lo dispuesto en los artículos 104 y 124 fracción I, del Código Adjetivo Civil Federal invocado.---...".

México, D.F., a 7 de marzo de 2007.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Raymundo Esteban Alor García
Rúbrica.

(R.- 245185)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
“2007 Mediación: Proceso Flexible y Solución confiable”

EDICTO

SE NOTIFICA A: MARIO GERARDO PEREZ ESCUTIA.

Por auto de fecha DOS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2326/2006, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de lo demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa RICARDO VALDIVIESO CASTILLO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ANA LUISA VARGAS CANALES en contra de la resolución de fecha OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia dictada el dieciocho de Mayo del dos mil seis por el Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por VARGAS CANALES ANA LUISA en contra de PEREZ ESCUTIA MARIO GERARDO Y OTRA. habiéndole correspondido al H. Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo Número D.C. 802/2006.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 8 de marzo de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Antígona Cuanaló Ramírez
Rúbrica.

(R.- 245341)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO FERNANDO SANTIBAÑEZ SALCEDO.

En los autos del juicio de amparo número 1098/2006-III, promovido por TERESA ROSSANO TORRES, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Arturo Romano Moctezuma, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, Morelos, se le ha señalado a usted con el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo antes mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintiuno de febrero de dos mil siete, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “Reforma” o “La Jornada”, por ser de los de Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard Benito Juárez número 67, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el dispositivo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición de artículo 2o. de esta última.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 1 de marzo de 2007.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Francisco Javier Montaño Zavala
Rúbrica.
El Secretario
Lic. Aristeo Cortés García
Rúbrica.

(R.- 245476)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Chetumal, Q. Roo

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 853/2006-III-A, promovido por "ADMINISTRADORA BLUE 2234", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PRESIDENTE DE SU ADSCRIPCION, Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, todos con residencia en esta ciudad, en el que señaló como actos reclamados, literalmente los siguientes:

"a) El acuerdo de fecha siete de septiembre del año dos mil seis, dictado por el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, con residencia en la ciudad de Chetumal, por el que ordenó se girara atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con oficinas en la ciudad de Chetumal, para que procediera a la cancelación de los gravámenes que pesaban sobre el bien inmueble de que se trata, entre ellos, la hipoteca constituida por "Nacional Financiera", Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria en el fideicomiso irrevocable traslativo de dominio formalizado en la escritura pública número cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho de fecha diez de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Licenciado Fernando Agustín Cuevas Pérez, titular de la Notaría Pública número ocho del Estado de Quintana Roo, con circunscripción territorial en el Municipio de Othón P. Blanco de esta entidad federativa a favor de la institución bancaria denominada "HSBC México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, actualmente, antes "Banco Internacional", Sociedad Anónima, Grupo Financiero Prime Internacional, después "Banco Internacional", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital y cuyos derechos fueron cedidos a favor de mi representada, la cancelación de tales gravámenes fue ordenado con el fin de que pudiera inscribirse, como se inscribió, en dicha oficina registral, la transmisión de propiedad del inmueble de que se trata a favor del señor José Cuauhtémoc Novelo Piña actor en el juicio laboral que se menciona más adelante y en el cual éste último remató únicamente derechos del fideicomisario, misma transmisión que fue formalizada mediante escritura pública número ocho mil setecientos setenta y siete de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil cinco, ante el Licenciado René Martín García Tamayo, titular de la Notaria Pública número veintitrés del Estado de Quintana Roo. **b)** El oficio número 0631/2006 de fecha siete de septiembre del año dos mil seis, mediante el cual el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, con residencia en la ciudad de Chetumal, solicitó al Director del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de dicha entidad federativa, con oficinas en la ciudad de Chetumal, la cancelación de los gravámenes que pesaban sobre el predio ubicado en la calle Industrias número cincuenta y uno de Subteniente López, Quintana Roo, a fin de inscribir ante dicha Dirección la transmisión de la propiedad a favor del señor José Cuauhtémoc Novelo Piña actor en el procedimiento laboral con número de expediente Dl-182/2001 promovido por éste último en contra de la persona moral denominada "Recubrimientos y Pisos de Quintana Roo", Sociedad Anónima de Capital Variable. Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con oficinas en la ciudad de Chetumal, como autoridad ejecutora, se reclama lo siguiente: **a)** La inscripción realizada por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con oficinas en la ciudad de Chetumal, de la escritura pública número ocho mil setecientos setenta y siete de fecha veintinueve de diciembre de dos mil cinco, otorgada ante el Licenciado Rene Martín García Tamayo, Notario Público número veintitrés del Estado de Quintana Roo, mediante la cual, se transmitió la propiedad del inmueble marcado con el número cincuenta y uno de la calle Industrias de la localidad de Subteniente López, Estado de Quintana Roo, a favor del señor José Cuauhtémoc Novelo Piña. **b)** La ilegal cancelación total que realizó el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con oficinas en la ciudad de Chetumal, de la inscripción relativa a la hipoteca constituida a favor de "Banco Internacional", Sociedad Anónima, Grupo Financiero Prime Internacional, antes, después "Banco Internacional", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, actualmente "HSBC" México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, sobre el inmueble marcado con el número cincuenta y uno de la calle Industrias de la localidad de Subteniente López, Estado de Quintana Roo, misma inscripción que fue realizada a las trece horas del día once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número dieciséis, a fojas doscientos veintisiete a doscientos cincuenta y nueve, del tomo CXXII, sección segunda de dicha oficina registral. **c)** La inscripción o inscripciones por parte del propio Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con oficinas en la ciudad de Chetumal, de cualesquiera actos y/o contratos mediante los cuales se pretenda adquirir, transmitir, modificar, gravar o extinguir la propiedad o

posesión del inmueble marcado con el número cincuenta y uno de la calle Industrias de la localidad de Subteniente López, Estado de Quintana Roo, y para las cuales se tomen como antecedentes registrales las ilegales inscripciones y cancelaciones a que se refieren los incisos que anteceden. Por otra parte manifiesto que, además de las dos autoridades previamente señaladas como responsables, señalo también como tal al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, residente en la ciudad de Chetumal, misma autoridad de quien reclamo el dictado del acuerdo de fecha siete de septiembre del año dos mil seis y la orden de ejecución de lo resuelto en dicho acuerdo contenida en éste y en el oficio número 0631/2006 de la misma fecha, todo lo anterior, dentro del procedimiento de ejecución de laudo dictado en el juicio reclamatorio laboral número DI-182/2001 seguido ante esa Junta y promovido, como dije antes, por el señor José Cuauhtémoc Novelo Piña en contra de “Recubrimientos y Pisos de Quintana Roo”, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de quien resultare responsable de la fuente de trabajo ubicada en la calle Cedro número 22 del Poblado de Subteniente López, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.**”**

En autos del juicio 853/2006-III-A se ordenó notificar a la parte tercero perjudicada "RECUBRIMIENTOS Y PISOS DE QUINTANA ROO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, por medio de edictos, por lo que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a defender sus derechos; apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Ley de Amparo.

Chetumal, Q. Roo, a 23 de enero de 2007.
La Secretaria del Juzgado Primero Distrito en el Estado
Lic. Elsy Noemí Naal Osorio
Rúbrica.

(R.- 244874)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Subsecretaría General de Acuerdos

EDICTO

"SERVICIOS DE MICROS DE QUERETARO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O SERVICIO DE MICROS DE QUERETARO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".

En los autos del juicio ordinario civil federal número 2/2006, promovido por el CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, a través de su Directora General de Asuntos Jurídicos y representante legal, licenciada Rebeca López Hernández, en contra de Servicios de Micros de Querétaro, sociedad anónima de capital variable y/o Servicio de Micros de Querétaro, sociedad anónima de capital variable, en el que se le demandó, entre otras prestaciones, lo siguiente: "A) El cumplimiento forzoso de las obligaciones a cargo de la demandada, derivadas de los (sic) contrato de adquisiciones de bienes identificados como pedidos 109/00 y 774/00 de 13 de marzo de 2000 y 24 de octubre de 2000, respectivamente, celebrados entre el Consejo de la Judicatura Federal y la empresa SERVICIO DE MICROS DE QUERETARO, S.A. DE C.V…", y en virtud de desconocerse su domicilio actual, mediante autos de Presidencia de tres de febrero de dos mil seis y veintinueve de agosto siguiente, con fundamento en los artículos 11, fracción XX y 14, fracción II, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admitió la demanda y se ordenó el emplazamiento de la demandada al juicio por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndosele saber que, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá comparecer por conducto de apoderado que pueda representarla ante este Alto Tribunal, a dar contestación a la demanda planteada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le harán las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijarán en el lugar donde se publican las listas en este órgano jurisdiccional. Asimismo, hágase del conocimiento de la empresa aludida que quedan a su disposición, en la Subsecretaría General de Acuerdos, copias del escrito de demanda y sus anexos.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación México, Distrito Federal por tres veces de siete en siete días.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2006.
El Subsecretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Lic. Francisco Javier Barreiro Perera
Rúbrica.

(R.- 245558)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Asistencia al Contribuyente
Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Monterrey
339-SAT-19-II-02 0234

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES LOCALES DE MONTERREY: ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, AUDITORIA FISCAL, JURIDICA Y RECAUDACION

Con el propósito de proveer el mejor despacho de los asuntos a que se refieren los artículos 15, 18, Apartado A, 21, 24 y 27 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006; se comunica a todas las autoridades federales, locales, dependencias, entidades y al público en general, que a partir del 20 de marzo de 2007, el nuevo domicilio de las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente, Auditoría Fiscal, Jurídica y Recaudación, se ubicará en Pino Suárez número 790 Sur esquina con Padre Mier, zona centro, Monterrey, N.L., código postal 64000.

Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Monterrey, N.L., a 7 de marzo de 2007.
El Administrador Local de Asistencia al Contribuyente de Monterrey en el Estado de Nuevo León
Lic. Karla Sylvia Anguiano Vega
Rúbrica.

(R.- 245511)

AGMA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por la presente, y de conformidad con el artículo 2675 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las distintas entidades federativas, y 43 de los Estatutos Sociales de esta sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria de AGMA INMOBILIARIA, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en Presidente Masaryk número 101-701, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, D.F., el próximo día 9 de abril a las 9:00 horas, en segunda convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma, se dejará a disposición de los socios en las oficinas de la sociedad el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Asimismo, en los términos del artículo 52 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán acreditar su carácter exhibiendo los títulos de sus acciones, la Asamblea se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006.

II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos generales.

México, D.F., a 20 de marzo de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
Lic. G. Javier Martínez Campos
Rúbrica.

(R.- 245421)

INMOBILIARIA EL CAMARON, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y 20 de los Estatutos Sociales de esta sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria de INMOBILIARIA EL CAMARON, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en calzada Camarón Sábalo, Fraccionamiento Lomas de Mazatlán, Sinaloa, código postal 82110, el próximo día 30 de marzo a las 9:00 horas, en segunda convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma, se dejará a disposición de los socios en las oficinas de la sociedad el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Asimismo, en los términos de cláusula décima segunda de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán acreditar su carácter exhibiendo los títulos de sus acciones, la Asamblea se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006.

II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos generales.

Mazatlán, Sin., a 12 de marzo de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
Lic. G. Javier Martínez Campos
Rúbrica.

(R.- 245423)

INMOBILIARIA LIZA DEL SUR, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por la presente, y de conformidad con el artículo 2675 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las distintas entidades federativas, y 12 de los Estatutos Sociales de esta sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria de INMOBILIARIA LIZA DEL SUR, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en Presidente Masaryk número 101-701, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, D.F., el próximo día 4 abril de 2007 a las 9:00 horas, en segunda convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma, se dejará a disposición de los socios en las oficinas de la sociedad el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Asimismo, en los términos del artículo 17o. de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán acreditar su carácter exhibiendo los títulos de sus acciones, la Asamblea se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006.

II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos generales.

México, D.F., a 20 de marzo de 2007.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. G. Javier Martínez Campos
Rúbrica.

(R.- 245430)

OPERADORA DE LA ZONA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por la presente, y de conformidad con el artículo 2675 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las distintas entidades federativas, y 43 de los Estatutos Sociales de esta sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria de OPERADORA DE LA ZONA DEL PACIFICO, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en Presidente Masaryk número 101-701, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, D.F., el próximo día 10 de abril a las 9:00 horas, en segunda convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma se dejará a disposición de los socios en las oficinas de la sociedad el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Asimismo, en los términos del artículo 52 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán acreditar su carácter exhibiendo los títulos de sus acciones, la Asamblea se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006.

II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos generales.

México, D.F., a 20 de marzo de 2007.
Administrador Unico
Lic. G. Javier Martínez Campos
Rúbrica.

(R.- 245427)

SOCIEDAD PROMOTORA DE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS, S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y 17 de los Estatutos Sociales de esta sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria de SOCIEDAD PROMOTORA DE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS, S.A., que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en calzada Camarón Sábalo y Sierra de Venados sin número, Fraccionamiento Lomas de Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa, código postal 82110, el próximo día 26 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en segunda convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma, se dejará a disposición de los socios en las oficinas de la sociedad el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Asimismo, en los términos de la cláusula décima octava de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán acreditar su carácter exhibiendo los títulos de sus acciones, la Asamblea se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006.

II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos generales.

Mazatlán, Sin., a 12 de marzo de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
Lic. G. Javier Martínez Campos
Rúbrica.

(R.- 245431)

PEDREGAL DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y 41 de los Estatutos Sociales de esta sociedad, y por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria de PEDREGAL DE QUERETARO, S.A. DE C.V., que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en avenida Morelos número 166, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro. El próximo día 16 de abril a las 9:00 horas, en segunda convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma, se dejará a disposición de los socios en las oficinas de la sociedad el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Asimismo, en los términos del artículo 52 de los Estatutos Sociales, los accionistas registrados deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a más tardar la víspera del día en que la Asamblea deberá reunirse, la constancia de depósito de las acciones servirá como tarjeta de admisión, la Asamblea se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006.

II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos generales.

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de marzo de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
Lic. Javier Martínez Campos
Rúbrica.

(R.- 245434)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AMB-ACCION YUCCA, S. DE R.L. DE C.V.

SEGUNDO AVISO DE LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de todos los socios, acreedores y del público en general, que por acuerdo de la asamblea general de socios de AMB-ACCION YUCCA, S. DE R.L. DE C.V., celebrada el 22 de noviembre de 2006, dicha sociedad acordó liquidarse.

Por separado se publica el balance final de AMB-ACCION YUCCA, S. DE R.L. DE C.V. al 22 de noviembre de 2006, fecha en la que dicha sociedad acordó liquidarse.

México, D.F., a 20 de marzo de 2007.
AMB-ACCION YUCCA, S. DE R.L. DE C.V.
Liquidador de la Sociedad
Bernardo Martínez Montes de Oca
Rúbrica.

Segunda Publicación de Tres

AMB-ACCION YUCCA, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL
AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2006
(en pesos)

Activos	**2006**
Efectivo	$ 166,392
Gastos Prepagados	3,000
Otros Activos	44,785
Total Activos	$ 214,177
Pasivos y Capital	
Pasivos	
Pago a afiliada (G.Acción, S.A. de C.V.)	$ 496,215
Otras cuentas pagaderas inter-compañía	11,795
Otras cuentas pagaderas	48,356
Total Pasivos	556,366
Capital Accionistas	
Capital	3,000
Pérdidas de Años Anteriores	(134,860)
Pérdidas del año 2006	(210,329)
Total Capital Social	(342,189)
Total Pasivos y Capital	$ 214,177

AMB-ACCION YUCCA, S. DE R.L. DE C.V.
ESTADO FINANCIERO
PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE TERMINO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2006
(en pesos)

	2006
Gastos	
Legal	$ 12,842
Auditoría	59,832
Cargos Bancarios	2,575
	75,249
Costos de Intereses	135,839
Ganancia derivada del Tipo de Cambio	(443)
Ganancia pendiente del Tipo de Cambio	(316)
Total Costo Interno de Financiamiento	135,080
Pérdidas Netas	$ 210,329

(R.- 245495)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL QUERETARO
CONVOCATORIA

LICONSA, S.A. DE C.V., en lo sucesivo LICONSA, a través de la Gerencia Estatal Querétaro, en observancia a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, emitidas por el Consejo de Administración de LICONSA, y el Manual de Procedimientos para el Registro, Control, Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de LICONSA clave VST-DA-PR-004, convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la adjudicación de un contrato anual de la enajenación de los bienes que a continuación se indican:

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acceso al sitio donde se encuentran los bienes	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo
EBQRO/LIC/01/2007	$995.00 incluye IVA	30/03/2007 13:00 horas	30 de marzo de 2007 de 13:00 a 14:00 horas	30/03/2007 16:30 horas	2/04/2007 11:00 horas	4/04/2007 11:00 horas

Partida	Descripción general de los bienes	Cantidad estimada anual	Unidad de medida	Precio mínimo de avalúo por kg
Lote Unico	Barredura de leche en polvo fuera de norma, destinada al consumo animal	56,400	Kilogramo	$3.57
	Barredura de mezclas en polvo fuera de norma, destinada al consumo animal	61,200	Kilogramo	$4.41 más IVA

- Las bases de licitación estarán disponibles para consulta y venta en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Querétaro, ubicada en Acceso IV, lote IV, número 5, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., teléfonos (01-442) 210-15-57 y 218-11-31, del 20 al 30 de marzo de 2007, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles; asimismo se encuentran para consulta en la página electrónica: www.liconsa.gob.mx
- La comprobación del pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación; la forma de pago es: en las instalaciones de la convocante, el costo deberá ser cubierto en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., en la Caja General de la Gerencia Estatal Querétaro, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- El acceso al sitio donde se encuentran los bienes será el día 30 de marzo de 2007, de 13:00 a 14:00 horas, en el domicilio citado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2007 a 16:30 horas, en la sala de juntas ubicada en el domicilio de la convocante.
- El registro de participantes será el día 2 de abril de 2007 e iniciará a las 10:30 horas; y el acto de apertura de ofertas dará inicio en punto de las 11:00 horas del mismo día, después de esta hora no se permitirá el acceso a ningún licitante; el evento se llevará a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el domicilio antes señalado.
- El acto de fallo será el día 4 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en el lugar y domicilio antes mencionados.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La entrega de los bienes será en las instalaciones de la Gerencia Estatal Querétaro, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El retiro de los bienes deberá realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa autorización de salida, conforme a lo señalado en las bases de licitación y al contrato de compraventa correspondiente, mismo que tendrá vigencia de un año.
- Garantía de sostenimiento de ofertas: los participantes deberán presentar cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., por el importe equivalente al 10% del precio mínimo de avalúo de los bienes licitados.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, por ningún motivo serán negociadas.
- De no lograrse la venta de los bienes, se procederá a la subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Querétaro, Qro., a 20 de marzo de 2007.
Subgerencia de Administración y Finanzas
Subgerente de Administración y Finanzas
C.P. Gerardo Piña Coronel
Rúbrica.

(R.- 245243)